

**EL CONCEPTO DE BIENESTAR ESCOLAR QUE SUBYACE EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA A
PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y LA
NORMATIVIDAD VIGENTE**

ARLEX CASTAÑEDA CORREA MARLENY BERMÚDEZ TAVERA

Monografía presentada para optar al título de Magister en Educación

**Asesor LUÍS FELIPE CONTECHA CARRILLO Doctor en Ciencias de la
Educación**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN IBAGUÉ - TOLIMA 2014**



**FORMATO PARA SUSTENTACION
TRABAJO DE GRADO
MAESTRIA EN EDUCACION**



LÍNEA Profundización

DIRECTOR: LUÍS FELIPE CONTECHA CARRILLO
Doctor en Ciencias de la Educación

JURADO (S): LUÍS FELIPE CONTECHA CARRILLO
Doctor en Ciencias de la Educación

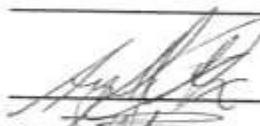
ESTUDIANTES: Arlex Castañeda Correa cod. 094501312013
Marleny Bermudez tavera cod. 094501282013

DENOMINACIÓN TRABAJO DE GRADO EL CONCEPTO DE BIENESTAR ESCOLAR QUE SUBYACE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CALIFICACIÓN: 3.9

APROBADO SI NO

OBSERVACIÓN _____

FIRMA ESTUDIANTES:  cc.93.393.978 Ibagué,
 cc 65727296 Ibagué


FIRMA DIRECTOR


FIRMA JURADO

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 25 de Sept/2014

DEDICATORIA

A Dios por su inmenso amor y generosidad
incondicional para mí y para mi familia.

A mi hija por ser el motor de mi vida.

A mi esposo por su apoyo y comprensión.

A mi familia por su compañía y
apoyo absoluto en todo lo que
emprendo. A mis estudiantes de
ahora y de siempre por todas sus
enseñanzas.

Marleny Bermúdez Tavera

A mis estudiantes, que son la mejor parte de mi día laboral,
y primer pensamiento al despertar cada día.

a mi familia que me ha apoyado incondicionalmente,

Agradezco a Dios
por darme la oportunidad de realizar
este trabajo con mi compañera Marleny,
quien me ha impulsado para terminar
exitosamente esta maestría.

Arlex Castañeda Correa

AGRADECIMIENTOS

A nuestro asesor por su interés en los seres humanos que comparten el espacio escolar
y por guiarnos y motivarnos a encontrar la verdad.

A la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, por facilitarnos la información que necesitamos para desarrollar el trabajo.

A los compañeros de la Institución Educativa José Joaquín Flórez Hernández, quienes con sus aportes desde sus diversas disciplinas nos permitieron fortalecer esta investigación.

A la Universidad del Tolima por brindarnos su espacio para fortalecer nuestra práctica.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE BIENESTAR	18
1.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS Y CONCEPTUALES	18
1.1.1 Normatividad	18
1.1.1.1 Normatividad Internacional	18
1.1.1.2 Normatividad Nacional	26
1.2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES	37
1.2.1 Las Instituciones Educativas. ¿Un Tanto Fuera de La Realidad de sus Estudiantes?	37
1.2.2 El Concepto de Bienestar.	39
1.2.2.1 ¿Bienestar escolar o paternalismo estatal?	44
1.2.2.2 ¿Y cómo se mide el bienestar?	49
1.2.3 El Concepto de Calidad y Calidad de Vida.	56
1.2.4 Convivencia Escolar	60

2. EL BIENESTAR ESCOLAR Y LA CULTURA INSTITUCIONAL	69
2.1 EL CONTEXTO	74
2.1.1 Características Socioculturales del Entorno	74
2.1.2 Aspectos Sociodemográficos y Poblacionales	74
2.1.3 La Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas	79
2.1.4 Problemática General de la Comunidad	80
2.2 RESEÑA HISTÓRICA	81
2.3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	82
3. EL CONCEPTO DE BIENESTAR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	88
	Pág.
3.1 BIENESTAR ESCOLAR EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	88
4. CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES	109
REFERENCIAS	110
ANEXOS	117
LISTA DE TABLAS	
Tabla 2. Total de Estudiantes X Sede – Grado	76
Tabla 3. Total de Estudiantes X Nivel Educativo	77
Tabla 4. Relación Grados – Docentes	77
Tabla 5. Total de Estudiantes X Sede – Género - Nivel Educativo	79
Tabla 6. Total de Estudiantes X Sede – Jornada - Nivel Educativo	79
Tabla 7. Contenido Proyecto Educativo Institucional	83

LISTA FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Normatividad Protección Infantil en el Ámbito Internacional	25
Figura 2. Normatividad Protección Infantil en el Ámbito Nacional	37
Figura 3. Calidad de vida	56
Figura 4. Total de Estudiantes X Sede – Grado	83
Figura 5. Total de estudiantes x nivel educativo	84
Figura 6. Total de Estudiantes X Sede - Género - Nivel Educativo	85

RESUMEN

El presente trabajo intenta ser una aproximación a lo que significa el concepto bienestar escolar al interior de la Institución educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué y de cuáles son los aspectos que deberían estar presentes para la construcción de unos escenarios que propicien el mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia.

El trabajo se inicia con un análisis normativo y conceptual que fundamentan la noción de Bienestar escolar; que sirve como soporte jurídico para establecer las condiciones y orientar proyectos que promuevan el bienestar de los estudiantes.

Así mismo, se desarrolla un marco acerca de este, en la cultura institucional y se elabora un diagnóstico que permite determinar la realidad del entorno inmediato; esto es, características económicas, sociales y culturales de la comunidad; con ello se establece un paralelo entre las condiciones actuales de la institución y su proyecto educativo institucional; a través del cual quedó evidenciada la poca importancia que se le concede al bienestar escolar dentro del mismo.

Finalmente se presentan los hallazgos que dan cuenta del recorrido analítico del Proyecto Educativo Institucional y permiten evidenciar las limitaciones que la ausencia o debilidad en varios componentes fundamentales del mismo genera en los procesos que se desarrollan al interior de la institución.

Palabras Claves: Bienestar, Calidad de Vida, Convivencia Escolar.

ABSTRACT

The intent of this paper, is to present a wellness concept into the Educational Institute

“Alfonso Palacio Rudas”. This school is located in the City of Ibagué, Tolima, Colombia. We are presenting some aspects and scenarios, that should be considered for the construction that will help improve the quality of life and healthy living.

This project begins with a normative conceptual analysis, and the underlying notion of the school’s welfare. This would serve as a legal basis to establish the conditions and guides to promote the welfare of the students.

In addition, a diagnostic has been developed on the institution’s culture. This allowed us to determine the institute’s and community’s realistic economic, social, and cultural characteristics. With this being said, it created a parallel between the current conditions of the institution and the improvements that need to be done. It demonstrates the lack of importance that has been given to the well being of the institute.

In conclusion, this project’s analytical results, demonstrate the limitations and the absences of fundamental components that are lacking in the School “PEI”

Key Words: Wellbeing, Quality of Life, School Coexistence.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se llevó a cabo con el propósito académico de optar al título de Magister en educación, se desarrolló en La Institución Educativa Alfonso palacio Rudas, sede 2 Nuevo Combeima, de la Ciudadela Simón Bolívar, ubicada en la Comuna 8 de la ciudad de Ibagué, Tolima, Colombia; bajo el enfoque de monografía, abordó y profundizó en el concepto de bienestar escolar mediante el análisis del proyecto educativo institucional PEI, de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas y la revisión bibliográfica tanto legislativa como teórica del mismo.

Su intención social se fundamentó en el interés de identificar el concepto de bienestar que subyace en la Institución Educativa a través del análisis de su proyecto educativo institucional, y de la normatividad vigente. De esta forma lograr determinar entonces cuáles son las condiciones actuales de bienestar con que cuenta la institución y así mismo, establecer la relación entre las condiciones de bienestar existente y la forma como estas puede influir en la convivencia escolar a la luz de la puesta en marcha de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, Se destaca en este la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los estudiantes acerca de su percepción frente al concepto de bienestar; como quiera que la ley protege sus derechos de voz y voto para participar de todos los acuerdos en la escuela.

La revisión generalizada de literatura permitió evidenciar que el concepto de bienestar se asocia con el de calidad; pero que en el sistema educativo ha quedado limitado al asistencialismo y a la prestación de servicios que pueden incidir en la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

Sin embargo, es difícil determinar cuáles son las condiciones óptimas de bienestar en cualquier espacio de interrelaciones; en tanto que este concepto es muy subjetivo y se origina en el interior de cada ser, de acuerdo a la escala de necesidades de cada uno. Por lo tanto, es necesario conocer las percepciones individuales frente a este componente, en tanto que el hombre es un ser lleno de matices, estructurado a partir de una serie de dimensiones que le permiten desarrollarse tanto en su parte física como en el ámbito cognitivo y emocional.

Para Contecha, (2010) el concepto de formación involucra,

la atención a las dimensiones del sujeto, en cuanto ser abierto a los caracteres personal, intelectual y social (p.120)... e infiere que el concepto de bienestar “engloba todas las dimensiones del ser, desde la construcción de la persona individual hasta la construcción de espacios sociales, conforme a la convivencia, el diálogo y la comunicación (p. 122).

El presente trabajo da cuenta de la relación entre los conceptos de calidad de vida, bienestar y convivencia escolar y su dinámica al interior de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué, para lo cual se lleva a cabo un diagnóstico de las condiciones actuales a través de un análisis al proyecto educativo institucional frente a la normatividad vigente.

Se desarrolló desde el paradigma cualitativo interpretativo, propio de las investigaciones sociales, porque permite comprender la realidad próxima luego de recorrer un trayecto en busca de la verdad. De hecho:

A lo largo de la Historia de la Ciencia han surgido diversas corrientes de pensamiento tales como el empirismo, el materialismo dialéctico, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo, así como diversos marcos interpretativos tales como la etnografía y el constructivismo, que han originado diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento.

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, p.13).

Así mismo, dentro de sus características se encuentra el ser “eminente descriptiva e interpretativa. Lo que busca, en definitiva es interpretar y comprender las conductas y actitudes estudiadas en su ambiente de vida habitual” (Briones, 2002, p. 11).

No obstante, y teniendo en cuenta que, el contexto escolar es un espacio social cargado de interrelaciones y procesos que dan lugar a múltiples situaciones problemáticas que pueden ser objeto de investigación, como quiera que se trate de investigación social puede desarrollarse tanto desde el paradigma cuantitativo como desde el paradigma cualitativo.

De otro lado, para Hernández, (2006) El enfoque cualitativo puede definirse como:

Un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo, visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes

naturales) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen). (Hernández, Fernández & Baptista, 2006, p.17).

Así mismo, este autor define una serie de características para los estudios cualitativos; dentro de las cuales se encuentran: El planteamiento del problema no sigue un proceso claramente definido, las investigaciones cualitativas se fundamentan más en un proceso inductivo (explorar y de describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general. En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio. El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados. No se lleva a cabo un análisis de datos estadísticos. La recolección de los datos se desarrolla a partir de la recopilación de las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). Son de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades. El investigador pregunta aspectos generales y abiertos, obtiene datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas. Para la recolección de datos, el investigador cualitativo utiliza técnicas como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, interacción e introspección con grupos o comunidades. Su propósito busca reconstruir la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido. A menudo se llama holístico, porque se precia de considerar el todo, sin reducirlo al estudio de sus partes.

También destaca la interpretación que se le otorga, al centrarla en la comprensión del significado de las acciones de los seres vivos, principalmente los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente). Manifiesta que la realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades. De este modo, convergen varias realidades, por lo menos la de los participantes, la del investigador y la que se produce mediante la interacción de todos los actores.

Es importante destacar también que las indagaciones cualitativas no pretenden generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni necesariamente obtener muestras representativas; e incluso, no buscan que sus estudios lleguen a replicarse. (Hernández, Fernández & Baptista, 2006, p.16).

El enfoque cualitativo puede definirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo, visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorguen).

La flexibilidad que otorgan los diseños cualitativos permitió diseñar preguntas que luego fueron fortaleciéndose a partir de nuevos interrogantes; el haber conformado el equipo de trabajo con un integrante del grupo objeto de estudio y uno ajeno a la institución, permitió desarrollarlo desde una mirada objetiva y contrastarlo con otros espacios que cuentan con elementos que enriquecieron el análisis que se llevó a cabo en el establecimiento educativo.

El proceso de la investigación se desarrolló en tres etapas: El análisis a sustentos teóricos y la normatividad vigente en términos de protección a los derechos de los niños y jóvenes y que redundan en su bienestar, a partir del cual se establece un concepto de bienestar y se establecen unas inquietudes que se van resolviendo a medida que avanza el trabajo.

La segunda parte del documento establece el concepto de bienestar escolar en la cultura institucional, para lo cual se hace un recorrido por lo que se evidencia en la institución y su entorno, permitiendo un reconocimiento de la realidad.

Una tercera parte que contrasta esta realidad con su Proyecto educativo institucional y los verdaderos requerimientos que reclama la normatividad. De esta forma pueden evidenciarse una serie de debilidades presentes en su carta de navegación y que permiten

identificar esquemas al interior de la institución a través de su análisis, la interpretación y la conceptualización para la presentación de los resultados.

Esta etapa permitió reconocer el concepto de bienestar que subyace al interior de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas; buscar en lo más profundo de la organización a través del análisis del PEI, permitió visualizar qué se tiene, en qué punto se encuentra la institución, qué es lo que quiere, qué necesita, cómo está organizada para el logro de sus objetivos y sus metas y cómo logra articularse con otras organizaciones.

Vale la pena destacar que el trabajo se fortaleció al tener dentro de la institución un actor que convive con la realidad y la problemática y que aunque puede representar un sesgo para el análisis objetivo, se encuentra con otro integrante que aunque vive una problemática similar, pertenece a otro escenario educativo que le permite comparar e identificar factores presentes y ausentes que fortalecen el proceso investigativo.

En este sentido, Hernández, Fernández, y Baptista, (2006) expresa que, “el investigador se introduce en las experiencias individuales de los participantes y construye el conocimiento, siempre consciente de que es parte del fenómeno o estudiado” (p.17).

A través de la observación de los procesos cotidianos y de documentos como el proyecto educativo de la institución, además del análisis de los resultados de la autoevaluación institucional contrastado con la normatividad vigente y la teoría de bienestar humano, se evidenció la concepción que se tiene del mismo en la institución y como se disponen los recursos institucionales para alcanzar las metas de mejoramiento en la misma.

Así mismo, se logró identificar lo que respecta a los componentes que deben hacer parte de un proyecto sólido que integre todos los elementos necesarios para la construcción de las condiciones adecuadas de bienestar y de esta forma poder responder a los fines de la educación.

La investigación de esta temática se llevó a cabo a través de la exploración de fuentes primarias de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas, se accede a la normatividad

vigente en el ámbito nacional y fundamentalmente en el sistema educativo nacional y a los documentos pertinentes que se relacionan con la problemática. Se identifican las condiciones socioeconómicas de la comuna en donde se encuentra ubicada la institución, a partir del informe de calidad de vida “Ibagué como vamos” de la alcaldía de la ciudad de Ibagué, a través del cual se logró identificar las debilidades de su entorno inmediato en cuanto al bienestar y calidad de vida de su población, así como las verdaderas características sociodemográficas de los estudiantes.

En tanto que Hernández, (2006) manifiesta “la importancia de indagar en grupos multidisciplinarios” (p. 115), se contó con la asesoría de profesionales en Derecho, Psicólogos y orientadores escolares, quienes aportaron y lo fortalecieron desde su experiencia. Así mismo, es relevante mencionar el apoyo recibido desde la institución para facilitar la información necesaria que permitió efectuar la indagación y el análisis de documentos.

Una vez realizada la revisión y la recopilación documental se logró deducir que las investigaciones que se han desarrollado en el tema tienen que ver en su mayoría con la organización de programas de bienestar escolar a nivel institucional. Por lo tanto, para identificar el concepto de bienestar que subyace en la institución se partió del análisis de su proyecto educativo institucional, el cual se contrasta con la realidad evidenciada a partir de la observación.

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE BIENESTAR

Hacer un acercamiento al concepto de bienestar para establecer las bases que orientarán el análisis de la realidad escolar de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué, implica revisar una serie de espacios que los niños y jóvenes han venido ganando a través de la historia y que se han materializado en sus derechos.

1.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS Y CONCEPTUALES

1.1.1 Normatividad. En el ámbito jurídico, y a partir de la declaración de los derechos humanos, la normatividad para la protección de los niños y jóvenes ha estado presente en la sociedad, como una herramienta fundamental para proteger sus derechos y proporcionarles unas condiciones dignas en las cuales puedan crecer y desarrollarse.

Dentro de la normatividad se destacan:

1.1.1.1 Normatividad Internacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), ha servido de fundamento para agrupar los derechos humanos básicos, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948. Las Naciones Unidas declararon que:

La infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, que para ello, la familia como grupo básico de la sociedad debe recibir protección para asumir su responsabilidad y reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (Organización de las Naciones Unidas, 2014, p.1).

No obstante, los derechos del niño fueron reconocidos por primera vez en la Declaración de Ginebra En 1924, en donde se reconocen la existencia de los derechos específicos para los niños; pero ante todo, las responsabilidades que poseen los adultos hacia su cumplimiento.

Así mismo, se contempla la protección a menores a través del Derecho Internacional Humanitario (1949), En donde se destacan en el Convenio IV..., los artículos 14, 17, 23, 24,38 de Ginebra aplicable a conflictos armados y la vinculación de los niños a ellos. En 1959, en la Declaración de Los Derechos del Niño, (1959) Las Naciones Unidas (ONU)

se fundaron una vez terminada la Segunda Guerra Mundial, después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la mejora en el ámbito de los derechos, reveló ciertas deficiencias en la Declaración de Ginebra propiciando así la modificación de dicho texto.

Fue entonces cuando decidieron optar por elaborar una segunda Declaración de los Derechos del Niño, considerando nuevamente la noción de que «la humanidad le debe al niño lo mejor que puede ofrecerle». De esta forma, El 20 de noviembre de 1959, se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño de manera unánime por todos los 78 Estados miembros de la ONU. Esta fue adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV).

Sin embargo, el Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño resalta la idea de que los niños necesitan protección y cuidado especial, así mismo establece como fundamento diez principios:

- El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
- El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
- El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
- El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
- El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
- El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
- El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
- El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
- El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.

- El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

De otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966) en su Art. 24, contempla que todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. Y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Diciembre de 1966, puesta en vigencia en 1976.

En el Artículo 10 los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges, se debe otorgar especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social. Así mismo, Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil. ONU- Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2014, p. 1).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en La Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos En Noviembre de 1969 en su Artículo 19 contempla que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. (OEA-

Departamento de Derecho Internacional); la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia. Resolución 3318. Asamblea general de naciones unidas, de 14 de Diciembre de 1974. Sobre la necesidad de protección de la mujer y los niños en estados de emergencia o de conflicto armado e insta a todos los Estados miembros a que la observen estrictamente.

Aquí puede observarse que aunque está presente este derecho; en Colombia la violencia contra la mujer ha ido en aumento y que su situación de desplazamiento altera las condiciones de su vida familiar lo cual afecta el desarrollo de sus hijos en todas sus dimensiones.

Este factor se ve presente en el entorno educativo de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas; en tanto que la comunidad contempla un número importante de familias desplazadas de la violencia que por tantas décadas ha vivido el país, y particularmente el territorio tolimense.

La Convención Sobre Los Derechos del Niño de 20 de Noviembre de 1989, como quiera que los derechos humanos, son normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad. Son inherentes al ser humano, inalienables y universales. Por ello, Las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aunque esta Declaración no forma parte de la ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos.

Desde entonces, las Naciones Unidas han aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre derechos humanos. Estos tratados se utilizan como marco para debatirlos y aplicarlos. Por medio de estos instrumentos, los principios y derechos que definen se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que

deciden vincularse a ellos. El marco también establece mecanismos legales y de otro tipo para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos humanos.

Los instrumentos del marco internacional de derechos humanos son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países.

Como parte del marco jurídico de derechos humanos, todos los derechos humanos son indivisibles, están mutuamente relacionados y son interdependientes. Comprender este marco es muy importante para promover, proteger y dar cumplimiento a los derechos de la infancia, porque la Convención sobre los Derechos del Niño —y los derechos y obligaciones que se describen en este documento— forman parte del marco. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2013, p. 1).

De acuerdo al grupo de investigadores de Ondas es importante señalar que la convención de los Derechos del Niño, establece en su artículo 19:

Es obligación del estado parte, proteger a los niños de todas las formas de violencia y maltrato, que hayan hecho padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado. Colombia al haber ratificado la Convención se convierte en estado parte y tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de la infancia. No obstante, estas medidas no han sido las suficientes para reducir el número de niños y niñas

víctimas de la vulneración de sus derechos (Rodríguez, & Corso, 2006, p.25).

No obstante, los entornos escolares son propicios para evidenciar que estas leyes se han quedado en el papel como un bello y utópico discurso, pues el mismo estado ha sido incapaz de crear unas condiciones dignas en donde los niños puedan desarrollarse y aunque pueda que se tengan buenas intenciones la realidad muestra un escenario lleno de injusticia social que no garantiza los mínimos derechos de los niños, ni una calidad de vida digna para ellos.

Por su parte, Las Reglas De Beijing del 28 de Noviembre de 1985, de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores en donde Los Estados Miembros procurarán, en consonancia con sus respectivos intereses generales, promover el bienestar del menor y de su familia. En ellas se destaca que Los Estados Miembros se esforzarán por crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el período de edad en que el menor es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible.

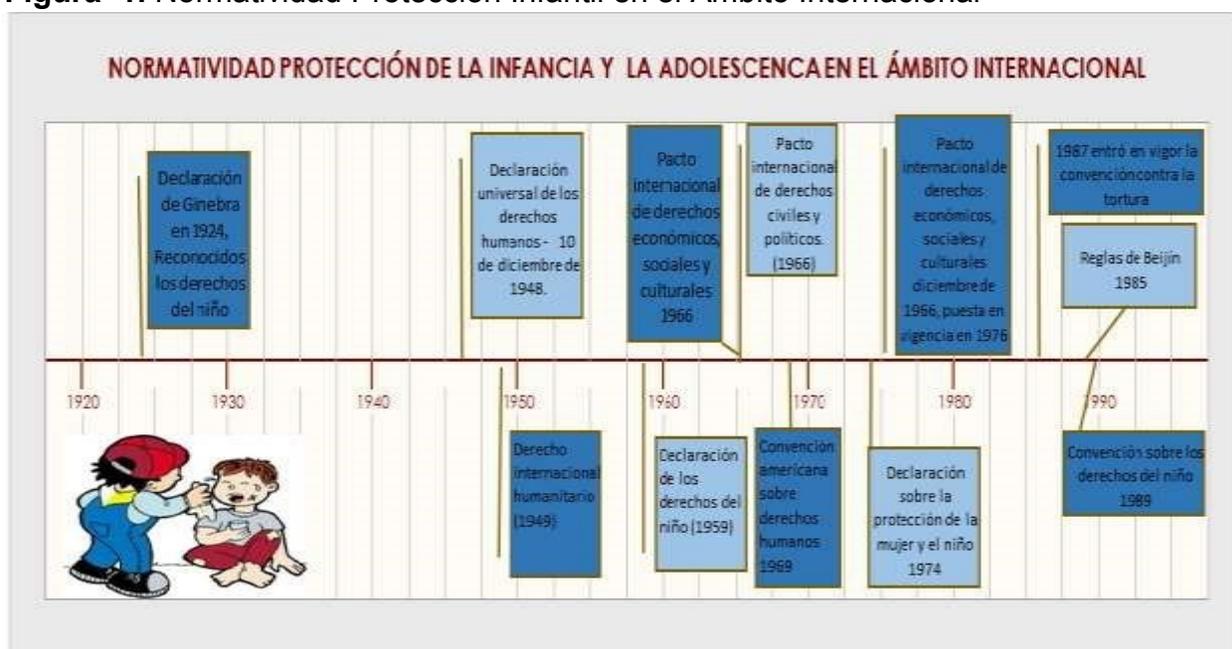
Así mismo, con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad.

Finalmente, nos encontramos con una ley que actualmente resuena en todos los escenarios escolares y que podría ser un elemento vital para el mejoramiento de los establecimientos educativos si lograra incorporarse en toda su dimensión a la cotidianidad escolar; se trata de la Declaración de salamanca y su marco de acción para las necesidades educativas especiales aprobada por la conferencia mundial sobre

necesidades educativas especiales: acceso y calidad; en Salamanca, España, del 7 al 10 de junio de 1994 manifiesta que:

Las necesidades educativas especiales incorporan los principios ya probados de una pedagogía razonable de la que todos los niños y niñas se puedan beneficia. Da por sentado que todas las diferencias humanas son normales y que el aprendizaje, por tanto debe adaptarse a los supuestos predeterminados en cuanto al ritmo y naturaleza del proceso educativo. Una pedagogía centrada en el niño es positiva para todos los alumnos y como consecuencia, para toda la sociedad. La experiencia nos ha demostrado que se puede reducir el número de fracasos escolares y de repetidores; algo muy común en muchos sistemas educativos, y garantizar un mayor nivel de éxito escolar (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994, p. 52).

Figura 1. Normatividad Protección Infantil en el Ámbito Internacional



Fuente: Los autores

1.1.1.2 Normatividad Nacional. En el ámbito nacional, además de asumir el marco jurídico internacional para la promoción y preservación de los derechos humanos y como

fundamento para muchas de las leyes que se han venido implementando; se parte de la carta magna, Constitución Política de 1991 como norma de normas que regula la normatividad a nivel interno.

En este sentido y en relación a la protección infantil, se establece que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Constitución Política de Colombia, 1991, Art, 44).

Sin embargo, en Colombia el marco jurídico para la promoción de los derechos de los niños se ha venido estableciendo poco a poco y desde hace mucho tiempo; así por ejemplo La Ley 75 de 1968, creó el Instituto Nacional de Nutrición dependiente del ICBF y encargado de la planeación, desarrollo de programas de nutrición para el mejoramiento de la nutrición de los niños, niñas y jóvenes y de las mujeres en períodos de gestación y lactancia. A su vez, la Ley 7 de 1979 sobre la creación del Sistema Nacional de Bienestar familiar dicta normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Los términos niño, joven serán entendidos como los menores de 18 años. Dicha protección podrá ser de dos clases: Preventiva y Especial. La protección preventiva (Art. 55) es el conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia.

El Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor en donde se definen los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes se determinan las situaciones irregulares de éstos y los principios que rigen las normas para su protección.

Como quiera que el Sistema Educativo juega un papel importante y de corresponsabilidad para la promoción de los derechos de los niños y jóvenes, La Ley General de Educación, Ley 115 del 8 de febrero de 1994 establece los fines de la educación colombiana, reestructura el servicio educativo determinando los niveles y grados, establece los objetivos generales y específicos de cada uno de ellos, determina las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación de acuerdo con el currículo. De esta forma, todo establecimiento educativo debe conocer cuáles son los fines para los cuales debe disponer sus recursos y establecer los objetivos, para su consecución:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su diversidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de unas conciencias para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo con fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamenta parcialmente la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Instituye la organización de la Educación Formal, las características de los títulos y certificados que las instituciones educativas podrán expedir, fija todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional y el Gobierno Escolar, brinda las orientaciones para la elaboración del currículo y su adopción y reglamenta los mecanismos de evaluación y promoción escolar.

La Ley 679 de 2001 tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad. Objetivo que se cumplirá a través del establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Ley 724 de 2001 que establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, que se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año.

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Ley De Infancia Y Adolescencia Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

En su Artículo 42 la Ley define una serie de obligaciones especiales que contraen las instituciones educativas para el cumplimiento de su misión, el cual inicia con el reiterado tema de la cobertura y la permanencia; al expresar:

- Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
- Brindar una educación pertinente y de calidad.
- Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
- Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
- Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
- Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
- Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
- Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
- Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

- Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Vale la pena resaltar que La Ley de Seguridad ciudadana Ley 1453 de 2011, incorpora en la Ley 1098 un nuevo texto en su artículo 44 numeral 5 parágrafo 1 que expresa: Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al Proyecto Educativo Institucional (PEI) para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

Pero, además en el siguiente Artículo se establece además una obligación ética por parte de los establecimientos educativos para garantizar el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

- Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. (Congreso de la Republica de Colombia, Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia, Art. 43).

Así mismo, el Artículo 44, determina unas obligaciones complementarias de las instituciones educativas, las cuales permiten ejercer control en el cumplimiento de los derechos de los niños:

- Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
- Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
- Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
- Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
- Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
- Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
- Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
- Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

- Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
- Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Finalmente, el artículo 45 hace alusión a la prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes, al manifestar que Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Vale la pena destacar El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 que expresa que para conseguir un ejercicio efectivo de los derechos, convendrá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de:

- 1) De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre.
- 2) De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones.
- 3) De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad.
- 4) De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 22).

A pesar de toda esta reglamentación, y de los pocos resultados percibidos por el Sistema Educativo nacional aparentemente, surge como una necesidad La Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario, 1965 del 11 de Septiembre de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos,

la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar que tiene como objeto, el contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Cabe preguntarse si era necesaria la formulación de una nueva ley, frente a tanta normatividad que de hecho ya contemplaba los mismos elementos; ¿no será que se queda en el papel como las anteriores sin dar mayores resultados?; tal vez endurecer los controles para imponerse y hacer cumplir los derechos de los niños y jóvenes de nuestro país ha sido la tarea más difícil para los organismos de control; o posiblemente nos encontramos frente a un círculo vicioso que no nos ha permitido salir del acostumbrado panorama y que no nos permite luchar por la defensa de sus derechos mínimos, y por eso el país se llena de leyes y normas que finalmente se quedan en el aire porque continuamos observando las injusticias dentro de las cuales crecen y se desarrollan nuestros niños.

Si bien es cierto el Artículo 15, numeral 1 la Ley obliga a “Promover y fomentar conjuntamente con las secretarías de educación certificadas, en los establecimientos educativos, la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos, estándares y orientaciones que se definan. Dicha implementación se hará a través de proyectos pedagógicos de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Educación, como parte de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) o de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), según el caso”; esto implica un compromiso serio para lograr cambios en los programas académicos, de tal forma que pueda diseñarse un currículo más pertinente y coherente con la realidad. Y si lamentablemente las instituciones

educativas no conocen su realidad, no pueden tenerla presente por para la planeación y el diseño de mejores condiciones para sus estudiantes.

El Artículo 20 hace énfasis en la toma de decisiones informadas al expresar acerca de los Proyectos Pedagógicos:

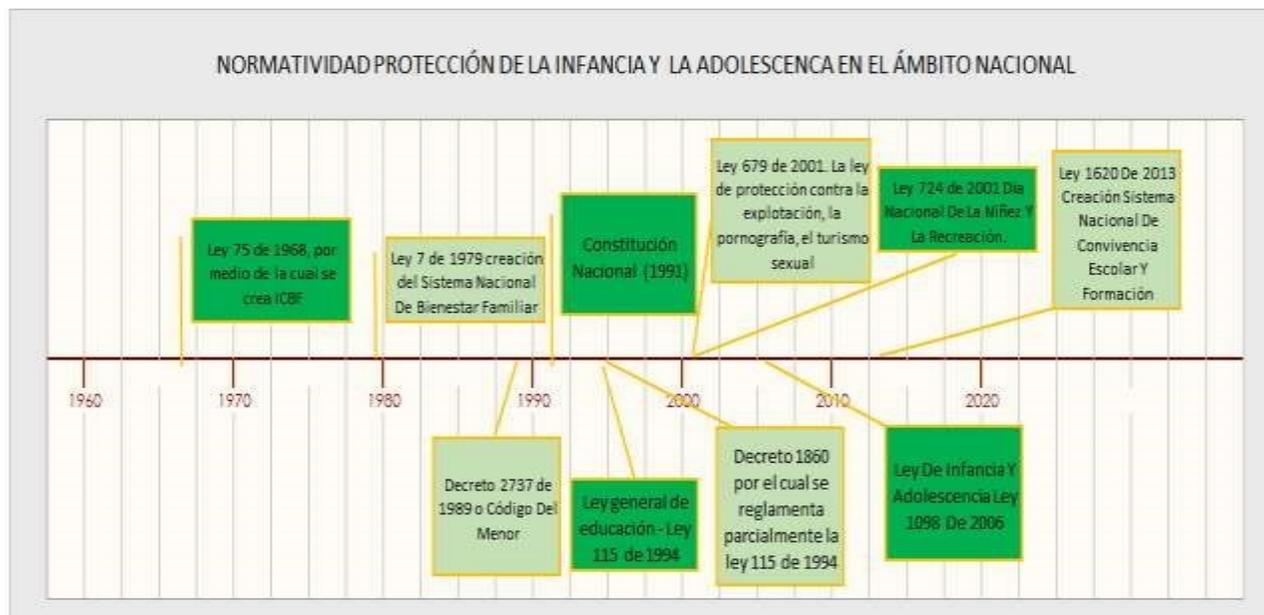
Los proyectos a que se refiere el numeral 1 del artículo 15 de la presente Ley, deberán ser desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo institucional o del proyecto educativo comunitario.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante. (Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia. Ley 115 de 1994, Art. 15)

De ahí la importancia de contar con un Proyecto Educativo Institucional, que contenga todos estos elementos como fundamento para las acciones que se desarrollan en la

cotidianidad de los espacios escolares; pero sobre todo para el cumplimiento de la verdadera misión de la escuela, como es la formación integral.

Figura 2. Normatividad Protección Infantil en el Ámbito Nacional



Fuente: Los autores

1.2 CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.2.1 Las Instituciones Educativas. ¿Un Tanto Fuera de La Realidad de sus Estudiantes?.

La realidad muestra que las instituciones educativas se han quedado limitadas a la aplicación de la normatividad sin ahondar en los niños y jóvenes como sujetos de derechos. Por el contrario, aún se percibe por los pasillos de nuestras escuelas la necesidad de conservar el modelo represivo y de obediencia que por siglos ha caracterizado la educación.

Este hecho impacta negativamente en las relaciones que se tejen al interior de las instituciones y genera una serie de fenómenos que dificultan y alteran drásticamente el clima escolar: dentro de ellos, la deserción, el matoneo, la desmotivación; son en gran parte consecuencia de no reconocer tanto los derechos de los escolares como de la incompetencia para ofrecer las condiciones mínimas de bienestar al estudiante, para que sus entornos de aprendizaje sean cada vez más llamativos.

Es necesario tener presente que los estudiantes se mueven en diversos escenarios; la familia, la escuela, los amigos, el grupo deportivo, grupos sociales; por lo tanto, su pensamiento está siendo influenciado y su conocimiento impactado desde todos los ámbitos de la sociedad; que tal vez muchos de estos escenarios representan u ofrecen mayor interés para ellos, logrando satisfacer sus preferencias y eligen por el que consideren más interesante. De otra parte, desde nuestro rol como padres de familia, docentes o incluso desde la institucionalidad el bienestar de los niños y jóvenes se observa y direcciona desde la percepción de los adultos, sin preocuparnos por la apreciación de ellos directamente.

En este sentido, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2010) expresa:

Si nos interesa el bienestar de la infancia y su calidad de vida, no podemos pasar por alto que por definición, la calidad de vida incluye percepciones, evaluaciones y aspiraciones de los sujetos implicados, y, por tanto, las de niños, niñas y adolescentes forman parte de la realidad misma. No se puede confundir el bienestar infantil con las atribuciones de bienestar que los adultos hacemos sobre las condiciones de vida de los más jóvenes. Ambas cosas son importantes, pero no son lo mismo, y ambas participan de esa realidad social compleja que llamamos bienestar infantil. Por tanto, tenemos el gran reto de empezar a llenar el déficit informativo que tenemos acerca de los puntos de vista de la población más joven sobre realidades sociales que nos afectan a todos los ciudadanos (p.39).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2011) en su informe del Estado Mundial de la Infancia, establece que: “hacer efectivos los derechos de los adolescentes y promover su desarrollo exige una comprensión profunda de sus circunstancias actuales” (p.18); por lo tanto hablar de mejorar la calidad de la educación mediante la adopción de las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, implica emprender acciones que permitan el reconocimiento de sus derechos y de sus contextos particulares.

1.2.2 El Concepto de Bienestar. Desde el ámbito filosófico, Aristóteles define el bienestar a través de la expresión griega *tos ektós euemerias* que traduce literalmente como “tener una situación externa buena”, “disfrutar de días felices” (Gómez, 2001, p. 30).

De otra parte, el bienestar ha estado fuertemente ligado a los ingresos y más comúnmente a la presencia de medios adecuados. Sólo recientemente se ha atribuido mayor importancia al bienestar (“well being”) como la cualidad de obtener satisfacción a través del disfrute de los recursos disponibles, y no sólo de su mera posesión (Palomba, 2002, p. 4)

El concepto de bienestar nace como muchos de los términos de la educación de la economía, y tiene un componente altamente subjetivo al estar condicionado por las necesidades del ser humano. Maslow, en su teoría de la Escala de Necesidades humanas considera que el hombre a medida que satisface una necesidad, se preocupa por satisfacer una nueva. Sin embargo, no todos los seres humanos poseen las mismas necesidades o por lo menos sus prioridades para satisfacerlas son diferentes en todos los casos, lo que hace que algunos se sientan satisfechos con solo compensar la base de la pirámide, mientras que otros requieren escalarla toda hasta sentirse realmente realizados.

Así mismo, en el ámbito de la salud y su evaluación, el concepto de bienestar puede evidenciarse de dos formas:

El bienestar subjetivo y el bienestar psicológico. El primero hace referencia a la evaluación que las personas hacen de su vida, la cual puede comprender juicios sobre la satisfacción y evaluación de los estados emocionales placenteros y displacenteros, y por esta razón tiene dos componentes: el afectivo, que es el balance entre el placer y el displacer y el cognoscitivo, que corresponde al juicio sobre la satisfacción con la vida” (Diener & Lucas, 1999; Reig & Garduño, 2005 Citado por Sánchez, 2011, p.42).

El segundo, bienestar psicológico desarrollado por Ryff, (1989):

Incluye un esquema de seis dimensiones: la auto aceptación, el crecimiento personal, la autonomía, el propósito de la vida, el dominio del control del ambiente y las relaciones positivas con los otros, consideradas como índices del bienestar y que integran distintos aspectos del funcionamiento humano óptimo (Ryff, 1989, Ryff & Keyes, 1995, Ryff & Singer, 2003 citado por Sánchez, 2011, p.42).

De otra parte, en la esfera de la Educación, ella misma de por sí, se considera un indicador de bienestar en una sociedad; no obstante a medida que la educación se ha masificado han surgido a la par nuevas necesidades, tales como el mejoramiento de su calidad. De hecho, “Desde una perspectiva democrática y comprometida con los derechos de los más pequeños, la calidad y la equidad resultan dos conceptos y dos procesos inseparables” (Ancheta, & Lázaro, 2013, p. 107).

Para Ancheta y Lázaro, (2013) en el Derecho a la educación y atención de la primera infancia en América Latina:

Las históricas desigualdades aún hoy vigentes en América Latina en términos de oportunidades de las familias en el acceso a recursos que posibilitan un nivel de bienestar aceptable, junto a la actual crisis global que incrementa progresivamente los niveles de vulnerabilidad económica y social, fijan los desafíos pendientes de un futuro incierto que delimita unas condiciones de vida de la población infantil en la región fuertemente divergentes con la enunciada voluntad política de los distintos países para avanzar hacia el pleno cumplimiento de los derechos de los niños (p. 106).

Así mismo, establecen que las condiciones de exclusión y los escenarios de pobreza y conflictos sociales y armados, evidencian la permanente violación a los derechos de los niños y que seguirán estando sujetos a las mismas condiciones si el nivel de calidad no se eleva; por lo tanto, de esta forma, “difícilmente se puede avanzar hacia el pleno

cumplimiento de los derechos de la infancia si no se realiza un esfuerzo para desarrollar instituciones y mecanismos de promoción, seguimiento, control, participación y denuncia adecuados” (p. 107).

No obstante aquí surge lo que podría llamarse un cuello de botella, porque el sistema educativo establece unos indicadores de calidad para medir la educación de los niños, maneja un discurso en torno a ello; pero que realmente no logra satisfacer las necesidades de los niños ni por lo tanto su bienestar.

Si bien es cierto, el Maestro si debe tener el compromiso político en la formación de estos niños; la sola intención no es suficiente, porque intervienen una serie de factores que son difíciles de entender para quienes desde una oficina centralizada no pueden estar en verdadero contacto con la realidad de estos niños y jóvenes. Así por ejemplo, dentro de la política de mejoramiento de la educación se intenta masificar e implementar la inclusión sacrificando calidad al fomentar con ella espacios de hacinamiento que en nada favorecen ni el aprendizaje, ni el clima de aula, en lugar de invertir en nueva infraestructura y mejoramiento de los espacios que hay en condiciones de abandono.

En ese sentido expresa Mejía, (2006) más bien se ha convertido en una estrategia básica para cubrir un derecho entendido paupérrimamente como de “Cobertura, elemento central de la escuela pública estatal de estos tiempos, constituyendo esa manera el servicio como uno de los elementos neoliberales dominantes del derecho a la educación” (p.89).

Por su parte Sacristán, (2013) considera que tal derecho significa “no conformarse con abrir la escuela a todos, sino obligarse a hacer reales las oportunidades que promete ese derecho: su disfrute en condiciones de igualdad, el respeto a las diferencias no discriminadoras y su capacidad en la distribución de cultura”. (Citado por Cándida, & Sánchez, 2013, p. 28).

Ahora, si bien es cierto, la escuela en el entorno colombiano propiamente; promueve programas de bienestar como el de alimentación escolar que son valiosos y que deben continuar para cubrir la necesidad de muchos niños y jóvenes que no cuentan ni siquiera

con las necesidades básicas satisfechas, y de cierta forma otorgan cierto nivel de bienestar; también es cierto que no es suficiente para elevar su calidad de vida, como tampoco lo es la entrega de Tablet y computadores; sino se cuenta con estrategias que realmente permitan el uso adecuado de estos dispositivos, para apoyar la solución de problemas de la cotidianidad académica de los estudiantes.

Así mismo, el concepto de bienestar, como el de competencias o estándares, entre otros que hacen parte de la escuela no ha podido desligarse del fundamento económico que dio origen al mismo y que por el contrario continúa midiéndose en términos de indicadores objetivos y por lo tanto no ha podido liberarse de las ataduras que ello implica. No ha permitido fijar una visión que permita visualizar al sujeto como un ser único y que a pesar que se promueve su individualidad; pues realmente se aborda de forma estandarizada.

La escuela considera entonces dentro de los factores que integran las condiciones de bienestar los servicios básicos que presta, los factores de carácter objetivo que considera el sistema educativo como indicadores de calidad y que se evidencian en los resultados de la educación a nivel nacional, las condiciones de aula en cuanto a organización, liderazgo, y en general, la disposición de los elementos fundamentales para que el estudiante alcance un verdadero aprendizaje significativo; tales como currículos contextualizados, flexibles, coherentes.

Otro factor relativamente nuevo que se integra a esta dinámica en los escenarios escolares como es la aceptación de la diversidad con toda su dinámica que logró fortalecerse desde la incorporación del concepto de pluralismo en la Constitución política de 1991, aunadas a ella las políticas de integración e inclusión que convergen para otorgar mayor participación a todo tipo de población vulnerable; así mismo las condiciones de infraestructura y de adecuamiento de los escenarios escolares; tales como planta física, espacios deportivos, bibliotecas, etc.

No obstante, poco se tienen en cuenta las interrelaciones que se tejen al interior tanto del aula como de la escuela, y que son fundamentales para sentir un estado de satisfacción que puede traducirse en condiciones de bienestar, las cuales generan un ambiente

adecuado en donde el niño y el joven pueden fortalecer su dimensión afectiva que les permite desarrollarse emocionalmente sanos.

El nivel de bienestar en la escuela no es diferente al que todos los seres humanos requieren en cualquier escenario para mantener una calidad de vida elemental y este a su vez no tiene fronteras que lo delimiten en cuanto a bienes de consumo, desarrollo de actividades, ocupación del tiempo libre, la integración e inclusión que le permite el derecho a expresarse, involucrarse y participar en un colectivo que lo considera parte de sí y que le permite la movilidad hacia niveles más elevados de vida.

Sin embargo, en los escenarios que predomina la ausencia de atención por parte del estado es bastante difícil lograr un equilibrio entre el bienestar que puede ofrecer la escuela y el entorno inmediato de los niños y jóvenes que allí se forman; pues mientras no se garanticen los derechos a los padres de familia; de tener un trabajo digno y unas condiciones mínimas que les permita proveer para la satisfacción de las necesidades básicas de la familia; la sociedad siempre estará en deuda con la población escolar; por más leyes que se aprueben o políticas que se establezcan.

Así por ejemplo, un derecho como es la recreación y el deporte, como potencializador del desarrollo de niños y jóvenes; queda limitado en un entorno donde no se invierte en estos espacios; queda marginado de aquellas familias que no cuentan con los recursos para compartir con sus hijos al tener prioridad su permanente búsqueda del sostenimiento familiar. Es un asunto del mismo sistema político, económico y sociocultural de toda una sociedad; que mientras no garantice a su población adulta los derechos fundamentales, pues obviamente difícilmente se podrán garantizar a su infancia.

1.2.2.1 ¿Bienestar escolar o paternalismo estatal? Los orígenes del bienestar están relacionados con suplir las necesidades insatisfechas de la población que no ha logrado tener los niveles de ingresos esenciales para satisfacer sus necesidades básicas y lograr un nivel de vida aceptable en términos económicos en la sociedad.

En Gran Bretaña sus orígenes se remontan al Siglo XVII cuando el estado estableció leyes para subsidiar a los indigentes a través de ayudas tanto a inválidos como a niños. No obstante, se consideraba el proceso de tener que demostrar su pobreza como una humillación y se consideraba que se era pobre por decisión propia, puesto que el desempleo no era una problemática en ese momento.

Por su parte, en los Estados Unidos, el proceso no se vivió de igual forma; pero su preocupación por la calidad de vida de sus ciudadanos estuvo presente desde la Constitución de 1787; y el concepto de Bienestar está ligado con el de la libertad por la que lucharon y conformaron un bloque común que fue admirado en diversos escenarios.

En el contexto colombiano y como consecuencia de la dinámica global desde los inicios de la constitución política de 1886, el estado se consagró con un centralismo patente hasta 1980 cuando se inicia el proceso de descentralización administrativa y que concuerda con la crisis a nivel global de los Estados de bienestar. Hacia 1991 con la nueva Constitución Política se asumió como el Estado social de Derecho en donde la educación logró constituirse como función social y como un derecho fundamental.

De acuerdo a lo que expresa Contecha, (2010) fue a raíz de las luchas universitarias en el país y en Latinoamérica hacia los años 70; como se logró incluir el bienestar estudiantil en la legislación colombiana a través del Decreto 80 de 1980 como un componente indispensable y obligatorio para las instituciones de educación superior (p.49). El bienestar se identificó como servicio no solo para los estudiantes sino también para los docentes y se dividió así;

Cuatro tipos de servicios: el de la orientación al estudiante en lo psicológico y vocacional; los servicios de salud: los servicios médicos y de odontología; los servicios de empleo; y los servicios de crédito educativo y de subsidios para vivienda o alimentación (Contecha, 2010, p.48).

Ahora, en el ámbito escolar, a raíz de la promulgación de la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación; así como de las normas de protección establecidas para la defensa de niños y jóvenes ha ido dando forma a un sólido marco que regula las

acciones alrededor de estos, dentro del espacio educativo. Pero a pesar de la presencia de la Ley, al parecer estos esfuerzos han venido quedándose en el papel sin mayor protagonismo ni control por parte de los organismos centrales que podrían ser un poco más exigentes para mejorar los resultados. Sin embargo, el tema del bienestar es multidimensional y agrupa el sistema no solamente educativo sino también la salud, la cultura, la economía, la política, etc.

Sin embargo, es difícil cuando entran en juego factores sociales ajenos a la escuela pero que definitivamente la impactan y en donde las políticas sociales no logran contrarrestar los efectos de los fenómenos propios de nuestros escenarios, tales como el desplazamiento, la violencia, la pobreza y en general la injusticia social.

A pesar de esto, desde los organismos centrales y a partir de la legislación nacional se intenta hacer frente a ellos integrando diversos factores para mejorar las condiciones de los estudiantes, las cuales son determinantes dentro del concepto de bienestar y que le otorgan un significado multidimensional. Así por ejemplo el Ministerio de Educación Nacional evidencia su interés por el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil, al expresar:

La Política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos (Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.3).

Igualmente, introduce elementos fundamentales para alcanzar estos retos al considerar que, “es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos” (Ministerio de Educación

Nacional, 2007, p.3).Por ello considera indispensable el fortalecimiento del trabajo colectivo que involucre estudiantes, docentes directivos y padres de familia en los proyectos y en el proceso de mejoramiento continuo.

No obstante, no vale la pena solo mostrar a los niños y jóvenes sus derechos, sino somos capaces de garantizarlos; pero en esa dinámica de intentar suplir las dificultades con las cuales ha convivido la población colombiana son muchos los programas que se han liderado desde el gobierno y que pueden parecer paliativos en una sociedad que ha estado sometida a una gran inequidad y que puede ser percibida por ella como paternalismo.

De hecho las políticas estatales paralelas a las políticas educativas que han venido estableciéndose en los diversos gobiernos como estrategia para lograr la permanencia escolar, no han pasado a ser más que aquella manifestación que como expresa Contecha, (2010) ofrece “protección a alguien inerte, desvalido e incapaz de responder por sí mismos”.(p.109)

El estudio sobre calidad de la educación básica y media en Colombia diagnóstico y propuestas, llevado a cabo por la Universidad del Rosario enumera los programas que se han creado con esta intención:

Programa de Ampliación de Cobertura de la Educación Secundaria (PACES), programa desarrollado entre 1991 y 1997 que otorgaba bonos para educación secundaria en planteles privados a estudiantes de bajos recursos. El Programa Familias en Acción, creado en 2001 por el gobierno nacional para “contribuir a la formación de capital humano de las familias en extrema pobreza” (Acción Social, 2011, citado por Barrera; Maldonado & Rodríguez 2012, p.17). El programa consiste en transferencias de dinero condicionadas a que los menores de edad beneficiados cumplan con objetivos preestablecidos en nutrición, salud y educación.

Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar: Diseñado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital en 2005, tiene como objetivos aumentar la asistencia,

disminuir la deserción escolar y el trabajo infantil a través de transferencias condicionadas de dinero, similares a las de Familias en Acción.

Los Colegios en concesión: programa implementado en 1999 por la Secretaría de Educación de Bogotá con el fin de usar la experiencia de colegios privados de calidad en la administración y el desempeño de colegios públicos (Rodríguez, 2005, citado por Barrera; Maldonado & Rodríguez, 2012, p.19). De hecho, un caso que vale la pena resaltar, a pesar de no ser propiamente colegios en concesión pero que sigue un esquema similar es el de Fe y Alegría.

El Proyecto de Educación Rural (PER): Es uno de los proyectos educativos más grandes implementados en Colombia; el cual comenzó en el 2002 y ha tenido el apoyo del Gobierno Central y el Banco Mundial. Finalmente, Computadores para Educar (CPE): liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es el mayor oferente de TIC en las sedes educativas públicas a nivel nacional (Barrera; Maldonado y Rodríguez 2012, p.20).

Una revisión de literatura a nivel de proyectos institucionales deja ver que el bienestar escolar ha sido asimilado por las instituciones educativas como un pequeño conjunto de servicios adicionales que supuestamente otorgan calidad a la educación y que en muchas ocasiones son simplemente estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema y así poder conservar los recursos económicos que ello genera. De esta forma puede observarse dentro de los elementos que contempla el programa La Revolución educativa, en cuanto a su política de cobertura, inciso 4 y 6 respectivamente: “Apoyos complementarios para fomentar la permanencia en el sistema educativo (subsídios, gratuidad, transporte, alimentación) y Ampliación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa” (Ministerio de Educación Nacional, 2008, p.15).

Aspectos que deberían emanar como derecho fundamental, en tanto que el niño y el joven son sujetos de derechos que son protegidos tanto en el ámbito global como el local y que no debieran utilizarse como una simple estrategia para obligar a la permanencia escolar.

Como quiera que la educación hace parte del conjunto de servicios que el estado garantiza a la población, nos hemos conformado con recibir un escaso presupuesto para sobrellevar o naufragar en el mar de las necesidades insatisfechas, aferrados a una pequeña nave que apenas nos permite sobrevivir.

La cadena de pobreza que caracteriza los contextos escolares públicos es cíclica y de hecho de acuerdo al ordenamiento global de las políticas económicas conviene que siga siendo así. La aceptación de presupuestos ínfimos en los sistemas escolares, la política que sigue rondando nuestros escenarios escolares, la corrupción que sigue galopante en nuestras instituciones públicas, la indiferencia de los actores principales tanto en educación como en otros sectores, las políticas estatales enfocadas a satisfacer los organismos internacionales siguen así limitando y asfixiando nuestra escuela y lo peor siguen pobreteando nuestra sociedad.

1.2.2.2 ¿Y cómo se mide el bienestar? Plantear las condiciones de bienestar escolar quiere establecer unos indicadores comunes y generalizados para el contexto que pueden originarse en los derechos del niño. Así por ejemplo en la Convención sobre los Derechos del Niño, (1989) se establece el marco legal que permite:

Evaluar el bienestar de la infancia en cualquier lugar del mundo. En el plano académico, la nueva sociología de la infancia constituye un nuevo marco teórico conceptual para comprender la infancia, la cual considera que su bienestar no radica en su porvenir como futuros adultos, sino en su realidad actual por su condición de sujetos de derecho. El nuevo marco teórico conceptual se amplía con la ecología del desarrollo infantil, la cual se centra en el entorno del niño, fuente de desarrollo personal y bienestar social. La interacción de los diversos sistemas que confluyen alrededor del niño produce barreras y posibilidades que, en sí mismas, pueden considerarse indicadores del bienestar infantil. En definitiva se trata de explorar las capacidades del niño teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrolla su vida, construido a través de sus relaciones con los

amigos, el barrio, el colegio, la familia, etc. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2010, p.11).

No obstante, ya se había dado un paso importante en el sentido de amparar los derechos de los Niños, como lo expresa la Unicef, (1959):

Con la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño, un paso trascendental para adoptar disposiciones jurídicas destinadas a salvaguardar el bienestar de la infancia, en lugar de suponer que esto se podía conseguir, sencillamente, por medio de los principales instrumentos de derechos humanos. El bienestar de los niños, más que sus derechos políticos, económicos, cívicos y sociales, era la motivación fundamental de la Declaración (p.12).

Sin embargo, a nivel global puede observarse que por ejemplo, para la Unicef, para los Estados Unidos y para Colombia se han manejado criterios diferentes al momento de elegir los indicadores de bienestar de la niñez y la adolescencia. Un análisis comparativo permite evidenciar que el componente subjetivo ha sido poco analizado o investigado y que estos indicadores surgen de la percepción que han tenido los adultos sobre las necesidades de los niños y jóvenes, pero, que ha sido casi nula la participación de ellos en la elección de indicadores para su bienestar

De ahí que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó una propuesta de indicadores sobre Bienestar infantil en España que propone una clasificación desde las necesidades de los niños y niñas y para ello las clasifica en dos grandes grupos como son los indicadores objetivos e indicadores subjetivos; los indicadores objetivos son los que se han venido aplicando en nuestros entornos a través de la recolección de información desde los organismos centrales del sistema educativo, que generan estadísticas a nivel nacional y que permiten la toma de decisiones desde el sistema administrativo.

No obstante, lastimosamente y a pesar de la importancia que ha venido adquiriendo desde los años 60 los indicadores sociales; solo desde hace tres décadas “emergen dos

perspectivas metodológicas: la perspectiva subjetiva (explicación del mundo desde la visión del niño); y la infancia como unidad de observación (en vez de la familia, la escuela o la comunidad)” y con ellos, “la necesidad de escuchar directamente la voz de niños y niñas respecto a cuál es su bienestar y el modo en que se satisfacen sus necesidades” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2010, p.61).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2010) expresa entonces:

Entendemos que a la hora de valorar la situación de la población infantil y adolescente, los datos de carácter subjetivo pueden ser un complemento muy útil, y en algunos casos puede ser la única fuente posible para medir la satisfacción de determinadas necesidades. Es posible pulsar las opiniones de los niños y niñas utilizando las distintas técnicas que tiene la psicología del desarrollo para conocer dicha opinión, tales como la entrevista estructurada o los cuestionarios. Son ejemplos de este tipo, los indicadores desarrollados por la HBSC (Health Behaviour in School Aged Children) que utilizan Bradshaw y Richardson en su estudio sobre las dimensiones del bienestar infantil, pero que no hemos incluido en este artículo por no publicarse con la periodicidad necesaria Bradshaw y Richardson, (2009). No deben confundirse los indicadores subjetivos con aquellos que den información sobre los niveles de participación social que manifiestan los niños, ni mucho menos con su grado de autonomía (por ejemplo, el grado en que deciden o no si quieren recibir un determinado tratamiento médico o asistir a una u otra escuela), puesto que ambos tipos de indicadores pueden medirse objetivamente. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, (1989) hace especial hincapié en los derechos de participación, asociación y expresión, sobre los cuales lamentablemente no disponemos de indicadores regulares de ningún tipo (p.61).

En Colombia, el sistema de indicadores ha sido netamente objetivo y responde a lo que los organismos establecen como resultados ligados a la eficiencia y al modelo económico.

De hecho Gómez, (2001) la considera y pone de manifiesto como “una característica de la antropología que opera en los modernos estados del Bienestar. Todas las necesidades humanas se reducen a necesidades físicas que encuentran su solución en medios cuantificables y económicos” (p. 268).

De esta forma el Plan Decenal de Educación manifiesta:

La educación de calidad es un derecho que debe estar garantizado por el servicio educativo que presta el Estado, y que para que sea de calidad, la educación debe propiciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los educandos, así como promover el desarrollo económico, social y humano del conjunto de la población y del país. Determinó, además, que todos los agentes educativos y sociales son corresponsables en la construcción de un sistema educativo de calidad, por lo cual dejó tareas específicas para cerca de 20 agentes institucionales vinculados directas e indirectamente con la educación en los diversos sectores sociales. En este sentido debe comprenderse que el cumplimiento de los indicadores del Plan Decenal no es de exclusiva responsabilidad del Estado; a éste le competen, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación, las principales cargas, pero ello no significa que los demás actores no asuman lo que les corresponde, en especial los docentes y directivos docentes, las facultades de educación, el sector productivo, el sector solidario, los medios de comunicación y las familias.

Para ello establece una medición a partir de los siguientes indicadores:

- Indicador 1: Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años con acceso y permanencia en programas de educación inicial (100% de la primera infancia).
- Indicador 2: Porcentaje de estudiantes de preescolar, básica y media del sector oficial que acceden y permanecen en la educación con matrícula gratuita (100% de la matrícula)

- Indicador 3 Porcentaje de estudiantes de básica y media con matrícula en jornada completa
- Indicador 4 Porcentaje de matrícula en educación básica y media con conexión a Internet (llegar al 100%)
- Indicador 5 Avance en el número de estudiantes por computador en los niveles de básica y media (para llegar a dos estudiantes por computador)
- Indicador 6: Avance en el porcentaje de cobertura neta en educación básica y media (100%)
- Indicador 7: expedición de un sistema de evaluación y promoción de los estudiantes
- Indicador 8 Porcentaje de estudiantes de grado 5° y 9° que en las pruebas SABER se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en lenguaje.
- Indicador 9 Porcentaje de estudiantes de grado 5° y 9° que en las pruebas SABER se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en matemáticas (100%)
- Indicador 10 Porcentaje de estudiantes de grado 5° y 9° que en las pruebas SABER se ubican en los niveles satisfactorio y avanzado en ciencias naturales (100%)
- Indicador 11 Porcentaje de colegios ubicados en categorías alto, superior y muy superior en las pruebas SABER 11 (100%)
- Indicador 12 Porcentaje de estudiantes colombianos de 15 años que se ubicaron en el nivel de desempeño 2 o superior en las pruebas de lectura, matemáticas y ciencias.

- Indicador 13 Porcentaje de estudiantes que en la prueba de inglés de SABER 11 se ubicaron en el nivel B1 o más (50 %) (Plan Nacional de Educación 2006 – 2016, p. 1)

A partir de su lectura de estos indicadores puede observarse, que su medición es netamente objetiva y establecida desde la mirada del adulto que asume que a partir del logro de estas metas se está abriendo un escenario de posibilidades para el futuro de los niños y de los jóvenes y que a su vez permitirá atender las necesidades de una sociedad que así lo requiere; pero, en ningún momento se evidencia el interés por indagar como perciben sus condiciones actuales, como se sienten, o como se atienden sus necesidades individuales en un escenario que propicia la competencia.

En el ámbito global en cambio ha intentado medir la dimensión subjetiva, en aras de mejorar el bienestar de la población infantil, así por ejemplo la Unicef presentó una propuesta España de indicadores que permiten medir las condiciones de bienestar de los niños y jóvenes no solo desde el ámbito objetivo; de esta forma expresa y resalta la necesidad de tener en cuenta el concepto y la percepción de cada uno de ellos.

Este organismo considera que:

Los indicadores de bienestar subjetivo aportan una visión positiva en la medida que se refieren a situaciones, comportamientos y relaciones que influyen positivamente en el bienestar infantil, complementando el análisis de aspectos negativos de la vida del niño como pueden ser la pobreza y la privación material. Fijar la atención en aquello que les hace felices o que les hace estar bien nos permite pensar en verdaderas políticas de promoción del bienestar infantil, tan importantes en un momento histórico como el actual, en el que la profunda crisis económica y social que vivimos no sólo está empeorando dramáticamente las condiciones materiales de vida de los niños, sino que está poniendo en riesgo sus niveles de bienestar subjetivo y sus percepciones positivas y optimistas con respecto de su propia existencia (UNICEF, 2012, p. 6).

Esta posición de un organismo tan importante en el ámbito global sugiere que en algún momento tendremos que reorientar nuestra mirada, desaprender viejas prácticas para atender a nuestra población escolar, no desde lo que nos solicita el sistema o lo que requiere la sociedad sino desde las propias necesidades de sujetos en desarrollo que requieren atención y que demandan nuestro esmero.

El anexo B, muestra la relación de indicadores tanto objetivos como subjetivos de la propuesta que presentó la UNICEF a España y que evidencian el interés de este organismo por el mejoramiento de las condiciones de bienestar de los niños y jóvenes.

1.2.3 El Concepto de Calidad y Calidad de Vida. El concepto de calidad está instalado en diversos escenarios de la cotidianidad; así por ejemplo se puede hablar en términos económicos de la calidad de un producto, “la cual se refiere a los atributos físicos que lo hacen diferente de los productos de otras empresas” (Parkin, 2009, p.286).

En cuanto a calidad de vida, representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida “objetivas” y un alto grado de bienestar “subjetivo” y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción de necesidades. (Palomba, 2002, p.3).

La figura 3 permite reconocer algunos factores que integran el concepto de calidad de vida, dentro de los cuales se identifican los factores materiales y ambientales, las políticas gubernamentales y los factores de relacionamientos, así como el bienestar subjetivo:

Figura 3. Calidad de vida

Calidad de Vida



Fuente: Palomba, (2002)

Algunos autores aducen que entre mejores factores materiales se tengan, la probabilidad de tener una mejor calidad de vida es mayor; aquí se incluyen los ingresos, el nivel educativo, la salud, etc. En los factores ambientales se manifiesta el acceso a servicios y las condiciones del entorno, inclusive tecnológicas. Mientras que en los relacionales juega un papel importante la afinidad con amigos familias y otras redes sociales.

Como puede observarse, el concepto de calidad de vida se relaciona directamente con el de bienestar y básicamente con el aspecto económico, adicionando a ella factores que pueden fortalecerla o debilitarla; tales como los ingresos, la salud y la esperanza de vida, el descanso, la calidad del medio ambiente, la libertad política y la justicia social entre otros.

A su vez puede asegurarse que Calidad de vida contiene dos dimensiones principales: Una evaluación del nivel de vida basada en indicadores objetivos y la percepción individual de esta situación, a menudo equiparada con el término de bienestar. Y es que los seres humanos cada vez aspiran a vivir una vida mejor, con mayor dignidad en donde la educación, la salud, las condiciones de equidad y justicia social cobran mayor importancia para alcanzar las metas y logros.

Tonon, G (2009) en los estudios sobre calidad de vida y la perspectiva de la psicología positiva, manifiesta que “para estudiar y comprender la calidad de vida se requiere del aporte de diferentes disciplinas, convirtiéndose de esta manera en un concepto multidimensional. La psicología ha contribuido a la investigación de la calidad de vida con conceptos tales como el de satisfacción vital y well-being subjetivo” (p.1).

Para Casas (1999) “El bienestar social representa las condiciones materiales, objetivamente observables de la calidad de vida. La calidad de vida es función del entorno material (bienestar social) y del entorno psicosocial (bienestar psicológico; y a menudo otros componentes, dependiendo del autor) (p.1)

Ahora, visto desde el campo educativo se entiende por calidad, “la forma de aproximación al conocimiento, la valoración del otro y de la diferencia, la posibilidad de decisión y de compromiso con un proyecto del que se es partícipe” (Gutiérrez, Salazar, 1995, p.10).

La calidad de la educación siempre ha estado presente y se considera vital para el cumplimiento de los fines de la educación. De acuerdo al informe 2012 de la medición de los indicadores del plan nacional decenal de educación 2006-2016, El Plan Nacional Decenal para el periodo 2006-2016:

Estableció, en el marco del artículo 67 de la Constitución Política, que la educación de calidad es un derecho que debe estar garantizado por el servicio educativo que presta el Estado, y que para que sea de calidad, la educación debe propiciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los educandos, así como promover el desarrollo económico, social y humano del conjunto de la población y del país (p. 1).

El mismo documento responsabiliza a todos los agentes educativos y sociales en la construcción de un sistema educativo de calidad, vinculando directa e indirectamente con la educación en los diversos sectores sociales. En este sentido el Estado; a éste le competen, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y de las Secretarías de Educación, las principales cargas, pero ello no significa que los demás actores no asuman lo que les corresponde, en especial los docentes y directivos docentes, las facultades de

educación, el sector productivo, el sector solidario, los medios de comunicación y las familias.

Si se retoma el análisis del marco jurídico la importancia de una educación de calidad se evidencia en ellas, como fundamento para la formación integral. La Guía 34 sobre mejoramiento continuo asegura que el elemento central de la política de calidad del sector educativo tiene que ser la institución educativa; pues es a partir de ella en donde se concentran las actividades para la evaluación de los resultados que determinan la calidad.

Sin embargo, lastimosamente en Colombia la calidad solo se mide a través de resultados de las pruebas estandarizadas tanto internas como externas, que como es bien sabido están condicionadas a través de las políticas diseñadas por los organismos internacionales.

Estos análisis solo se hacen desde una perspectiva de resultados netamente objetivos que no tienen en cuenta para nada los aspectos subjetivos de los niños y jóvenes que se forman en nuestras instituciones con una serie de factores adversos que definitivamente impactan en todo momento su bienestar, su calidad de vida y por ende los resultados escolares.

Indubitablemente quedarnos en esa posición, es negarnos la oportunidad de innovar, de ser creativos, recursivos y de trabajar para diseñar mejores escenarios escolares para ellos; puesto que como manifiesta Gómez (1999):

El éxito de cada escuela es la clave para elevar la calidad general de la educación. Las Escuelas eficaces poseen ambientes de aprendizaje conducentes a mejorar en forma inequívoca el rendimiento de los estudiantes. Las escuelas eficientes modifican sus ambientes de acuerdo con las necesidades cambiantes de aprendizaje (p. 226).

1.2.4 Convivencia Escolar. Para el grupo de investigadores de Ondas Rodríguez, y Corso, (2006):

La violencia y el conflicto en la escuela, resultan temas de obligado análisis cuando se trata de mirar la problemática que afecta a la escuela contemporánea. En la institución educativa se ve reflejado el conflicto que se vive en otros contextos de la vida social. En la escuela convergen eventos, relaciones y situaciones en las que la violencia se expresa en sus diferentes dimensiones: la justicia por la propia mano, la aniquilación del diferente, el uso de la fuerza como instrumento privilegiado para la resolución de los conflictos, entre otras. Así se afectan de manera negativa los proyectos de vida, las relaciones interpersonales, las maneras de vivir en los ámbitos público y privado. (p.32)

Así mismo, expresa que:

Estudios realizados en el país, en torno al tema de la violencia y el conflicto escolar, entre los cuales se destacan los desarrollados por la Fundación FES, permiten relacionar el conflicto escolar con el ejercicio del poder y el autoritarismo. Sus autores enfatizan en la necesidad de transformar la escuela, generando mecanismos e instancias de justicia en ella; que la coloquen en concordancia con la estructura jurídica y política actual del país. Por otra parte, en la investigación denominada Atlántida, se destaca, el divorcio existente entre el mundo del adulto y el mundo de los niños, como parte del conflicto y la generación de violencia, además de la incapacidad institucional para generar mecanismos de gestión y solución del conflicto (p.32).

No obstante existen situaciones que van mucho más allá de las interrelaciones propias que se manifiestan en la escuela; pero, que es necesario detectarlas y reconocerlas para poder darles un manejo adecuado:

Así por ejemplo, estudios han encontrado relación entre las dificultades de aprendizaje (DA) y la delincuencia: Miranda, Vidal y Soriano, (2011) manifiestan:

Para analizar con propiedad la naturaleza de la asociación entre DA y delincuencia prestan una ayuda inestimable dos recientes estudio longitudinales que clarifican varia cuestiones fundamentales. Una excelente investigación de Williams y McGee, (1994) ha puesto de manifiesto, en primer lugar, que las dificultades lectoras no predicen la delincuencia posterior, mientras que la conducta antisocial en la primera infancia tiene un importante poder predictivo de la delincuencia a los 15 años. En segundo lugar, que la dislexia a los 9 años actúa como predictora del trastorno de conducta en la adolescencia empeorando las conductas agresivas preexistentes. Datos de esta naturaleza sugieren que la asociación entre dislexia y trastornos conductuales en la pre adolescencia potencia el riesgo de conductas delictivas posteriores, pero no demuestran que los DA por si solas constituyan un factor predictor de la delincuencia (p.197)

Esto indica entonces, que la escuela puede ejercer un papel de prevención, si a tiempo es capaz de reconocer e identificar las dificultades del estudiante; pero, sobre todo de atenderlas de acuerdo a las necesidades particulares. La verdadera inclusión se da cuando se reconocen las diferencias y se trabaja para superarlas; sin embargo, cuando se determinan estos patrones, no se cuenta muchas veces con procesos adecuados dentro de la institución, no se cuenta con los profesionales indicados, como tampoco se cuenta con el compromiso ni la conciencia de los padres de familia que le permitan aceptar las deficiencias para buscar ayuda.

Así mismo, Kavale y Forness, (1996), en un trabajo eta analítico basado en 152 estudios concluyeron que el 75% que los EDA manifiestan déficit en habilidades sociales, esto es, en las destrezas sociales y específicas que conforman las bases del comportamiento socialmente competente.

(Citado por citado por Miranda, Vidal & Soriano, 2011, p. 197).

No obstante, a raíz de la problemática sociocultural que se evidencia en nuestro territorio el ministerio de educación establece el desarrollo de competencias ciudadanas, como

una ruta para que los estudiantes aprendan a convivir en paz, con ellas se busca desarrollar habilidades para aprender a coexistir y se otorga un compromiso a la escuela. Pero, este proceso no debe desarrollarse solo en el espacio escolar sino también en la familia, a través de medios de comunicación y en todos los escenarios de interacción social. Debe convertirse en un compromiso de toda la sociedad hacia los niños en atención a sus necesidades y a sus derechos. Desde la escuela se requiere la adecuación del escenario a través del diseño de un currículo contextualizado que trabaje enfocado hacia el logro de esta meta.

Ahora, los investigadores Miranda, Vidal y Soriano, (2011) consideran que:

Los profesores perciben a los EDA como poco habilidosos socialmente y con más problemas conductuales que sus compañeros SDA Haager y Vaughn, (1995). Además consideran que estos estudiantes generan menos alternativas para solucionar problemas interpersonales, son menos asertivos, muestran menos tolerancia de la frustración y manifiestan, en conjunto, más problemas conductuales en el aula y una menor competencia social y personal Toro, et al., (1990). En consecuencia, teniendo en cuenta que las percepciones de los profesores sobre los EDA pueden influir sobre su comportamiento, no resulta extraño que sean menos preferidos por sus profesores, y que estos les dirijan más comentarios críticos por sus conductas aunque, globalmente, mantengan con ellos tantas interacciones como con los alumnos SDA (p.197).

Sin embargo, de la misma forma como algunos autores se plantean causas del conflicto; también otros ofrecen soluciones a la problemática que surge en la escuela producto de las interacciones y que repercute en la sociedad de manera importante.

Nussbaum, (2010) plantea entonces el desarrollo humano, “el cual supone un compromiso con la democracia, pues un ingrediente esencial de toda vida dotada de dignidad humana es tener voz y voto en la elección de las políticas que gobernarán la propia vida” (p. 47). Así mismo, expresa que “si un país desea fomentar este tipo de democracia humana y sensible, dedicada a promover las oportunidades de “la vida, la libertad y la búsqueda de

la felicidad” para todos y cada uno de sus habitantes”... (p. 48) debe inculcar una serie de aptitudes, dentro de las cuales se encuentra como base de las interacciones sociales: La aptitud para reconocer los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean de distinta raza, religión, género u orientación sexual, y de contemplarlos con respeto, como fines en sí mismos y no como medios para obtener beneficios propios mediante su manipulación” (p. 47).

De otra parte, se encuentra también el enfoque de las capacidades de la misma autora que como expresa Rodríguez, (2013) como un “instrumento para el desarrollo de la igualdad y la cultura de paz en educación” (Citado por Martínez, & Sánchez, 2013, p.16).

En el ámbito nacional y dentro de los propósitos del Plan Decenal de Educación se establece en el inciso 2:

La educación en su función social, reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos local, regional, nacional e internacional, debe contribuir a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos (Plan Decenal de Educación, 2006-2016, p.1).

El segundo capítulo del documento establece la Educación en y para la Paz, La Convivencia y La Ciudadanía, con el propósito de promover la Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad; diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía y dentro de sus objetivos establece:

- Garantizar la construcción de cultura de paz, basada en una educación que trabaje en conocimientos, actitudes, habilidades, emociones y competencias, que desarrollen, en todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre

la acción, haciendo realidad la equidad, la legalidad, la inclusión social, el respeto y la valoración de la diversidad étnica, económica, cultural, religiosa, política, sexual y de género.

- Fomentar la inclusión y el reconocimiento de la diferencia mediante la tolerancia, el respeto, el civismo, la comprensión, el pluralismo y la cultura ciudadana, desde la práctica reflexiva con estudiantes y comunidad educativa.
- Propender para que la política pública en todos los entes oficiales, privados y ONG, estén orientados al fortalecimiento de las competencias básicas de convivencia, que evidencien la transformación y el aporte de los actores del proceso, dentro de principios de equidad y transparencia.
- Estructura y organización escolar. Articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad.

Así mismo, dentro del capítulo de equidad: acceso, permanencia y calidad, se trata el tema de bienestar al expresar el compromiso de Ofrecer en las instituciones educativas acciones y programas de bienestar estudiantil con profesionales idóneos que permitan el desarrollo armónico, físico psicológico y social de los educandos para promover su permanencia en el sistema educativo. Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional expresa que:

Se ha demostrado cómo existe una relación estrecha entre procesos exitosos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, el mejoramiento del clima escolar, el desarrollo de ambientes de aprendizaje democráticos, y la transformación de escenarios escolares Mckinsey, 2007; Stigler y Hiebert, (1999). Es decir, cuando en la escuela el grupo de estudiantes siente que puede participar, el equipo de docentes percibe que existen procesos de comunicación asertivos; las y los directivos docentes lideran

de manera democrática la gestión institucional; se mejora el clima escolar, y se obtienen mejores resultados académicos (Ministerio de Educación Nacional, Guía 49, 2013, p. 17).

Es importante destacar que en cuanto al factor de permanencia escolar, ha sido una constante preocupación del gobierno nacional, pues se ha convertido en un indicador de eficiencia y calidad del sistema.

La revisión bibliográfica permite evidenciar que desde el siglo XIX, ya se planeaba la implementación de estrategias para retener al estudiante en la escuela. Así se observa, de acuerdo a lo expresado por Cardoso, (2007) cuando se menciona que: “Ante la deserción escolar, en el Tolima, por ejemplo, hubo alarma, por tal razón se propusieron mecanismos tales como halagos, sanciones y multas a los padres de familia para que enviaran sus hijos a las escuelas” (p.48). Así mismo, expresa que en algunos lugares se proponía multar a los padres que no enviaran a sus hijos al colegio y se socializaron estrategias para hacer de la lectura más agradable y motivador.

Así por ejemplo, el Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía que es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), tiene como propósito:

Contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El Programa busca que las instituciones educativas desarrollen Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.(Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.2).

El significado de crear vínculos basados en la confianza: cuando éramos niños, la idea expandida era la de que “a los profesores hay que respetarlos”. No obstante, ¿los respetábamos por miedo o por confianza? Crear ambientes favorables para la vivencia de la sexualidad implica reconocer que las relaciones en las que crecemos son aquellas que nos permiten construir saber juntos, más que aquellas que nos guían de manera rígida por un camino de ideales que sentimos ajeno, impuesto y sin sentido. Acompañar recobra entonces un significado de “estar al lado y del lado”..., de manera comprensiva y empática, reconociendo en el otro un interlocutor válido e idóneo, con competencias para decidir sobre los asuntos de su vida (Ministerio de Educación Nacional, 2007, p.19).

Es importante trabajar esta dimensión en los estudiantes por cuanto como aseguran Guzmán, y Oviedo, (2009) su desmotivación y comportamientos agresivos se disminuyen cuando “sus necesidades de desarrollo de habilidades y de autoestima están satisfechas” (p.117).

Así mismo, para Miranda, Ferrer y Rossello, (2011)

Algunas dificultades en el aprendizaje son manifestaciones tempranas de conductas de riesgo. Numerosos estudios empíricos, realizados en su mayor parte con técnicas socio métricas, han señalado casi de forma unánime que los niños con dificultades de aprendizaje tienen una baja popularidad entre sus iguales y tienen menos facilidad para hacer y mantener amigos. Aunque en menor medida que otros niños con hándicaps más severos o evidentes, informan sentimientos fuertes de soledad y carencias de apoyo afectivo por parte de la red de compañeros. Además, que los niños rechazados suelen exhibir conductas agresivas desobedientes o molestas, mientras que, por el contrario, los niños aislados suelen aislarse excesivamente ansiosos, inhibidos e inseguros (p.207).

- Concertar y construir acuerdos mediante la participación de toda la comunidad educativa y fundamentalmente de los estudiantes como centro del proceso educativo, fortalece sus habilidades sociales.

De hecho, El MEN, (2013) considera que:

Para consolidar procesos pedagógicos que aporten a la formación para el ejercicio de la ciudadanía es necesario, por ejemplo, que en la escuela el grupo de estudiantes tenga espacios reales para participar en la toma de decisiones; el equipo de docentes pueda generar desde su quehacer ambientes de aprendizaje democráticos; las familias se involucren en las acciones de la escuela, y las y los directivos docentes lideren los procesos educativos relacionados con la convivencia (p. 13).

Desde este punto de vista y con el propósito de establecer un concepto que englobe o integre todos los elementos anteriores, los cuales se evidencian tanto en la norma como en la teoría, el presente trabajo asume como bienestar escolar El conjunto de factores objetivos y subjetivos presentes en el proceso escolar, que impactan al estudiante, desde el medio sociocultural, económico y político; influyendo en su desarrollo y otorgando satisfacción o insatisfacción; por lo cual, manifiestan motivación o animadversión frente algunas o todas las actividades que se desarrollan en el contexto escolar y que a su vez impactan las interrelaciones que se tejen al interior del aula y de la escuela.

Así mismo, desde esta óptica los autores plantean las siguientes inquietudes:

- ¿Cuál es el concepto de bienestar escolar que subyace en el proyecto Educativo institucional de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué a la luz de la normatividad vigente?
- ¿Cuáles son las condiciones de Bienestar escolar de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué?

- ¿De qué manera las condiciones de bienestar influyen en la convivencia escolar?
- ¿Cómo determinar las verdaderas necesidades de los estudiantes y su efectiva percepción acerca de lo que los hace sentir bien en la institución?

2. EL BIENESTAR ESCOLAR Y LA CULTURA INSTITUCIONAL

El hablar de niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, lleva implícito el derecho a recibir una educación de calidad, y a su vez, una educación de calidad es aquella que puede otorgarle todas las condiciones para que el estudiante se sienta cómodo, satisfecho; pero, sobre todo motivado en su rol. Para Rajimon (2009):

La calidad es una exigencia en el mundo actual en todas las organizaciones que producen y ofrecen servicios como bienes que contribuyen al desarrollo general de la sociedad, dejando de ser un mero concepto teórico para definir estilos concretos de propuestas de mejora, tanto en los procesos como en los resultados, a partir de acciones innovadoras.

En el mundo empresarial calidad se refiere, básicamente a la relación: producto-cliente; el producto debe ser atractivo y satisfactorio, de modo tal que responda a las demandas del cliente; la relación coste-producto; que resulte accesible a la economía del consumidor sin descuidar la calidad; además implica tomar como valor agregado las propuestas innovadoras e iniciativas que cumplan con un código de ética y una visión de desarrollo sostenible.

Pero en el mundo de los servicios, más concretamente en la educación, calidad posee significados muy distintos. De forma negativa, la calidad en

la educación se podría definir como algo opuesto al fracaso escolar. El sistema educativo formal, que se siente responsable de la calidad educativa, defiende un concepto de calidad de carácter administrativo y estructural, en función de sus recursos humanos, en nuevas estructuras y funciones, en una mayor autonomía del centro por un lado y en un control externo más estricto por otro, orientado hacia la optimización de los resultados finales. (p.2).

Un servicio educativo de calidad logra entonces satisfacer las necesidades no solo individuales sino también colectivas y motivar a todos los usuarios incluidos estudiantes, docentes, padres de familia y demás involucrados en los procesos escolares; pero, la realidad demuestra que como se manifestó anteriormente esta calidad se asocia a resultados, lo que hace que la escuela se preocupe más por fortalecer las competencias disciplinares dejando en un segundo plano la formación del ser a través de la disposición de un clima escolar agradable para que los niños y jóvenes puedan desarrollarse motivados.

Así mismo, aunque cultural y erróneamente hemos creído que son los objetos materiales los que logran satisfacernos; Ospina, (2011), expresa: “Nosotros los occidentales, asociamos el desarrollo con el bienestar, fundamentado en una sociedad de consumo, ojalá masivo: autos, casas, fincas, electrodomésticos, viajes, cibernética, conciertos, etc., al decir de Buñuel: al discreto encanto de la burguesía”(p.263) pues lejos estamos de poseer un verdadero bienestar o calidad de vida si se establece el consumismo como indicador.

Para Contecha, (2010) por ejemplo, “El bienestar como tal no se consigue solamente dentro de espacios deportivos, lúdicos o de salud, sino que debe trascender y encarnarse en la existencia humana como totalidad, donde el aspecto social se torna inobjetable”(p.90).

Y en cuanto a calidad de vida, esta “representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida “objetivas” y un alto grado

de bienestar “subjetivo” y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción de necesidades”.

(Palomba, 2002, p. 3).

Surge entonces la necesidad de fomentar escenarios propicios, que integren armónicamente los elementos de que componen los conceptos de bienestar y calidad de vida, de tal forma que:

El ambiente escolar favorezca en los niños y en los jóvenes el desarrollo de capacidades personales que los ayuden a controlar sus impulsos, a establecer relaciones empáticas con sus compañeros y maestros, a cooperar con los demás a manejar la cólera y la ansiedad, a perseguir objetivos y resolver sus propios conflictos; es decir se debe incentivar y fortalecer el desarrollo de la inteligencia emocional en los educandos (Guzmán, & Oviedo, 2009, p.24).

De esta forma logran multiplicarse acciones que pueden convertirse en hábitos que serán percibidos y asimilados sin ejercer presión.

Para Dewey, (2004) el ejemplo es notoriamente más poderoso que el precepto. Las buenas maneras proceden, como se dice, de la buena crianza, o mejor son buena crianza; y ésta se adquiere por la acción habitual, en respuesta a estímulos habituales, no por una información transmitida (p.27).

Es entonces fundamental la influencia familiar, pues de acuerdo a Dewey, (2004)

Un hogar inteligente difiere de uno ininteligente principalmente en el hecho de que los hábitos de vida y de trato que prevalecen en aquél son escogidos o al menos matizados por la idea de su efecto sobre el desarrollo de los niños (p.28).

Así mismo, Dewey plantea que el ambiente social es:

Verdaderamente educador en sus efectos en la medida en que un individuo comparte o participa en alguna actividad conjunta. Al realizar su participación en la actividad asociada. El individuo se apropia el propósito que la motiva, se familiariza con sus métodos y materias, adquiere la destreza necesaria y se satura de su espíritu emocional (p.28).

Como puede evidenciarse, en una escuela donde la calidad de vida se mide exclusivamente en términos de resultados escolares en cuanto a rendimiento, y se promueve en mayor proporción el desarrollo de competencias disciplinares; aunado al poco interés tanto del sistema como de los directivos y docentes de las instituciones por consultar acerca de las percepciones individuales de los niños y jóvenes es difícil lograr el verdadero bienestar de los estudiantes.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que la cultura enmarca diversos ámbitos del hombre; desde los problemas de la comunidad, los hechos que han determinado su nivel de desarrollo, hace alusión a las formas de vida, espacios geográficos, a las concepciones que se poseen, a las necesidades y demandas económicas y socioculturales de una comunidad.

De esta forma y con fundamento en la normatividad pueden establecerse procesos de mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes; el poder reconocer la problemática conduce a buscar nuevas rutas; de hecho, la recurrente violencia escolar que se vivencia en el país, asociado al alto índice de embarazos en adolescentes, y la deserción escolar, generó una gran preocupación en todas las esferas del gobierno nacional, que dieron origen a la Ley 1620 de Marzo 15 de 2013, sobre convivencia escolar; con el propósito de promover como ella expresa, “principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos” (p.1) y que se ha convertido en una herramienta fundamental para trabajar en pro de mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes.

No obstante, las instituciones educativas no pueden quedarse con la simple implementación de la norma de manera procedimental, no basta con solo aplicar correctivos o procesos formalmente establecidos desde los organismos centrales, es necesario identificar cuáles son las razones que motivan a los estudiantes a involucrarse en muchas de estas problemáticas; pero sobre todo, buscar estrategias que logren reducirlas.

La institución a través del PEI, debe dirigirse a la comunidad para reconocer lo que posee, requiere y busca. Así como para brindar un enriquecimiento en términos de posibilidades de mejoramiento de lo existente. (Gutiérrez y Salazar, 1995, p.46)

Así mismo, las instituciones deben involucrar toda la comunidad educativa en estos procesos, de manera que se produzca o despierte el interés por el mejoramiento de sus condiciones; el informe Delors, (1996) plantea:

La participación de la comunidad local en la evaluación de las necesidades, mediante un diálogo con las autoridades públicas y los grupos interesados dentro de la sociedad, es una primera etapa fundamental para ampliar el acceso a la educación y para mejorarla. La continuación de este diálogo a través de los medios de comunicación, en debates dentro de la comunidad y mediante la educación y la formación de los padres, así como la capacitación de los docentes en el empleo, suele contribuir a una mayor toma de conciencia e incrementa el discernimiento y el desarrollo de las capacidades endógenas en el nivel comunitario. Cuando las comunidades asumen más responsabilidades en su propio desarrollo aprenden a valorar la función de la educación, concebida a la vez como un medio para alcanzar determinados objetivos sociales y como una mejora deseable de la calidad de la vida (p. 24).

2.1 EL CONTEXTO

2.1.1 Características Socioculturales del Entorno. La Institución Educativa Alfonso palacio Rudas, sede 2 Nuevo Combeima, de la Ciudadela Simón Bolívar, se encuentra ubicada en la Comuna 8 de la ciudad de Ibagué y cuenta con las siguientes características socioculturales de acuerdo al informe de calidad de vida de la Alcaldía de Ibagué por comunas para el periodo, (2009-2010):

La comuna ocho se ubica en la parte nororiental de la ciudad de Ibagué, al norte limita con las comunas seis, cinco y siete y al occidente con la comuna nueve. Actualmente y de acuerdo con el informe de calidad de vida “Ibagué como vamos” en cifras 2008-2011 esta comuna está conformada por 86 barrios (p. 62). La tabla 1 presenta la relación de los barrios que conforman la comuna No. 8

2.1.2 Aspectos Sociodemográficos y Poblacionales. De acuerdo con los datos suministrados por Ibagué en el documento Ibagué cómo vamos, Informe de calidad de vida por comunas Ibagué 2009-2010, el 10,5% de los barrios que conforman la comuna pertenecen al estrato uno, el 75,6% pertenece al estrato 2, el 10,5% al 3, y el 3,5% al estrato 4.

El informe muestra que de acuerdo con la estratificación realizada por el SISBEN,

El 32,74% de la población que vive en la comuna ocho hace parte del estrato uno, el 63,24% al 2, el 4,01% al 3 y el 0,01% restante se distribuye en los estratos cuatro, cinco y seis. Esta estratificación concuerda con el número de barrios que pertenecen a los estratos uno y dos respectivamente, ya que es en estos en dónde se concentra la mayor proporción de la población con un 95%. Por lo cual se puede determinar que esta comuna se encuentra habitada por un gran número de población vulnerable que necesita atención especial por parte de la administración local (p.64).

Dentro de otros indicadores de bienestar que refleja el informe de la alcaldía de la ciudad de Ibagué para la comuna 8 se encuentran, Educación que:

Muestra un déficit en cuanto a la oferta de cupos educativos para el 2010 de 7.214, ya que tan solo cuenta con oferta de 10.800 cupos para atender una demanda de 18.014 niños y jóvenes que se encuentran en el rango de edad de 5 a 16 años. Así mismo, esta comuna cuenta con 24 establecimientos educativos cuya capacidad no alcanza a atender en su totalidad a la población estudiantil que en ella habita (p.66).

En cuanto a Seguridad Ciudadana, el informe resalta los graves problemas debido a:

El incremento significativo en el número de homicidios debido a que pasó de ocupar el sexto lugar en incidencia de este delito a ocupar el primero con 21 casos durante el 2010, que equivalen a un crecimiento del 162,5%. En cuanto al hurto a establecimientos comerciales esta comuna presenta un aumento del 23,1% ya que pasó de 13 a 16 casos (p.67).

Tabla 1. Actualización Cartográfica de la Comuna 8 - 2012.

1. Ciudadela Simón Bolívar I Etapa	22. Topacio Plan A	43. Jardín I Etapa	64. Urbanización El Bunde I
2. Ciudadela Simón Bolívar 2 Etapa	23. Urbanización Tolima Grande	44. Jardín III Etapa	65. Urbanización El Bunde II
3. Ciudadela Simón Bolívar Sector Baltasar	24. Urbanización Agua Marina	45. Francisco De Paula Santander	66. Urbanización El Bunde III
4. Ciudadela Simón Bolívar 3 Etapa	25. Nuevo Armero Etapa I	46. Urbanización Jardín Valparaíso	67. Urbanización El Bunde IV
5. Ciudadela Simón Bolívar Sector Oriental	26. Nuevo Armero Etapa II	47. Urbanización Palmar I	68. Unidad Residencial Jardín Carabineros
6. Nuevo Combeima	27. Jardín Los Pinos	48. Urbanización Palmar II	69. Urbanización Los Comuneros
7. Nuevo Combeima II	28. Jardín III Etapa	49. Urbanización Villa Palmar	70. Urbanización Portal De Árcala
8. La Esmeralda	29. Las Acacias	50. Falta Un Palmar	71. Unidad Residencial Portal De Las Acacias
9. La Cima	30. Urbanización Villa Del Sol	51. Urbanización Fuerteventura	72. Urbanización Atolsure
10. La Cima Etapa II	31. 2 De Junio	52. Urbanización Andalucía	73. Urbanización Villa vicentina

11. Vascona	32. Jardín V Avenida	53. Urbanización Musicalia	74. Urbanización Jardín Porvenir
-------------	----------------------	----------------------------	----------------------------------

76

12. Vasconia Reservado	33. Urbanicen Villa Magdalena	54. Tulio Varón	75. Urbanización Villa jardín
13. Brisas De Vasconia	34. Prado I	55. Jardín Santander I	76. Proyecto Monteveche
14. Altos De Vasconia	35. Prado II	56. Jardín Santander II	77. Urbanización Jardines Del
Portales De Vasconia	36. Germán Huertas	57. Jardín Santander III	78. Urbanización Jardín Parte Baja
16. Protecho	37. Roberto Augusto Calderón	58. Urbanización Ciudad Blanca	79. Urbanización Villa La Paz
17. Protecho Plan B	38. Villa Del Norte	59. Unidad Residencia Atolsure	80. Urbanización Antonio María Cifuentes
18. San Gelato	39. Urbanización Jardín Chípalo	60. Urbanización Los Laureles	81. La Florida I
19. Urbanización Nueva Castilla I	40. Urbanización Jardín Chípalo II	61. Urbanización Martin Reyes	82. La Florida II
20. Nueva Castilla II	41. Urbanización Buenaventura	62. Urbanización Villa Del Rio	83. La Florida III
21. Topacio Plan C	42. Urbanización Palermo	63. Apartamentos Villa Marcela	84. Jardín Atolsure
			85. Jardín IV Etapa

			86. Jardín Chípalo
--	--	--	--------------------

Fuente: Plan de desarrollo comuna 8 Ibagué, (2012)

De acuerdo con el último informe de calidad de vida, correspondiente al año 2013, en el portal de A la Luz Público.com, el pasado 30 de mayo se publicó el artículo: A Luis H. Rodríguez le fue bien en seguridad y vivienda, pero se rajó en educación en tanto que se refleja una disminución en la matrícula del sector público; no obstante creció en el sector privado, lo que permite inferir que las familias deciden ubicar a sus hijos en la institución privada. Así mismo, los resultados en las pruebas saber en matemática disminuyeron para la ciudad con respecto al año anterior. Y Aunque la ciudad logró bajar la tasa de embarazos en adolescentes que pasó de 950 a 807 casos; los casos de VIH aumentaron con una tasa de 132,26 por cada 100.000 habitantes. Lo que sugiere la necesidad de desarrollar programas de educación sexual para la protección de la salud de los niños y jóvenes.

Sin embargo, a pesar de este titular se destaca la comuna 8 como el sector en donde más homicidios se presentaron para este periodo; y un segundo puesto en lesiones personales.

El artículo resalta la posición de la coordinadora del programa Ibagué como vamos Lilian Castro quien afirmó que los resultados no reflejan plenamente un mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de los habitantes.

De otra parte, las conclusiones del último Informe ponen de manifiesto que “en el año 2012 se presenta un estancamiento y un retroceso en distintos temas prioritarios de calidad de vida” (p.81).

A pesar de ello, resalta que dentro de los indicadores que repuntaron en la ciudad se encuentran la disminución de la tasa de desempleo, de la pobreza que disminuyó en 0.7 puntos, la tasa de mortalidad infantil; el aumento en la cobertura del régimen contributivo, el aumento de la cobertura en el nivel de preescolar y la disminución de la inflación que pasó de 4.41 en 2011 a 2.33 en el año 2012.

El informe también concluye sobre la necesidad de actualizar la información que se encuentra rezagada reflejando “desarticulación de las acciones de diferentes entidades y una deficiencia del modo como se toman decisiones importantes en torno a distintos temas asociados a la calidad de vida teniendo en cuenta que la información es central para estos procesos”(p.84)

Como puede observarse a través de estos indicadores, son las condiciones que la sociedad le está brindando a los niños y jóvenes del sector y de la ciudad y por los cuales ellos están siendo impactados directa o indirectamente.

Frente a estos datos y a las recomendaciones del último informe de calidad de vida (2013) es entonces indispensable determinar si la institución cuenta con mecanismos para recopilar información que le permitan analizar este tipo de situaciones y poder establecer las condiciones sociodemográficas individuales de los estudiantes, de tal forma que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración de proyectos y la búsqueda permanente de mecanismos de apoyo con otras organizaciones para brindar unos mejores entornos a los niños y jóvenes que allí se forman.

2.1.3 La Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas. La Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas del Municipio de Ibagué (Tolima); Colombia, fue creada mediante la Resolución Numero 1102 de Diciembre 01 del año 2003; Registro educativo No. 100111854, identificada con el Código DANE No. 173001010851, Ni 809.007.194-7, cuenta con 2 sedes educativas, Sede principal - Sede Nuevo Combeima, ubicadas en la Ciudadela Simón Bolívar Etapa II Manzana 42; genero Mixto, Calendario A, Grados Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica, Formación por Ciclos con base en el Decreto 3011de 1997.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, la institución tiene dentro de sus intencionalidades el deseo de Incentivar el proceso de estructuración del pensamiento, de la imaginación creadora, las formas de expresión personal y de comunicación verbal

y gráfica. Favorecer el proceso de maduración de los niños en lo sensorio-motor, la manifestación lúdica y estética, la iniciación deportiva y artística, el crecimiento socio afectivo, y los valores éticos. Estimular hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente. Desarrollar la creatividad del individuo. Fortalecer la vinculación entre la institución educativa y la familia. Prevenir y atender las desigualdades físicas, psíquicas y sociales originadas en diferencias de orden biológico, nutricional, familiar y ambiental mediante programas especiales y acciones articuladas con otras instituciones comunitarias.

2.1.4 Problemática General de la Comunidad. Desde un ámbito particular, el PEI contempla que

El nivel económico de las familias es bastante limitado para el sostenimiento del hogar, la mayoría tienen un ingreso menor a un salario mínimo, con trabajos y empleos temporales, como trabajos por días en casas familiares, plaza del jardín, arreglos de jardines, venta de periódicos, venta de comidas ambulantes. El 50% de los padres de familia solamente cursaron estudios primarios.

Los padres de familia tienen un nivel académico entre medio y bajo; y en su mayoría no muestran preocupación ni interés por cambiar esta situación con relación a su aprendizaje, la mayoría no cuenta con los recursos necesarios para su educación.

Este contexto está enmarcado por altos índices de violencia intrafamiliar, presencia de casos de alcoholismo y drogadicción tanto en la población adulta como juvenil, una marcada inseguridad dentro y fuera de la Institución educativa, y algunos casos aislados de presencia de pandillas al interior de la Institución.

En cuanto a vivienda, el tipo de vivienda es de interés social con subsidio estatal para poblaciones reubicadas y sectores con vivienda muy precaria productos de procesos de invasión.

Cuenta con Organizaciones Sociales las cuales poseen un alto sentido de organización, especialmente en acción comunal, asociación de Ameritas y otros muy coyunturales como grupos juveniles, culturales, deportivos y otros; de educación, en donde existen centros educativos oficiales que no alcanzan a cubrir la Cobertura estudiantil. Como también existen centros educativos privados a los que no pueden asistir los jóvenes de estratos 1 y 2. La mayoría de los hogares están dirigidos por madres cabeza de familia por lo que no hay una orientación afectiva familiar (p. 133)

2.2 RESEÑA HISTÓRICA

De acuerdo a la información del proyecto educativo institucional, en su introducción, se destaca que:

El Instituto Técnico de Formación Alfonso Palacio Rudas está ubicada en comuna N. 8 de la ciudad de Ibagué, la comunidad está conformada por 60.000 habitantes pertenecientes a los estratos uno y dos, compuesto principalmente por damnificados de Armero, reubicados, reinsertados y desplazados. Las precarias condiciones de vida, la falta de empleo, el crecimiento de la población y la inseguridad hicieron que mediante el proceso de su plan de desarrollo se reflexionara y se buscara alternativas de solución a la problemática socio-cultural y económica que viven sus habitantes.

En el año 2004, a través de la Alcaldía Municipal “Ibagué Construyendo futuro”, liderada por el Alcalde de la época, Rubén Darío Rodríguez Góngora, efectuó lo necesario como ente territorial certificado, para la consecución de recursos de obra de Ley 21 por un valor de 469 millones de pesos, para la construcción y remodelación del segundo y tercer piso de la Institución, obras que fueron terminadas en noviembre de 2008 (PEI, 2007, p.3).

La Institución Educativa cuenta con dos sedes educativas así:

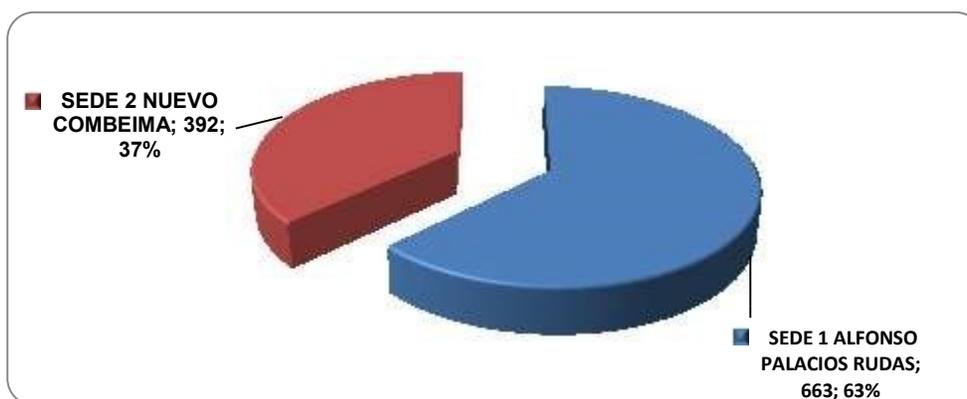
Principal Registro DANE 17300101085101 Ubicada en la Manzana 41 de la Etapa II de la Ciudadela Simón Bolívar, atiende los grados 0 a 11 en las jornadas mañana, tarde y noche. La Sede Nuevo Combeima, código 17300101085102 Ubicada en la Urbanización Nuevo Combeima, que atiende los grados 0 a 5 de básica primaria en las jornadas mañana y tarde.

En la sede principal se atienden estudiantes en 3 jornadas: Mañana, Tarde, Noche (Ciclos Lectivos 3011). En la Jornada mañana cuenta con el Nivel de Preescolar (Grado Transición); Nivel Secundaria (Grados 6° a 9°) y Media Técnica (10° y 11°). La Jornada Tarde Nivel de Preescolar (Grado Transición) y el Nivel de Básica Primaria (Grados 1° a 5°) y la Jornada Nocturna (Grados Ciclos 3 – 4 - 5 y 6). En la Sede 2 Nuevo Combeima Se atienden en la Jornada mañana y tarde estudiantes del Nivel de Preescolar (Grado Transición) y el Nivel de Básica Primaria (Grados 1° a 5°).

2.3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas cuenta con un total de 1055 estudiantes. A continuación se refleja la estadística correspondiente por grados así:

Figura 4. Total de Estudiantes X Sede – Grado



Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

Tabla 2. Total de Estudiantes X Sede – Grado

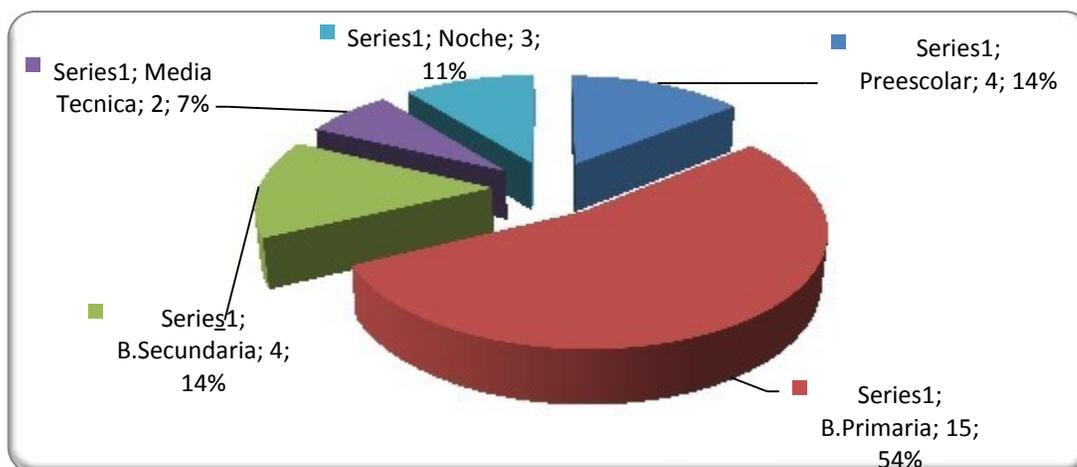
Sede	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	23	24	25	Total
SEDE 1 ALFONSO PALACIOS RUDAS	36	35	29	26	25	35	109	80	78	70	42	20	21	34	23	663
SEDE 2 NUEVO COMBEIMA	51	63	61	85	57	75										405
TOTALES	87	98	90	111	82	110	109	80	78	70	42	20	21	34	23	1068

Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

La sede Principal cuenta con un total de 663 estudiantes con un aporte del 63 % del total de la Población Estudiantil; en sus 3 jornadas académicas y la sede 2 Nuevo Combeima con un total de 392 estudiantes; con un aporte del 37 % en sus 2 jornadas.

El aporte de estudiantes frente al ente territorial del Municipio de Ibagué (Tolima) es de un 1.2% de la Matricula del Sector Oficial. (Reporte SIMAT 2013).

Figura 5. Total de Estudiantes X Nivel Educativo



Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

Tabla 3. Total de Estudiantes X Nivel Educativo

Nivel	Estudiantes
Preescolar	87
Primaria	504
Secundaria	337
Media	62
Noche	78

Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

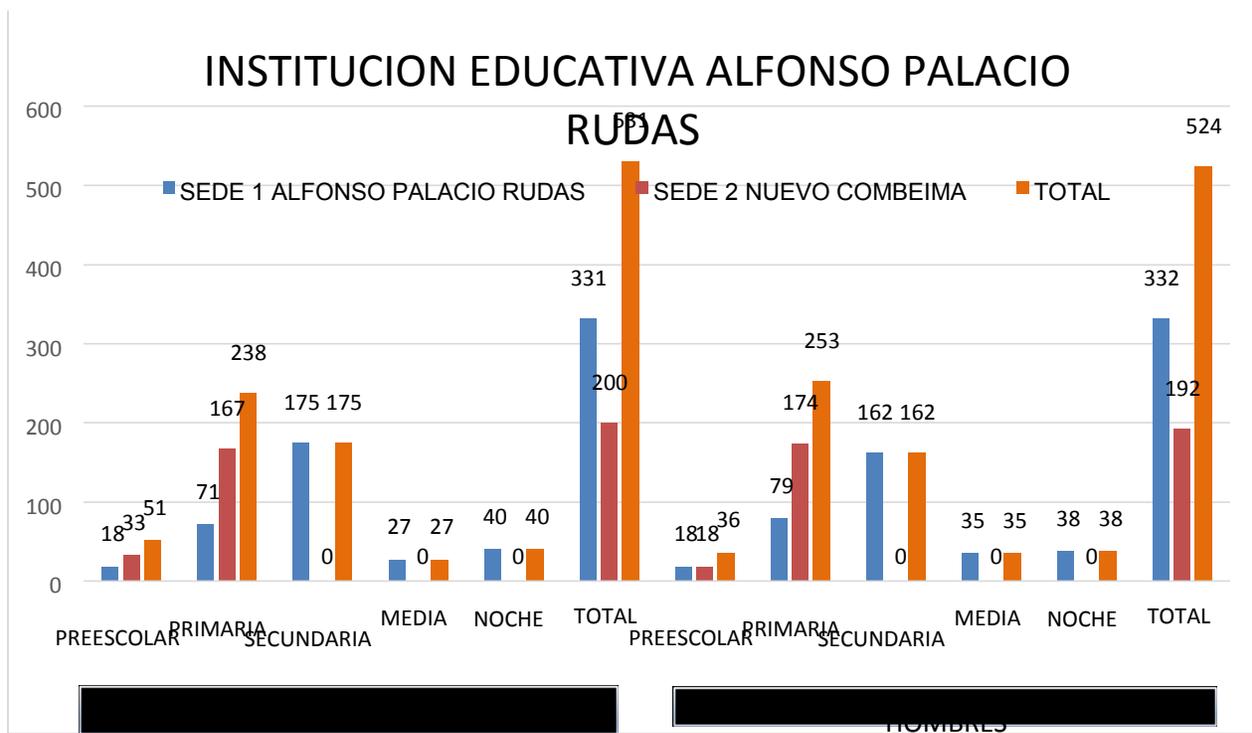
El 47% de los estudiantes pertenecen al Nivel de Básica Primaria con un aporte de 504 educandos, le sigue la Básica secundaria con un aporte del 32%, 337 estudiantes; la Media Técnica 6%, 62 estudiantes; Nivel de preescolar con un total de 87 educandos, 8% y la Nocturna con un 7% con un total de 78 estudiantes.

Tabla 4. Relación Grados – Docentes

Nivel	GRUPOS	DOCENTES	I.H.S
Preescolar	4	4	20
B. Primaria	15	15	25
Secundaria	4	16	30
Media Técnica	2	2	36
Noche	3	8 (HE)	20

Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

Figura 6. Total de Estudiantes X Sede - Género - Nivel Educativo



Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

Tabla 5. Total de Estudiantes X Sede – Género - Nivel Educativo

SEDE	MUJERES						HOMBRES					
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Noche	TOTAL	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Noche	TOTAL
SEDE 1 ALFONSO PALACIOS RUDAS	18	71	175	27	40	331	18	79	162	35	38	332
SEDE 2 NUEVO COMBEIMA	33	175	0	0	0	200	18	181	0	0	0	205
TOTAL	51	238	175	27	40	531	36	253	162	35	38	537

Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

Tabla 6. Total de Estudiantes X Sede – Jornada - Nivel Educativo

GRADOS

Nivel	0		1		2		3		4		5		6	7	8	9	10	11	C3	C4	C5	Total
SEDE	JM	JT	JM	JM	JM	JM	JM	JM	Nocturna	Nocturna	Nocturna											
SEDE 1 ALFONSO PALACIOS RUDAS	16	20		35		29		26		25	2	33	109	80	78	70	42	20	21	34	23	663
SEDE 2 NUEVO COMBEIMA	26	25	29	34	32	29	42	43	29	41	41	34										405
TOTAL	42	45	29	69	32	58	42	69	29	66	43	67	109	80	78	70	42	20	21	34	23	1068

Fuente: Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, (2012)

3. EL CONCEPTO DE BIENESTAR ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3.1 BIENESTAR ESCOLAR EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, en su artículo 14 expresa en cuanto al contenido del PEI: Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que articule la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras u organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

El siguiente cuadro evidencia de manera resumida los elementos que términos generales debe contener el PEI:

Tabla 7. Contenido Proyecto Educativo Institucional

Capítulo	Secciones
----------	-----------

1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto
	1.2. Alcance
	1.3. Justificación
	1.4. Términos y definiciones
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	2.1. Reseña histórica
	2.2. Fundamentación espiritual
	2.3. Misión
	2.4. Visión
	2.5. Filosofía
	2.6. Principios institucionales
	2.7. Política de calidad
	2.8. Objetivos de calidad
	2.9. Perfil del(la) estudiante
	2.10. Perfil del(la) docente
	2.11. Perfil de la madre y del padre de familia
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales
	3.2. Objetivos específicos
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico
	4.2. Modelos pedagógicos
	4.3. Cultura de emprendimiento
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum
	5.2. Planes de estudio
	5.3. Criterios de evaluación y promoción
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad
	6.2. Proyecto pedagógico de Democracia
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES
	6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias
	6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos
	6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre
	6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión de Convivencia	7.1. Manual de Convivencia
	7.2. Reglamento de docentes
8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad	8.1. Los órganos del gobierno escolar
	8.2. Funciones de los integrantes de los órganos del gobierno escolar
	8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar
9. COSTOS EDUCATIVOS Gestión Administrativa y Financiera	9.1. Matrícula
	9.2. Pensiones
	9.3. Cobros periódicos
	9.4. Otros cobros periódicos
	9.5. Contrato de servicio educativo y pagaré
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Gestión de la Comunidad	10.1. Con medios de comunicación masiva
	10.2. Con agremiaciones
	10.3. Con instituciones comunitarias
11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS Gestión Administrativa	11.1. Recursos humanos
	11.2. Recursos físicos
	11.4. Recursos económicos
	11.5. Recursos tecnológicos
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES Gestión de la Comunidad	12.1. Foro educativo
	12.2. Festivales
	12.3. Encuentros Culturales
	12.4. Intercolegiados deportivos
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Gestión Directiva y Administrativa	13.1. Estructura y administración institucional
	13.2. Organigrama
	13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.
	13.4. Evaluación institucional
14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	14.1. Programas para las madres y los padres de familia

Fuente: I. E. José Joaquín Flórez Hernández, (2013)

Como puede observarse, el PEI, debe iniciar con una conceptualización que lo ubique en un marco jurídico y conceptual, así mismo evidencia inicialmente las características de los establecimientos educativos, las cuales se concretan a partir de un análisis del contexto, tanto externo como interno; de esta forma, se logra:

Identificar las debilidades a su interior y oportunidades y dificultades que proceden del exterior; así mismo estos permiten distinguir situaciones sobre las cuales se puede producir cambios que sustenten el mejoramiento de la calidad del aprendizaje de los estudiantes, de conocer las limitaciones y trazar planes, programas, proyectos, objetivos, estrategias, actividades y acciones en procura del mejoramiento y competitividad con calidad, teniendo como base los recursos económicos, de infraestructura técnica y del talento humano necesario y calificado para desarrollar el quehacer diario institucional (Malagón, 2003, p.194).

Es importante partir del fundamento que “El proyecto educativo institucional se constituye en la estrategia fundamental para materializar los ideales de la sociedad y del hombre que se requieren en la actualidad” (Gutiérrez & Salazar, 1995, p.6); por ello el primer paso para su elaboración luego de la identificación de la institución, debe ser una reflexión que la ubique en un espacio tanto externo como interno; esto es, una aproximación a su entorno. De esta forma, se elabora un diagnóstico que da cuenta de los principales elementos económicos, políticos y socio culturales que rodean la institución.

Así mismo, debe diagnosticarse internamente la institución en cuanto a Recursos humanos, físicos, técnicos, el proceso administrativo, pedagógico; sobre los procesos institucionales, etc. esto es, describir y revelar la realidad de la institución y que las

fortalezas y debilidades deben agruparse y evaluarse para su análisis en capacidades; de esta forma logra clasificarse en grupos que permiten integrar factores homogéneos que facilitan su análisis. Tales como: Capacidad gerencial, capacidad competitiva, académica, tecnológica, talento humano, de investigación y desarrollo, y finalmente capacidad financiera.

Entonces, esta etapa debe desarrollarse teniendo en cuenta todos los aspectos que pueden aportar en el reconocimiento de los elementos que componen la realidad tanto externa como interna, puesto que de su conocimiento depende el trabajo que pueda ejecutarse para transformar y mejorar el escenario de los estudiantes. Sin embargo, si no se da participación de los actores involucrados; tales como la comunidad, los líderes comunitarios, los estudiantes, los egresados, los administrativos, docentes, directivos docentes; será muy difícil identificar y reconocer el contexto en donde se desenvuelve la institución.

Partiendo del interés de la concepción de bienestar que pretende identificar esta investigación al interior de la institución, llama la atención que el PEI de la institución Educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué, alude al término bienestar en una sola ocasión y que no lo hace precisamente para direccionar sus esfuerzos a la consecución del mismo sino que compromete al estudiante como generador de bienestar. Así se evidencia en el perfil del Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Técnico Textil y Confección. Al expresar:

“Persona distinguida por su alto sentido de pertenecía, generador de bienestar y colaborador de los proyectos productivos del sector automotriz y textil, con el fin de lograr un mayor desarrollo humano con búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida”. (PEI, 2007, p. 25).

El concepto de calidad de vida en cambio lo menciona en 7 oportunidades al manifestarse en aspectos tales como la presentación del proyecto, que denota la función de la

educación como mejoradora de la calidad de vida de la población que a ella accede; en los fundamentos sociológicos, en donde se expresa que la institución crea el “ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado y con lo cual se logrará una creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo local, regional y al mejoramiento de la calidad de vida (PEI, 2007, p. 11).

En los fundamentos pedagógicos, se relaciona estrechamente la formación del maestro, su incidencia en la formación integral de los estudiantes y su calidad como egresados de las diferentes especialidades que ofrece la institución. (p. 14)

En la contextualización de la comunidad educativa, al manifestar que en el aspecto económico que caracteriza la población socioeconómicamente, “los bajos ingresos generan una competencia desleal, poca capacidad de estímulo y disminución de la calidad de vida” (p.20).

La institución considera que su PEI impactará al promocionar egresados altamente competitivos que participarán activamente en el desarrollo tecnológico y empresarial para mejorar su calidad de vida (p.25).

Así mismo, considera que dentro de las variables del perfil del bachiller técnico, se promueve el mejoramiento de la calidad de vida. (p.26).

El concepto de calidad de vida también se observa en los objetivos de la educación preescolar; relacionando la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños (p. 28) y finalmente en el componente de investigación de los principios institucionales en tanto que los adelantos tecnológicos se observan como herramientas para competir en el mercado laboral y así mejorar su calidad de vida. No obstante, dentro del proyecto no se evidencia una política de calidad.

De hecho, al plantear el plan de estudios y los aspectos que este debe contener, menciona las metas de calidad; sin embargo, estas no se plantean en ningún momento dentro del documento.

De esta forma podría inferirse que aunque el PEI no menciona el concepto de bienestar; que toma el concepto de calidad de vida como un referente para apoyar sus procesos y reorientarlos hacia su consecución; y que además lo utiliza como una forma para ubicar al estudiante en una posición de privilegio pero en términos materiales; dejando a un lado la dimensión subjetiva del ser que allí se forma.

De otro lado, aunque el proyecto de la institución deja presente la participación colectiva al expresar en su presentación “Su elaboración es producto de la participación de la Comunidad Educativa, líderes comunales y demás miembros de la comunidad que de una u otra forma se han vinculado a este Proyecto, visto por sus habitantes como la panacea gestora del desarrollo técnico, tecnológico, cultural y laboral de la localidad” (p,1), se evidencia una aproximación limitada y de manera global que caracteriza la comunidad en donde se halla inmersa; sin adentrarse de manera seria en los procesos, o presentar la evaluación de los elementos con que funciona la institución, permite inferir que para la construcción de este proyecto aunque se mencione, no se involucraron los diversos estamentos realmente, que no fue de construcción colectiva y el tiempo que se dedicó a su elaboración ha sido bastante restringido, o que por el contrario no hubo compromiso del colectivo para su elaboración.

El PEI, hace mención muy generalizada de la cultura institucional, la cual es fundamental en la construcción del proyecto educativo; es decir, elementos como la filosofía y los principios, criterios y valores que orientarán el rumbo de la institución, y que logran distinguirla de otras, quedan cortas al ser presentadas casi de forma enunciativa, sin profundizar y sin tener en cuenta que sobre ellas se sientan las bases para trabajar y alcanzar los objetivos.

Para Malagón, (2003), el proyecto incorpora dentro de los principios, el antropológico, que tiene una relación directa “con el ser humano como sujeto de humanización y personalización” (p.151) el principio filosófico, que define los conceptos de lo concernientes a la educación, a la cultura y al conocimiento religioso y moral que da razón del tipo de persona que se busca en este campo y el pedagógico que fundamenta la labor educativa respecto a la capacitación y al perfeccionamiento de su personal. El proyecto educativo de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas no hace dicha clasificación, dejando cada uno de estos componentes como un todo que integra elementos de uno y de otro sin definir claramente cada uno de ellos, ni su función al interior de la misma.

De igual forma, definir el horizonte institucional es primordial para la construcción de objetivos y metas por las cuales se debe trasegar para alcanzar los fines de la educación. En este aspecto la institución cuenta con una misión y una visión establecida; pero si la evaluación se hace exclusivamente desde su proyecto educativo no deja ver más allá del cumplimiento de un requisito, puesto que no se evidencia ningún interés por apropiarse realmente y trabajar para alcanzarlas. Es curioso encontrar por ejemplo en la visión:

El año 2016 seremos una de las mejores instituciones educativas públicas, líder en la formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes en la madurez de sus procesos, quienes se distinguirán por ser emprendedores, capaces de asumir los retos del mundo moderno, mediante la actualización de nuestros procesos pedagógicos, académicos, técnicos y administrativos, (p.25).

Sin embargo, cuando habla de alcanzarla mediante la actualización de los procesos, deja una gran inquietud puesto que a cinco años de haber cambiado el sistema de evaluación fundamentado en el Decreto 230 por el Decreto 1290 de 2009, continua vigente en el proyecto, el primero. Y pueden observarse en el componente de informes de evaluación en el capítulo 9; criterios de evaluación que dan cuenta de los avances académicos de

los niños y jóvenes con indicadores tales como Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Insuficiente, y Deficiente; que hace aproximadamente cinco años perdieron vigencia,

La debilidad en el proyecto educativo institucional puede adjudicarse a la falta de una verdadera conciencia sobre la importancia de este proceso para clarificar el panorama y otorgar un mayor conocimiento de la realidad de tal forma que pueda forjar una institución ideal, de calidad; que atienda los requerimientos de la comunidad y de la sociedad.

El proyecto adolece de información cuantitativa en cuanto a datos de abandono, repitencia, rendimiento, rotación de maestros, etc. Así mismo, en él no se contemplan los proyectos de manera concreta, los programas en los cuales se participa o se ha estado vinculado; no se integran las actividades, y aunque en algunos momentos se manifiestan las carencias; no se abre un espacio de reflexión; ni a un análisis preciso de los recursos con que se cuenta, incluido uno de los más valiosos como es el tiempo. No se habla de las relaciones que se llevan al interior de la institución; como es el trabajo en equipo.

Tampoco presenta la relación de las gestiones directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria, ni se expone el proceso que ellas llevan implícito; la estructura orgánica está ausente. El gobierno escolar se menciona sin detallar su estructura ni su función y operatividad; tampoco se pone de manifiesto la función de otros entes de apoyo al gobierno escolar. No posee manual de funciones que permita identificar cargos. Nivel de participación, funciones. Se habla de manual de funciones pero no se evidencia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En lo que respecta a la normatividad más reciente sobre protección de los derechos de los niños y jóvenes, tales como La Ley 1098 del 08 de Noviembre de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, La Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y

mitigación de la violencia escolar, el Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar están totalmente ausentes del proyecto. No se entiende entonces como logran cumplir con los lineamientos establecidos desde los organismos centrales de control.

El manual de convivencia con todos sus componentes, incluyendo el capítulo sobre los servicios de bienestar estudiantil; tampoco se observa en dicho documento. Esto permite reafirmar y evidenciar que la institución no cuenta con una política de bienestar establecida; por el contrario se comprueban aspectos que son básicos y que se hayan ausentes en la institución; por lo tanto, imposibilitan la construcción de una condiciones adecuadas para los estudiantes, tales como es el caso de los espacios deportivos.

Es importante resaltar que en cuanto al reglamento o Manual de convivencia y el reglamento para docentes; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación 115 de 1994 establece que todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. “El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa” (p.19).

La política de inclusión y los programas que la soportan, no se encuentran en el documento.

Vale la pena destacar que dentro del proyecto la institución identifica algunos factores que impactan y amenazan el proceso educativo y que se relacionan directamente con el bienestar de los estudiantes aunque este no lo manifieste; tales como: El bajo nivel económico de las familias, El nivel educativo de los padres de familia, el desinterés familiar por el desempeño escolar de los niños y jóvenes, la desmotivación del estudiante

y su bajo nivel académico, la ausencia de autoridad de docentes para el manejo de conflictos, El desarraigo cultural de las familias por su condición de desplazamiento, Deterioro de la planta física de la institución, Ausencia de zonas verdes y deportivas para la recreación y práctica de diversos deportes, En el modelo pedagógico no se percibe coherencia entre contenidos, métodos, recursos y evaluación.

No obstante, más allá de los elementos que pueden estar contenidos en el PEI, están aquellos que pueden identificarse con una observación sencilla y directa al entorno escolar propiamente dicho como son, la ausencia de orientación escolar, el descuido en el mantenimiento tanto de la infraestructura física como de los elementos tecnológicos, los riesgos latentes de accidentes por deterioro de la planta, y espacios fundamentales tales como el restaurante escolar que no ha sido terminado, razón por la cual los estudiantes deben consumir sus alimentos en el aula.

Desde la autoevaluación institucional, los resultados son bastante pobres y de ellos se aduce como principal causa el desconocimiento y el no seguimiento del plan de mejoramiento. Obviamente, si no se ha logrado identificar las necesidades dentro del proyecto educativo, es difícil diseñar una ruta de mejoramiento.

Este panorama permite concluir que en la institución Educativa Alfonso Palacio Rudas no existen evidencias que indiquen un interés por el Bienestar escolar, ni hay metas enfocadas hacia su consecución. Por lo tanto, el concepto que subyace no ha sido claramente definido en su proyecto educativo institucional; no está plasmado en ningún otro documento, evidenciando la falta de conciencia desde la gestión directiva por su promoción. De esta forma puede afirmarse que la institución no está siendo consecuente con las necesidades educativas, ni con los lineamientos establecidos desde los organismos centrales.

Sin embargo, esto no significa que haya total desconocimiento, pues al indagarse por el mismo, cada uno de los miembros de la institución tienen presente un concepto de

bienestar que no han llegado a compartir ni a poner en discusión para asumirlo como meta, para trabajar en torno a dicho eje. Así por ejemplo, el Rector Luis Fernando Pinilla manifiesta como Bienestar Escolar considero, que es el conjunto de acciones institucionales que se proyectan y que se ejecutan con el ánimo de fortalecer no solo los procesos pedagógicos con los estudiantes sino aquellos servicios complementarios que permiten que ellos tengan la posibilidad de un mejor disfrute en su vida dentro de la institución y un mejor desarrollo de todas sus potencialidades.

Dentro de los estudiantes se escucha el concepto de Karen Rodríguez quien manifiesta “Es la amistad que tenemos con los niños, y lo que aprendemos cada día”; Sonia Caballero, por su parte expresa, “Lo que me hace sentir a mi bien de esta institución, es que los profesores son muy chéveres y nos enseñan muchas cosas divertidas” y Ana María Santos, considera importante el juego y los sentimientos que le permiten vivir en la institución.

Así que puede observarse que en ellos se encuentran elementos tanto objetivos como subjetivos valiosos para transformar el escenario de indiferencia por el bienestar, y que de manera colectiva y concertada podrían aportar al mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de toda una comunidad educativa.

Lastimosamente, llevado a cabo este análisis a la luz de la normatividad vigente puede hacerse una aproximación de lo que el concepto de bienestar significa para la comunidad educativa de la institución Alfonso Palacio Rudas, y como se mencionó anteriormente no existen evidencias escritas que indiquen un interés por el Bienestar escolar, ni hay metas encauzadas hacía su consecución. Por lo tanto, el concepto que subyace no ha sido claramente definido en su proyecto educativo; no está plasmado en ningún documento, sino que hace parte de cada una de las individualidades de manera implícita, y que no ha logrado concentrarse y cristalizarse colectivamente a través de un proyecto que integre las intencionalidades individuales, para mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Es importante recordar que los factores que impactan el bienestar escolar están expresos dentro de la normatividad tanto internacional como nacional, desde el concepto de protección a los derechos tanto de primera generación que tienen relación con los derechos individuales y políticos y que nacen como consecuencia de los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. De segunda generación constituida por los derechos económicos, sociales y culturales, incorporados en la Declaración de 1948, o tercera generación y que incluye en ellos derechos como el derecho a la paz, a la calidad de vida o las garantías frente a la manipulación genética, no obstante algunos clasifican estos últimos derechos tanto dentro de los anteriores como en derechos de cuarta generación inclusive.

El sistema escolar a nivel de educación preescolar, básica, y media cuenta con los fundamentos jurídicos para velar por una política de bienestar en el contexto escolar; no obstante, aunque la normatividad está ahí, no se investiga, no se gestiona, no hay interés por destacar este aspecto fundamental para el desarrollo de la niñez.

Ahora, “la idea de bienestar humano se relaciona con los problemas de calidad de vida, que nacen de una diversidad de factores como el consumo, las capacidades y la participación social” (Wagle, 2002, p. 22). Entonces, en este contexto puede establecerse una relación directa con cada uno de estos factores y la vida escolar propia del escenario de estudio; el diagnóstico inicial de calidad de vida que muestra la situación de la comuna 8 donde se halla inmersa la institución refleja las condiciones sociales donde se desenvuelve la cotidianidad de los niños y jóvenes de la institución.

Así mismo, este aspecto permite retomar la posición que asume la institución al priorizar el concepto de calidad de vida ante el de bienestar; y que por ello hace alusión al mismo, para referirse al mejoramiento de las condiciones de vida y por ende generadoras de bienestar colectivo que el proceso educativo puede promover desde el interior de la institución.

Y es que los dos conceptos, tanto bienestar como calidad de vida no son excluyentes; sino más bien que se complementan logrando confundirse en una estrecha relación que pareciera ser de doble vía.

No obstante, las condiciones económicas que los caracterizan en términos de ingresos como se hace a partir de los indicadores económicos, no logra ubicarlos en las mejores condiciones ni les otorga mayores oportunidades; por lo tanto lo mismo ocurre con el consumo que evidentemente es directamente proporcional al ingreso. Sin embargo, esto no significa que el aumento de los ingresos y a su vez del consumo, garantiza el mejoramiento en el bienestar. No se puede negar que incide pero no es garante de ello.

El segundo elemento que toca el autor indica que las capacidades van más allá de los ingresos y del consumo en tanto que :

Lo importante para evaluar el nivel de vida propio es la capacidad, por ejemplo, de adoptar decisiones bien informadas y vivir una vida larga y saludable. Tener ingresos o disfrutar de la opulencia no mejoran necesariamente las condiciones de vida como tampoco la falta de ingresos o ausencia de opulencia las empeoran necesariamente (Sen 1987-1992, Citado por Wagle, 2002, p.22).

Las capacidades son definidas por la Real academia de la lengua Española como Aptitud, talento, cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo, por lo cual puede inferirse que está asociada al logro y al esfuerzo que el ser humano realiza para alcanzar las metas propuestas, motivados por razones externas o internas propias de su individualidad.

No obstante, es importante tener en cuenta que los mecanismos institucionales como expresa Wagle, (2004) “imponen trabas u ofrecen oportunidades para transformar las capacidades en bienestar humano” (p.24). El tercer y último factor que plantea Wagle,

tiene que ver con la exclusión social, puede decirse que un concepto que hasta hace poco no poseía la connotación que tiene hoy en día en el campo educativo porque se limitaba al ámbito económico en términos de exclusión del mercado, pasando luego por los derechos humanos.

Si bien es cierto estos tres elementos están estrechamente ligados; puede decirse que la exclusión es el eje central, como quiera que su presencia limita desde todos los ámbitos la participación en todos campos de la vida del ser humano y su consecuente privación a todas las oportunidades que le puedan ser brindadas.

De esta forma, la exclusión está presente en el ámbito educativo cuando se limita y priva al estudiante de los beneficios que otorgan unas condiciones adecuadas para que se desarrolle en todas sus dimensiones.

En Colombia... nace el concepto de inclusión a raíz de la abolición de la esclavitud, en la década de los años 50 en siglo XIX, tomando mayor apogeo desde 1990 hasta el 2003, entendiéndose como inclusión: “la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, cultural, científico y jurídico (Montoya, 2008, p.2).

Su incursión en el campo educativo surge de la conferencia mundial sobre necesidades especiales llevada a cabo en Salamanca España y que se conoce como la política mundial de inclusión educativa; en Colombia se contempla en la constitución política en el artículo 67 y se le otorga solidez a partir de la ley 715 de 2001.

Este concepto pone de manifiesto el reconocimiento de la educación como un derecho, la educación de calidad, el reconocimiento de la diversidad como un valor, la necesidad de transformar las instituciones educativas, el aprendizaje como generador de conocimiento, la necesidad de articular la inclusión educativa con la inclusión social.

Fácilmente podrían mencionarse aspectos básicos de la gestión educativa que al estar ausentes en el escenario escolar, se convierten en un factor de exclusión. Es probable que en nuestros escenarios impactados por las nuevas políticas de inclusión que se han puesto de moda como otras tantas que aparecen y desaparecen de acuerdo al gobierno de turno se haya limitado el concepto al aspecto étnico, a la condición social del estudiante o incluso a sus limitaciones físicas que incluso dieron origen a la Declaración de Salamanca. No obstante, si hacemos una mirada más amplia del concepto de exclusión podemos visualizar que lo estamos haciendo en todos y cada uno de los procesos que se llevan al interior de la institución; cuando incumplimos con la normatividad vigente; en tanto que la inclusión exige que todos los procesos que se desarrollan en la escuela se reorganicen para responder a la diferencia y particularmente a las necesidades de cada uno de los casos particulares que se vivencien.

De hecho, Barrera, Maldonado, y Rodríguez, (2012) consideran que:

Para que el sistema educativo sea de buena calidad y sea un mecanismo a través del cual pueda aumentar la movilidad social debe cumplir requisitos de equidad en la calidad. De ser posible, el sistema ideal debería estar organizado de forma que se limpien las desigualdades con las que los niños y niñas vienen de sus hogares (p. 7).

Ahora, la política de cobertura en Colombia incorpora la inclusión como una estrategia al expresar dentro de ellas: “Garantizar el acceso universal a una educación básica pertinente a través de estrategias incluyentes diseñadas para garantizar el ingreso y la permanencia de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad”. (Ministerio de Educación Nacional, 2008, p.14).

Por ello, al retomar el análisis del proyecto educativo institucional de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas y encontrar que se encuentran ausentes tantos

elementos fundamentales que permiten reconocer el escenario para poder identificar necesidades que ayudarán a tomar decisiones para el mejoramiento continuo; es encontrarnos de frente con la exclusión y la limitación de acceder a escenarios con mayores oportunidades de participación para los niños y jóvenes que allí se forman.

Por esta razón, el análisis pone de manifiesto la falta de conciencia sobre la importancia de lo que significa el verdadero bienestar de los estudiantes. Es importante destacar que no se perciben ni siquiera los programas que involucran la población afectada por la violencia, la población étnica, la población joven y adulta iletrada o la población con necesidades educativas especiales; de acuerdo a la población caracterizada por el Ministerio de educación nacional; tampoco se evidencian programas de inclusión para población con discapacidad. Cabe resaltar que este tipo de población aquí enumerado hace parte de la institución en mayor o menor grado; pero está presente.

La exclusión no solo repercute con sus consecuencias a nivel individual o particular de cada uno de los estudiantes; al ser parte de una comunidad, se está obstaculizando también su evolución al restringir las oportunidades de participación tanto en el ámbito académicos, como político, social y cultural; negarles la participación en actividades cívicas o culturales significa excluirlos de su función social.

4. CONCLUSIONES

La educación ha sido la forma como el hombre ha ido fortaleciendo sus dimensiones para acceder a niveles de vida más elevados, que le permitan su crecimiento cognitivo, afectivo, sociocultural, etc. para ello, el sistema dispone de una orientaciones y condiciones que van propiciando los escenarios a través de una normatividad que va estructurando un andamiaje y mediante las cuales las instituciones educativas diseñan rutas por las cuales deben alinear sus acciones para para el logro de estas metas.

El proyecto educativo institucional como carta de navegación de la institución educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué, permitió determinar que no existe ninguna manifestación que pueda indicar algún tipo de preocupación por el bienestar integral de los estudiantes; dado que ellos son el centro del proceso educativo y que para el desarrollo de su aprendizaje se requiere el establecimiento organizado de una serie de acciones encaminadas al logro de los fines de la educación, los cuales no se evidencian dentro del documento.

El interés por el bienestar de los estudiantes y el diseño de operaciones para su logro puede evidenciarse como implícito en las acciones tanto de docentes como directivos docentes. Sin embargo, a través de acciones ocasionales no pueden alcanzarse los procesos que realmente deben articularse con la misión, la visión, los objetivos y los fundamentos que posee la institución en correspondencia con su Proyecto Educativo Institucional. Para ello es necesario que los procesos que se llevan a cabo queden plasmados en un documento y que a través de un plan operativo, de un cronograma, y de un control permanente logre evaluarse su ejecución.

Si bien es cierto, la institución contextualiza el espacio escolar reconociendo sus condiciones físicas, sociales y culturales, lo hace de manera general; lo cual conlleva a limitar los marcos de comprensión frente a las gestiones que se deben desarrollar en el escenario educativo. Pues son este tipo de organizaciones las que otorgan sentido para la transformación y el mejoramiento, en tanto que fortalecen la institución y los procesos responden a las necesidades de la comunidad y de la sociedad. A través del análisis del Proyecto Educativo Institucional se perciben las acciones tales como procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas y seguimiento académico, para que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal y social. Sin embargo, en este sentido la institución se queda corta dejando vacíos muy grandes y casi que a la deriva el proceso de formación.

El PEI no permite determinar la organización que se le ha dado a la institución, puesto que la estructura orgánica no se evidencia, no se designan, desarrollan, ni ejecutan las acciones de participación que dejan ver las relaciones que establece la institución con docentes, estudiantes y comunidad en general. Es decir, no logra regular el fin del proceso educativo, como es la formación de los niños, niñas y jóvenes que allí se concentran.

La Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, no plantea una política de bienestar en su PEI, podría pensarse inicialmente que por desconocimiento de su verdadera realidad; puesto que al desconocer a fondo la problemática de sus niños y jóvenes; no tiene la forma de trazar un derrotero que le indique como llegar a mejorar la calidad de vida de sus estudiantes en el entorno escolar. Desconocer por ejemplo el concepto de bienestar en la institución es eliminar el componente subjetivo que viene implícito en él y caminar única y exclusivamente hacia la satisfacción de las políticas centrales que establecen indicadores objetivos como medio para alcanzar un nivel de calidad que responda a los estándares internacionales.

Así mismo, aunque El proyecto educativo de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, contempla algunas de las normas vigentes en el sistema educativo nacional, se observa desactualizado en la última legislación y sin bases jurídicas para organizar proyectos que fomentan el bienestar de la comunidad estudiantil a través de los cuales se pueda promover el diálogo como principal característica en las interrelaciones que se llevan a cabo en el contexto escolar; diseñar unas condiciones de infraestructura adecuada; programas de recreación prevención y promoción que integren la familia y la comunidad educativa en general; orientados desde el sistema escolar o desde la misma institución, teniendo en cuenta la individualidad para el fomento de un clima escolar armónico, que motiven la permanencia escolar no solo como política gubernamental, sino que surja de la conciencia y de la cultura institucional, como mecanismo para aportar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa y en donde no solo prime el desarrollo de competencias laborales sino que también se logren desarrollar las

habilidades y destrezas necesarias para convivir en sociedad. En donde se puedan aprovechar aquellos espacios ganados a través del marco jurídico que otorga autonomía a las instituciones y participación de todos los actores involucrados en los procesos educativos y que por lo tanto se puedan reconocer a los estudiantes, como sujetos de derechos, y que sean escuchados y tenidos en cuenta para la toma de decisiones sobre proyectos y programas que se desarrollen allí.

RECOMENDACIONES

Si bien es cierto, la intención del presente trabajo no es la de llevar a cabo prescripciones que generalmente se quedan archivadas en las Instituciones Educativas, que nada aportan para favorecer el proceso educativo y que difícilmente podrían convertirse en recetas milagrosas para transformar los espacios escolares; pues es importante aprovechar la oportunidad para poner en evidencia las debilidades del PEI y la necesidad de fomentar una cultura institucional de bienestar que permita identificar, planear, desarrollar y evaluar acciones desde y hacia ella, dentro de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Ibagué.

Es importante recordar que dentro de la política pública está presente la calidad como baluarte del sistema educativo y que desde que todos los organismos no caminen hacia el mismo objetivo, será difícil lograr las metas propuestas dentro de los diversos planes y programas que se lideren desde estas instancias.

Si bien es cierto la realidad evidencia que la problemática es a nivel general, solo la concientización de los actores de los procesos educativos, así como el aporte desde cada una de las aulas desde el liderazgo y la gestión académica; nuestras instituciones podrán transformar sus escenarios. Pues el rol del maestro no debe limitarse al proceso académico, sino que debe reconocer al estudiante en su componente social, como un ser sujeto de derechos que requiere unas condiciones mínimas para desarrollar todo su

potencial y recibir una verdadera educación integral como procura la Ley y la misma sociedad colombiana.

Así mismo, es importante reconocer la importancia y la necesidad de involucrar la comunidad educativa en todos estos procesos, como quiera que poseen no solo el derecho sino el deber de participar en la construcción y seguimiento de su proyecto.

REFERENCIAS

Ancheta, A. & Lázaro, L. (2013). El Derecho a La Educación y Atención de La Primera Infancia En América Latina. Educación XXI, 16(1) 105-121. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70625886006>.

Barrera, O. Maldonado, D. & Rodríguez C. (2012). Calidad de la Educación Básica y media en Colombia: Diagnóstico y propuestas. Serie documentos de trabajo. No. 126. Universidad del Rosario. Bogotá. Colombia.

Briones, G. (2002). Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. Chile.

Cándida, C. & Sánchez, S. (2013). Escuela, espacio de paz. Experiencias desde Andalucía. Editorial Universidad de Granada. Granada - España. Recuperado de http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/Escuela_espacio_de_paz.pdf

Cardoso, N. (2007). Los textos escolares en Colombia: Dispositivos ideológicos 1870-1931. Rudecolombia y Universidad del Tolima. Ibagué. Colombia

Casas, F (1999) Calidad de vida y calidad humana en Redalyc No.74. Recuperado de <http://www.papelesdel psicologo.es/vernumero.asp?id=812>

Contecha, L. (2010). Vida universitaria: El bienestar más allá de un servicio asistencial. Universidad del Tolima. Editorial Kinesis. Ibagué, Colombia.

Congreso de la Republica. Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado de: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_constitucion_politica_1991_spa_orof.pdf

Delors, J. (1996) La Educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la comisión internacional sobre la Educación para el Siglo XXI.

Dewey, J. (2004). Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación. Ediciones Morata. Madrid. Recuperado de: http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=s8KsHz4q7ZIC&oi=fnd&pg=PA11&dq=Dewey&ots=qZ2DzUsANZ&sig=v981pkZ1b1QGQb2O6zHc-Eo_Ov4#v=onepage&q=Dewey&f=false

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2011). Estado Mundial de La Infancia. La adolescencia una época de oportunidades.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2010). Propuesta de un sistema de indicadores sobre bienestar infantil en España. España.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2007). Pobreza infantil en perspectiva: Un panorama del bienestar infantil en los países ricos, Innocenti Report Card 7, 2007, Centro de Investigaciones Innocenti de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Florencia.

García, R. & López, L. (s.f.). Education Siglo XXI, Vol. 30 nº 2 · 2012, pp. 167-184 17. Recuperado de: <http://revistas.um.es/educatio/article/viewFile/153741/140781>

Gómez, H. (1999). Educación: la agenda del Siglo XXI. Hacia un desarrollo humano. TM editores. Colombia.

Gómez de Pedro, M. (2001). El estado del Bienestar. Presupuestos éticos y políticos”. Tesis doctoral. Universidad de Barcelona. Facultad de Filosofía. Barcelona. España.

Recuperado de:

<http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1751/TESISGPEDRO.pdf;jsessionid=6E820BB111E29769FE24C1FE09906F6E.tdx2?sequence=1>

Gutiérrez, E. & Salazar, A. (1995). El Proyecto Educativo Institucional: Una Construcción de sentido. Manual para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Editorial Santillana. Santafé de Bogotá. Colombia.

Guzmán, G. & Oviedo L. (2009). Inteligencia emocional y procesos pedagógicos. Universidad del Tolima. Ibagué.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. Cuarta edición. Mac Graw Hill. México.

Ibagué cómo vamos. (2012). Evaluación de la calidad de vida en Ibagué 2008-2011.

Recuperado de:

<http://www.ibaguecomovamos.org/documentos/biblioteca/Informe%20de%20calidad%20de%20vida%20por%20comunas%20Ibague%C3%A9%202009.pdf>

Ibagué cómo vamos (2013). Evaluación de la calidad de vida en Ibagué 2012.

Recuperado de

http://issuu.com/ibaguecomovamos3/docs/presentaci__n_informe_de_calidad_de

Malagón, F. (2003). Planeación institucional en la educación. Un reto estratégico de cambio para los gerentes educativos innovadores. 3R editores.

Maldonado, C. (2013). Significado e impacto social de las ciencias de la complejidad. Ediciones desde abajo. Bogotá

Martínez, C. & Sánchez, S. (2013). Escuela, espacio de paz experiencias desde Andalucía. Universidad de Granada. España.

Mejía, M. (2012) La (s) Escuela (s) de la (s) globalización (es) II. Entre el uso técnico instrumental y las educomunicaciones. Ediciones desde abajo. Bogotá. Colombia

Méndez, C. (2000). Metodología. Editorial Mc Graw Hill. Santa fe de Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2007). Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo I La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Bogotá. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2007). Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?. Cartilla para padres de familia Guía. No. 26. Bogotá. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Guía No.34. Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). La Educación Inclusiva en el Marco de la Revolución Educativa en Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Guía No. 49. Guías Pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013. Bogotá, D.C., Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Lineamientos Técnico Administrativos y estándares del Programa de alimentación escolar.

Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia. Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Recuperado de:

http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/investigacion/file.php/39/ARCHIVOS_2010/PDF/Formacion_de_Competiciones_Laborales.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Recuperado de:

[http://www.mineduacion.gov.co/1621/arti](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles)
[cles-](http://www.mineduacion.gov.co/1621/arti)

[172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles)[172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles)

Ministerio de Educación Nacional. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Recuperado de: <http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-322486.html>

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Recuperado de:

http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf

Miranda, A., Vidal, A., & Soriano, F. (2011). Evaluación e Intervención Psicoeducativa en dificultades de aprendizaje. Ediciones Pirámide. Madrid España.

Montoya, G. (2008). Inclusión Educativa. Recuperado de:
<http://www.slideshare.net/giomont/inclusion-educativa-diapositivas-2>

Nussbaum, C. (2010). Sin fines de Lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz editores. Madrid. España.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). Declaración de Salamanca y Marco de acción para las necesidades educativas especiales. Salamanca. España.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Convivencia democrática, inclusión y cultura de paz: Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina. Salesianos Impresores S.A. Santiago, Chile,

Ospina, E. (2011). Fundamentos de Economía. Facultad de Ciencias Administrativas Universidad Nacional abierta y a distancia. Editorial UNAD. Bogotá
Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. (2013). Informe de la Medición de los Indicadores. Recuperado de:

http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articleshttp://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-233062_recurso_7.pdf233062_recurso_7.pdf

Palomba, R. (2002). Calidad de Vida: Conceptos y medidas. Institute of Population Research and Social Policies. Recuperado de:
http://www.eclac.org/celade/agenda/2/10592/envejecimientoRP1_ppt.pdf

Parkin, M. (2009). Economía. Pearson Educación. México.

Perrenoud, P. (2001). La formación de los docentes en el siglo XXI. Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación Universidad de Ginebra. Revista de Tecnología Educativa. Santiago – Chile. XIV, (3)503-523. Recuperado de:
http://academicos.iems.edu.mx/cired/docs/tg/macroacademiaquimica/La%20formacion%20de%20los%20docentes%20en%20el%20siglo%20XXI_Perrenoud.pdf

Rajimon, J. (2009). La Complejidad de la Calidad Educativa en la Provincia de Misiones. Vol. 11, no. 1. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166887082009000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1668-8708.

Rodríguez, H. & Corso, A. (2006). Los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes: Una mirada de los investigadores Ondas. Colciencias Graficsa. Bogotá.

Sánchez, E. (2011). La Psicología Positiva: Su relación con la salud y el bienestar. Revista de Investigaciones Escuela de Ciencias Sociales, Ates y Humanidades- UNAD

Saunders, R. (1983). La Revolución pacífica de la esperanza. Futuro para la Niñez. Traductor Fabio Enrique Giraldo. Medellín.

Tonon, G (2009) Los estudios sobre calidad de vida y perspectiva de la psicología positiva. En Revista Psicodebate 10: Psicología, cultura y sociedad. Universidad de Palermo. Argentina. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10226/581>

Wagle, U. (2002). Volver a pensar la pobreza: Definición y mediciones. Revista internacional de ciencias sociales. Número 171
La sociedad del conocimiento. Recuperado de <http://www.oei.es/salactsi/rics171.htm>

ANEXOS

Anexo A. Proyecto Educativo Institucional, Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS

IBAGUE 2007- 2011



2007- 2011

INTRODUCCION

El Instituto Técnico de Formación Alfonso Palacio Rudas es uno de los veinte proyectos seleccionados por la comuna N. 8 dentro de su plan de desarrollo, esta comunidad está conformada por 60.000 habitantes pertenecientes a los estratos uno y dos, compuesto principalmente por damnificados de Armero, reubicados, reinsertados y desplazados. Las precarias condiciones de vida, la falta de empleo, el crecimiento de la población y la inseguridad hicieron que mediante el proceso de de su plan de desarrollo se reflexionara y se buscara alternativas de solución a la problemática socio-cultural y económica que viven sus habitantes.

Con este proyecto se busca formar a los jóvenes en la educación media técnica y tecnológica, para ofrecer mayores oportunidades que faciliten el integrarse a la vida laboral o continuar sus estudios universitarios. El diagnóstico que arrojó los resultados de este proyecto son fruto de la investigación realizada por la misma comunidad y dirigida por Fundación Social en el año de 1994.

El proyecto además se enmarca en el plan estratégico del Municipio de “Ibagué Despierta” para el periodo 2001- 2003 especialmente en el artículo 4 numeral 2, en lo que respecta a la consolidación de los sectores estratégicos, transporte, ciencia y tecnología industrial.

En el marco de plan de desarrollo “El Tolima Posible” 2001- 2003, el eje de la educación ciencia y tecnología para el desarrollo confirma el apoyo a los planteles educativos de educación media técnica, lo cual hace posible que esta institución donde funciona actualmente el bachillerato técnico con especialidad de mecánica automotriz y textil, aspire en el año 2005 graduar las primeras promociones en dichas especialidades.

PRESENTACION

La Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas, motivada por el plan Estratégico de la Comuna N 8, ha elaborado su Proyecto Educativo Institucional (PEI), utilizando los espacios de participación democrática y autonomía escolar generados por la Constitución Política de 1991, la ley General de Educación 115 de 1994, sus decretos reglamentarios 1860/94, 1857/94, Decreto 230 del 11 de Febrero /2000, Decreto 1850 de Agosto 13 /2002.

Su elaboración es producto de la participación de la Comunidad Educativa, líderes comunales y demás miembros de la comunidad que de una u otra forma se han vinculado a este Proyecto, visto por sus habitantes como la panacea gestora del desarrollo técnico, tecnológico, cultural y laboral de la localidad.

Su alto sentido de pertenencia ha hecho que los habitantes del sector se involucren en el desarrollo de su proceso, teniendo como base el diagnostico socio político, económico y cultural del sector, con lo cual se busca un cambio que les permita transformar una educación que ha estado marcada por la separación de la parte académica, afectiva y de orientación del individuo la cual solo ha generado así procesos aislados, desarticulados y ajenos al entorno social.

Teniendo en cuenta esto y atendiendo a las necesidades y carencias detectadas hemos diseñado el presente Proyecto que vincula los ejes vocacionales, educativos y humanos, integrándolos e interrelacionándolos para así comenzar a romper los paradigmas existentes frente al campo educativo y generar un cambio no solo a nivel de procesos sino también de actitud y proyección de los educados y la comunidad en general.

La importancia de este proyecto se gesta en el momento en que se convierten en una opción de vida, donde se pretende que la Institución sea el centro que dinamice todo el potencial educativo de la comuna, en busca del desarrollo político, cultural y social de su habitante para mejorar su calidad de vida, además generando así un excelente impacto en el contexto local, regional e internacional.

CONTENIDO

INTRODUCCION.

PRESENTACION.

- 1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

- 2. FUNDAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
 - 2.1. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS.**
 - 2.2. FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS.**
 - 2.3. FUNDAMENTOS AXIOLOGICOS.**
 - 2.4. FUNDAMENTOS HISTORICOS.**
 - 2.5. FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS.**

- 3. MARCO LEGAL**

- 4. MARCO CONCEPTUAL.**

- 5. CONTEXTUALIZACION COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- 6. DIAGNOSTICO CENTRO EDUCATIVO.**
 - 6.1. DIFICULTADES.**
 - 6.2. OPORTUNIDADES.**
 - 6.3. FORTALEZAS.**
 - 6.4. AMENAZAS.**

- 7. DETERMINACION.**

- 7.1. MISION.
- 7.2. VISION.
- 7.3. IMPACTO SOCIAL.
- 7.4. PERFIL BACHILLER TECNICO.
- 7.5. OBJETIVOS GENERALES.
 - 7.5.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR.
 - 7.5.2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION BASICA.
 - 7.5.3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION MEDIA-TECNICA.
- 7.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
 - 7.6.1. OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS.
 - 7.6.2. OBJETIVOS PEDAGOGICOS.
 - 7.6.3. OBJETIVOS PRESUPUESTALES.
 - 7.6.4. OBJETIVOS DE PROYECCION.
 - 7.6.5. OBJETIVOS DE INVERCION
- 7.7. MISION INSTITUCIONAL.
- 7.8. PRINCIPIOS.
- 7.9. FILOSOFIA.

8. COMPONENTE PEDAGOGICO.

9. COMPONENTE ACADEMICO.

10. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA.

- 10.1. METODOLOGIA.
- 10.2. PRINCIPIOS PEDAGOGICOS.
- 10.3. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS.

11. PLAN DE ESTUDIO.

12. MANUAL DE CONVIVENCIA.

12.1. RESENTACION.

12.2. FUNDAMENTACION LEGAL.

- **PRINCIPIOS.**
- **FUNCIONES.**
- **DERECHOS Y DEBERES.** ○ **PERFILES.**
- **ESTIMULOS Y ACCIONES PEDAGOGICAS.**

13. GOBIERNO ESCOLAR.

13.1. JUSTIFICACION.

13.2. OBJETIVOS.

13.3. CONFORMACION.

13.4. FUNCIONES Y QUORUM.

14. PLAN DE ESTUDIOS.

15. PROYECTOS PEDAGOGICOS.

16. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

17. RECURSO MATERIAL

18. CRONOGRAMA

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO

Nombre del Establecimiento: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO
PALACIO RUDAS.

Dirección: Barrio Simón Bolívar.

II Etapa Manz. 54-53. **Teléfono:** 2713762.

Municipio: Ibagué.

Departamento:

Tolima.

Sector:

Comuna N.8.
y tarde.

Jornadas laborales: Mañana

Horario: 6:30 AM - 12:30 PM.

12:30 PM – 6:30 PM.

Carácter: Mixto

Nivel: Medio

Carácter de la modalidad técnica: Especialidad mecánica automotriz y especialidad textil y confección.

Planta física: Propia

Rector: Luz Amparo Carvajal de Correa C.C. : 38.221.608 Ibagué **Propietario del colegio:** Municipio de Ibagué.

Naturaleza: Oficial.

Registro ante cámara y comercio: Nit. No 809007194-7

Registro educativo: 10011854

Fecha de creación: Acuerdos Nrs 00040 Agosto de 1998 y 00070 de diciembre de 1998.

Representante legal: Luz Amparo Carvajal de Correa

Cedula: 38.221.608 Ibagué

Licencia de funcionamiento: 0911, Junio 15 de 2000.

Código del Dane: 173001010851

Código ICFES: 098145

Distrito educativo: 1

Núcleo educativo: 9

NUMERO DE ALUMNOS AÑO 2011

Sede principal

Salones: 13

Jornada mañana: grados: sexto (6) a (11) once-----12 grupos

Jornada tarde: grados: preescolar (pree.) a quinto (5°) -----6 grupos

Grupos: 12

Números de estudiantes por cada grado.

GRADO	TOAL GRUPOS	SALONES	TOTAL DE ALUMNOS
Sexto	3 grupos	6-1, 6-2, 6-3	106 alumnos
Séptimo	grupos	7-1, 7-2 7-3	83 alumnos
Octavo	2 grupos	8-1, 8-2	84 alumnos
Noveno	2 grupos	9-1, 9,2	76 alumnos
Decimo	2 grupos	10-1	36 alumnos
Once	1 grupo	11-1	33 alumnos
Pre-escolar	2 grupos		32
Primero	1 grupos		33
Segundo	1 grupos		35
Tercero	1 grupos		32
Cuarto	1 grupos		36
Quinto	1 grupos		35

Sede Nuevo Combeima

Salones: 7

Grados: de Pre-escolar a Quinto

Grupos: 19

Número de estudiantes por grado-

GRADO	TOTAL GRUPOS	TOTAL DE ALUMNOS
Pre-escolar	2 Grupos	62Alumnos
Primero	2 Grupos	58 Alumnos
Segundo	2 Grupos	62 Alumnos
Tercero	2 Grupos	60 Alumnos
Cuarto	2 Grupos	60 Alumnos
Quinto	2 Grupos	64 Alumnos

Educación por Ciclos

Ciclo	TOTAL GRUPOS	TOTAL DE ALUMNOS
Ciclo 3	1 Grupos	22 Alumnos
Ciclo 4	1 Grupos	21 Alumnos
Ciclo 6	1 Grupos	16 lumnos

2. FUNDAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. FUNDAMENTOS FILOSOFICOS.

Cada rama del saber presume una concepción antropológica, una metodología, una teología y una cosmovisión y allí enmarcado todos estos aspectos y fundamentándolos, se encuentra la filosofía que en nuestra institución se encarga de llevar a los estudiantes a plantearse y a responder problemas en el marco de un mundo cultural propio, en determinadas situaciones socio políticas, científicas y técnicas, para lograr el desarrollo integral de un individuo que se va a enfrentar a un mundo exigente y competitivo.

El Instituto Técnico de Formación Alfonso Palacio Rudas, define su filosofía fundamentándose en el pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes dentro de un proceso de formación integral físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico, y demás valores humanos para la paz, los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad como el ejercicio de la tolerancia y la libertad, la promoción y preservación de la salud y la protección y mejoramiento del medio ambiente, hacer uso de la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Tomar las decisiones que los afecta en la vida política, económica, administrativa y cultural con capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico; local, regional y nacional desarrollando sus conocimientos y habilidades para su propio desarrollo individual y social; capaces de crear, investigar y adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo para competir e ingresar al sector productivo fomentando la industria, el empleo y el desarrollo cultural e industrial.

2.2. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

La sociedad es fuente y depositaria del fenómeno educativo, se nutre de él, pero a su vez la educación encuentra en la sociedad la mayoría de los componentes que orientan sus fines y fundamentan sus postulados, su que hacer y cómo hacer. No en vano la socialización de los individuos se puede considerar como la naturaleza misma de la educación, la cual toma bajo su responsabilidad el encargo de que sus resultados respondan a las necesidades de la sociedad.

Si bien, a través del proceso educativo se busca que el individuo se manifiesta como un ser autónomo, capaz de concebirse así mismo como protagonista y agente de su propia educación, también se busca su integración crítica la transformación positiva de la sociedad y de la cultura, ya que la educación es el medio mas natural para la trasmisión de la misma, entendía esta como el compendio de las prácticas sociales, de los valores y las creencias, de las costumbres y de las realizaciones humanas.

El ser humano es por naturaleza un ser sociable, el cual nos permite agruparnos según nuestros propios intereses para lograr un bien común. Nuestra Institución como gestora del proceso educativo debe replantear una resignificación de nuestro propio ser y producir los cambios que necesita la sociedad en todas sus dimensiones, es así como desde la Institución escolar, se establece el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado, lográndose una creación

y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo local, regional y al mejoramiento de la calidad de vida.

Por tanto debemos comprometernos con una escuela que juegue un papel esencial en la construcción del nuevo ciudadano. una escuela que aun estando inmersa en una comunidad más grande regulada por normas establecidas, bajo el marco orientador de la sociedad y del estado, nos permita aprender a comunicarnos, a divertirnos, a enseñar, a crear, a ver el mundo a través de los estudiantes, maestros y comunidad educativa, donde podamos construir, vivificar y consolidar los valores y nuestra propia cultura, partiendo de los que somos, señalando hacia dónde vamos, el papel que nos corresponde dentro del contexto social, para innovar y aportar alternativas que den respuesta a los cambios sociales que requiere nuestra sociedad.

2.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS.

Los métodos y tendencias epistemológicas utilizadas en la educación no han respondido a los cambios del conocimiento científico, técnico, filosóficos, cultural y han faltado una mayor relación con el conocimiento cotidiano.

El *vitae* exige un cambio en su estructura y organización para hacer frente a la realidad socio cultural confrontando los resultados de estas tendencias frente a los resultados en términos de desarrollo cognitivo, socio afectivo y cultural de los estudiantes para que surjan nuevas alternativas que den respuesta a cambios sociales permanentes, tomando como bases las investigaciones educativas en el campo cognitivo, pedagógico, social y las experiencias de la cotidianidad.

Del enfoque que el docente de al conocimiento para hacerlo asequible al estudiante, depende la forma como se relaciona el sujeto o el estudiantes con el objeto del conocimiento.

El docente debe facilitar la comprensión científica y cultural de la tecnología desde un enfoque integral abordando las relaciones implícitas en diversas ciencias y desde diversas perspectivas valorando sus propósitos para contribuir al desarrollo científico y cultural, al desarrollo y equilibrio de la sociedad y conservación del medio ambiente.

2.4 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS.

Uno de los objetivos primordiales de la educación es procurar aptitudes y valores que impliquen para el educado la toma de decisiones con criterios frente a los valores dominantes o alternativos que se planteen. Por ello, la concepción que tengamos de los valores y de sus implicaciones, es lo que da sentido a nuestra acción educativa y fundamenta las acciones y criterios que orientan el proceso de formación que se adelanta.

La educación en valores debe propender por formar a las personas para la democracia participativa, la convivencia, el respeto, el pluralismo, la defensa del medio ambiente, de la vida, de los derechos humanos, de la soberanía nacional, de la crítica, de la reflexión, actuando como personas comprometidas con su país, con los cambios democráticos y que su accionar este articulado en el contexto familiar y social.

Considerando varios conceptos de valor puede decirse que son, en primera instancia un fenómeno humano, que abarca la totalidad de las relaciones del hombre consigo mismo y con los demás existentes. Los valores de san en la medida que el hombre pone sentido a sus datos y a sus relaciones, los valores se construyen en un proceso permanente y es función de la educación mostrarlos y señalarlos a través del proceso educativo, creando espacios para reconocerlos y expresarlos en busca de una convivencia social.

Teniendo en cuenta que todos los esfuerzos y recursos se aúnan para formar y preparar a la persona como sujeto moral para que pueda construir y ejercer su condición humana en libertad, así como la filosofía, fines y principios de la educación, es necesario en

marcar los valores que a partir de los procesos de formación se deben y pueden reestructurar y fortalecer.

- **Responsabilidad:** Dar cumplimiento a los deberes y obligaciones actuando en forma oportuna y eficiente de acuerdo a los objetivos y metas establecidas en la institución.
- **Solidaridad:** Ayudar en forma oportuna a quienes los necesitan mediante el apoyo, el respaldo y la colaboración activa por parte de quienes conforman la comunidad educativa en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la institución.
- **Lealtad:** Mostrar apoyo y respaldo a las personas y a la Institución basándose en los principios y valores preestablecidos por esta.
- **Sentido de pertenencia:** Trabajar con entusiasmo, queriendo lo que se hace y sintiendo como propia la Institución y los objetivos planteados y el cuidado de los elementos del mismo.
- **Compromiso:** presentar voluntad de disposición personal para llevar a cabo y de forma positiva todas las actividades encaminadas al beneficio de la institución y de sus integrantes.
- **Disciplina:** Asumir con constancia, dedicación y empeño todas las actividades y procesos programados por la Institución.
- **Tolerancia:** Asumir y propender por una actividad respetuosa frente a las manifestaciones socio culturales que se presentan en desarrollo diario de las actividades programadas en la Institución con el fin de propiciar un ambiente de paz y convivencia armónica.

- **Respeto:** Reconocer la dignidad humana, brindándole a cada individuo un trato justo y equitativa, aceptándolo tal y como es, tolerando sus diferencias dándole cumplimiento a las normas trazadas en la institución, utilizando el dialogo para lograr un ambiente de confianza.
- **Honestidad:** Obra con rectitud y transparencia en la ejecución y desarrollo de cualquier proceso educativo, optando por la defensa de la verdad y La justicia.

2.5 FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS.

La educación es un proceso en constante cambio, que debe no solo transmitir conocimiento sino construirlo también, la educación no solo forma académica sino integralmente al individuo y para cumplir esta misión debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento.

- **Aprender a conocer:** Adquirir los instrumentos de la comprensión, es también aprender a aprender ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.
- **Aprender a hacer:** Influir sobre el propio entorno, enseñando al alumno a poner en prácticas sus conocimientos en acciones y actividades cotidianas.
- **Aprender a vivir juntos:** participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- **Aprender a ser sociable:** permite el desarrollo global de cada persona, debe dotar al individuo de un pensamiento autónomo y crítico, y de elaborar un juicio

propio para determinar por sí mismos que desean hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

En fin de la educación es prepararnos para una vida completa, estableciendo jerarquías en el orden primero individual, segundo familiar y tercero social.

Los educadores somos conscientes que la sociedad colombiana es nuestra responsabilidad, siendo reflexivos sobre la misión que tenemos y propiciando desde nosotros mismos un cambio de actitud, posibilitamos la flexibilidad en el proceso de aprendizaje, haciéndolo más dinámico, formando integralmente al estudiante para que pueda enfrentarse con éxito a la vida contemporánea.

Para lograr estos propósitos, como educadores, debemos investigar, actualizarnos y capacitarnos para desarrollar eficazmente nuestro quehacer pedagógico, cuestionándonos en relación con el procedimiento y el dominio de las disciplinas que inciden en el desarrollo integral de los estudiantes y la calidad de los egresados en la especialidad y/o especialidades que la comunidad educativa y su entorno seleccionen para mejorar su calidad de vida y su desarrollo cultural, económico y social.

2.6 FUNDAMENTOS HISTORICOS.

En el año 1993 la carencia de servicios públicos motivo a los habitantes de la ciudadela Simón Bolívar a realizar un foro del cual salieron varias conclusiones entre ellas la construcción de un colegio, iniciaron los trámites de apropiación del terreno hasta el punto de reclamar por las vías jurídicas sus derechos. Este proceso lo iniciaron los líderes del barrio entre quienes se mencionan Rafael Ángel Mogollón Yara, Juan de la Cruz Rodríguez Acosta, Norberto Enrique Mozos Manjares, Luis Salazar, Jorge Luis Peña, Miguel Antonio Jardín quienes con muy buena voluntad coordinaron dicha actividad mientras la secretaria de educación nombraba el Rector en propiedad.

La Institución ya contaba con 63 alumnos y los educadores Alexander Ramírez, Ofelia Esther Ramírez Sánchez, Martha Lucia Galvez Villarreal, Lucy Yaneth Mosquera y José Vicente Lozano Hormaza y el Ingeniero Mecánico Jorge Hormiga titular del área de Mecánica Automotriz y Mercedes Lasso Quino Directora del plantel.

El 15 de junio del año 2000, se obtuvo la licencia de funcionamiento mediante resolución No. 0911 emanada de la Secretaria de Educación Departamental y el 3 de Octubre del mismo año obtuvo la resolución de aprobación del grado 10 y apertura del grado 11 mediante resolución No. 1580.

El 21 de Noviembre del año 2000, por gestión de los líderes de la junta Administrativa del local, liderados por el comunero Freddy Lozano, el Instituto en mención recibió siete (7) computadores en la administración del Gobernador Estafan Upegui, la Alcaldía dono en el mismo, en la administración de Carmen Inés Cruzaño 105 sillas universitarias e implementos deportivos, un carro deteriorado para material didáctico y algunos repuestos de carros para el taller de mecánica automotriz.

En el año 2001 se construyó el aula de informática, el polideportivo, dos salones en el 2do piso, un portón grande para la salida y entrada de vehículos pesados y se terminó el encierro del área de la parte construida de la Institución. En este mismo año se efectuó la graduación de la primera promoción de 38 bachilleres técnicos con especialidad mecánica automotriz.

En el año 2002 se hizo apertura de la especialidad textil la cual se inició con ochenta estudiantes y se firmó convenio con **FIBRATOLIMA** para que los estudiantes realizaran allí sus prácticas. Como orientador de esta área fue nombrado por contrato el docente Heriberto Rodríguez, en este mismo año se logró que al Colegio llegara como secretaria la señora Aleida Torres, el día 16 de Octubre. Al finalizar el año 2002 la Asopadres dono a la institución 2 computadores. El 6 de Diciembre de este año se graduó la 2da

promoción con un número de 39 bachilleres técnicos en especialidad Mecánica Automotriz.

En el año 2003 en la administración del Gobernador Luis Alfonso Jaramillo el plantel recibe de la gobernación 10 computadores con sus respectivas mesas y un servidor el 8 de Febrero. En este mismo año se logra la ampliación de cobertura para los grados 6 a 9 de básica secundaria en la administración del alcalde Jorge Tulio Rodríguez.

2. MARCO LEGAL

La base o sustento de la Institución Educativa, está dada por el conjunto de preceptos constitucionales, leyes, decretos, códigos, resoluciones y normas que regulan el ejercicio de la Educación, fundamentadas en:

➤ Constitución Política de Colombia 1991:

“Colombia es un estado de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, demográficas, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Art. 1, Constitución Política).

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. (Art. 67, Constitución Política).

➤ **Ley General de Educación 115 de 1994**

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” (Art. 73 Ley General de Educación).

Decreto 230 de 2002, Febrero 11

Artículo 1. **Ámbito y naturaleza.** Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto, se aplican al servicio público de la educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario. Cooperativo o son ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos. La interpretación de estas normas deberán tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la ley 115 de 1994.

Las disposiciones del presente Decreto constituyen lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

➤ **Decreto Reglamentario 1860, Agosto 3 de 1994:**

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.(Art. 14 Decreto 1860 Agosto 3 de 1994).

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa.

(Art. 15 Decreto 1860 Agosto 3 de 1994).

Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales. Art. 16 Decreto 1860 de 1994)

➤ **Decreto 1857 de Agosto 3 de 1994:**

Por el cual se establecen las normas generales para el funcionamiento de fondos de servicios docentes.

➤ **Decreto 230 de Febrero 11 de 2002:**

Por el cual se dictan normas en materia de currículo evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

➤ **Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002:**

Por el cual se reglamenta la organización de la Jornada Escolar.

3. MARCO CONCEPTUAL.

El proyecto pedagógico, fundamenta su esencia en la pedagogía, por tal razón se hace necesario expone algunas temáticas que lo sustenten y orienten en este sentido. Los procesos pedagógicos no solo han ido orientados a la formación de jóvenes y niños, sino que han conllevado por si mismos toda una génesis y evolución interesante e importante en el histórico transcurrir de la humanidad.

El termino educación, abarca la totalidad de procesos educativos organizados, cualquiera que sea su contenido, nivel o método, ya sean formales o de otro tipo, ya sean una prolongación o sustitución escolar o universitaria, o de una formación técnica. En estos procesos educativos, los individuos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus cualificaciones técnicas y profesionales, o les dan un nuevo enfoque, y ocasionan cambios en sus actitudes o conductas en la doble perspectiva del pleno desarrollo y la participación personal en un desarrollo social, económico y cultural equilibrado e independiente.

El Proyecto Educativo que se plantea se centra en el eje o aspecto evolutivo ya que de él se desprende todo el proceso de formación integral del individuo. Sin embargo se proponen otros dos ejes de trabajo que son el educativo y vocacional, con lo cual se espera inicialmente romper con antiguos esquemas y responder a las inquietudes que

presenta la comunidad educativa en cuanto a su construcción personal tomando como base el aspecto humano y el desarrollo del mismo.

4. CONTEXTUALIZACION COMUNIDAD EDUCATIVA.

Problemática General de la Comunidad:

Nivel económico escaso para el sostenimiento del hogar, la mayoría tienen un ingreso menor a un salario mínimo, con trabajos y empleos temporales, como trabajos por días en casas familiares, plaza del jardín, arreglos de jardines, venta de periódicos, venta de comidas ambulantes. El 50% de los padres de familia solamente cursaron estudios primarios.

Los padres de familia tienen un nivel académico entre medio y bajo; y en su mayoría no muestran preocupación ni interés por cambiar esta situación con relación a su aprendizaje, la mayoría no cuenta con los recursos necesarios para su educación.

Este contexto está enmarcado por altos índices de violencia intrafamiliar, presencia de casos de alcoholismo y drogadicción tanto en la población adulta como juvenil, una marcada inseguridad dentro y fuera de la Institución educativa, y algunos casos aislados de presencia de pandillas al interior de la Institución.

Sin embargo esta comunidad muestra preocupación por estructurar mecanismos de organización de la Comuna, presentándose el surgimiento de equipos de trabajo como Junta de Acción Comunal, y un interés por mejorar las condiciones y situación de la Comuna.

Contexto Global:

El Instituto Técnico Alfonso Palacio Rudas está ubicado en la 2da etapa de la Ciudadela Simón Bolívar Comuna N° 8, sector nororiental del municipio de Ibagué del departamento del Tolima.

Aspecto Físico: La Comuna N° 8, hace parte del sector alto del cono fluvial volcánico de Ibagué, esta cruzada en sentido sur-occidente por la falla que controla tectónicamente la quebrada Hato de la Virgen. El bloque alto de la falla, soporta en sector ciudadela Simón Bolívar y sus barrios aledaños.

Temperatura: La temperatura promedio es de 26°C lo que permite que se pueda calificar como caliente.

Población: 15000 habitantes aproximadamente. Las unidades que concentra la población son:

- Damnificados de la catástrofe de Armero provocada por el Volcán Nevado del Ruiz.
- Grupos de reinserción de grupos guerrilleros.
- Reubicados de la cuenca del Río Combeima.
- Desplazados.

Vivienda: El tipo de vivienda es de interés social con subsidio estatal para poblaciones reubicadas y sectores con vivienda muy precaria productos de procesos de invasión.

Estrato Socio Económico Predominante: 1 y 2

Salud: No se cuenta con un servicio de salud calificado. Existe Adra – Ofasa el cual presta el servicio de forma particular.

Organizaciones

Sociales: Tienen un alto sentido de organización, especialmente en acción comunal, asociación de Ameritas y otros muy coyunturales como grupos juveniles, culturales, deportivos y otros.

Educación: Existen centros educativos oficiales que no alcanzan a cubrir la Cobertura estudiantil. Como también existen centros educativos privados a los que no pueden asistir los jóvenes de estratos 1 y 2.

La mayoría de los hogares están dirigidos por madres cabeza de familia por lo que no hay una orientación afectiva familiar.

Caracterización Socio-Económica y Cultural:

- **Social:** Existen organizaciones de ancianos, mujeres, instituciones de apoyo y asesoría comunitaria, comunicaciones, vías de acceso. Como también hay mucho desempleo, insuficiencia de centros de salud, drogadicción, delincuencia común e inseguridad, desintegración familiar, existencias de sectas satánicas.
- **Económico:** Su economía deriva de micro a famiempresas, comercio informal y empleos temporales. Los bajos ingresos generan una competencia desleal poca capacidad de estímulo y disminución de la calidad de vida.
- **Político:** Algunos líderes canalizan recursos del estado ejerciendo liderazgo comunitario propiciando formación y participando en cargos políticos, apáticos a la integración socialización e información.
- **Cultural:** Existen grupos musicales y danzas, grupos deportivos les gusta conservar sus tradiciones y fomentar las recreación.
- **Ambiental:** Afectados por quebradas de aguas negras, malos olores, focos epidémico.

5. DIAGNOSTICO CENTRO EDUCATIVO

La Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas, en la actualidad ha realizado ya cuatro promociones de bachillerato técnicos en mecánica automotriz, para un total de 128 alumnos egresados, de los cuales son muy pocos los que han logrado acceder a la educación superior, ya que son personas de escasos recursos financieros.

La formación del Bachiller Técnico en mecánica automotriz está enfocada especialmente en formar integralmente personas capacitadas para realizar funciones en el campo automotriz; por la alta demanda de mano de obra calificada, ya que Ibagué es un corredor vial muy importante, su cercanía con la capital, su amplio sistema de transporte público y el aumento del parque automotor particular exige personas capacitadas en la formación con un perfil más alto, con una visión más amplia y dotado de las herramientas para entender y dominar las nuevas tecnologías.

Es por lo anterior que nos pusimos a la tarea de replantear nuestro **PEI** y tener una visión más amplia que es la de acceder a la formación tecnológica, ideal de los gobernantes de nuestro Departamento y ciudad, con el compañerismo del SENA el cual propicia la conversión de los centros técnicos en tecnológicos, con lo cual se espera ofrecer a las comunidades personas capacitadas para transformar los estilos de vida tanto laboral, empresarial y económico.

Atendiendo la propuesta conocida por líderes comunales, padres de familia, comunidad educativa y sectores productivos tanto del sector automotriz como textil se planteo la siguiente matriz DOFA, la cual será nuestro eje para alcanzar dicho objetivo.

6.1. DIFICULTADES

- ❖ se observa que el nivel económico del núcleo familiar es escaso para el sostenimiento del hogar, la mayoría tiene un ingreso menor a un salario mínimo.
- ❖ El 50% de los padres de familia hicieron solamente estudios primarios.
- ❖ Algunos de los padres de familia no muestran preocupación, ni interés por el rendimiento del educando, se presenta irresponsabilidad frente a los compromisos educativos de sus hijos.
- ❖ El nivel académico del estudiante es regular, le falta interés por aprender, hay poca preparación y no cuenta con los recursos necesarios para su educación.
- ❖ Falta más autoridad por parte de directivos y docentes en caso de disciplina.
- ❖ Los integrantes de la comunidad educativa desconocen la historia del barrio en el cual habitan.
- ❖ Falta sentido de pertenencia.
- ❖ La planta física de la institución se encuentra un poco deteriorada y cuenta con escasa dotación de material didáctico.
- ❖ La institución no tiene zonas para la recreación de los estudiantes como zonas verdes y canchas para la práctica de los diferentes deportes.

6.2 OPORTUNIDADES

- ❖ El núcleo familiar es estable, en un 60% está conformado por el padre, la madre y los hijos, esto contribuye al desarrollo emocional y psicológico del estudiante.

- ❖ El 80% de las familias poseen opciones de trabajo, ya sea por vinculación con empresas o que cuenten con negocios familiares.
- ❖ La comunidad educativa cuenta con el apoyo de líderes de la comuna comprometidos con el desarrollo de la Institución y de su entorno.
- ❖ Existe compromisos de estudiantes, docentes, padres de familia y directivos por mejorar la imagen de la Institución en la parte física como en la calidad educativa.
- ❖ Constituir convenios con la empresa privada para que los estudiantes tengan acceso a los talleres de la localidad y puedan realizar las prácticas pertinentes para brindar al mercado mano de obra calificada.
- ❖ Concientizando y capacitando a la comunidad educativa y líderes comunitarios para la generación de empleo.

6.3 FORTALEZAS

- ❖ Los estudiantes tienen buen comportamiento social, muestran interés por mejorar la imagen de la institución.
- ❖ algunos estudiantes presentan creatividad en diferentes campos como: dibujo, composición, canto, danza, etc.
- ❖ Se cuenta con docentes y directivos bien preparados en el campo intelectual, además comprometidos con la Institución y con capacidad de comprensión.
- ❖ La Institución cuenta con salones amplios y buen servicio sanitario, también posee un amplio lote para la construcción del complemento de la planta física y de sus dependencias necesarias.

- ❖ La comunidad muestra compromiso, interés y pertenencia hacia el proyecto institucional.
- ❖ Es la única institución con especialidad en Mecánica Automotriz y Textil.
- ❖ Interés, compromiso y dedicación por parte del equipo de Docentes y Administrativos de la institución.
- ❖ Existen muchas expectativas de despliegue industrial en el campo Textil.
- ❖ Dentro del plan de desarrollo de la comuna No 8, figura como el número 12 entre 20 macro proyectos que conforman el plan de desarrollo y también se ubica dentro de los cinco proyectos prioritarios seleccionados en asamblea general consultiva de la comuna 8.

6.4 AMENAZAS

- ❖ Se observa que el nivel económico es escaso para el sostenimiento del hogar, la mayoría tiene un ingreso menor a un salario mínimo.
- ❖ El 50% de los padres de familia hicieron solamente estudios primarios.
- ❖ Los padres de familia no muestran preocupación, ni interés por el rendimiento del educando, se presenta irresponsabilidad.
- ❖ El nivel del estudiante es regular, le falta interés por aprender, hay poca preparación y no cuenta con los recursos necesarios para su educación.
- ❖ Falta más autoridad por parte de directivos y docentes en caso de disciplina.

- ❖ Los integrantes de la comunidad educativa desconocen la historia del barrio en el cual habitan. Falta sentido de pertenencia debido a la vulnerabilidad de desplazados.
- ❖ La planta física de la institución se encuentra un poco deteriorada. Además posee poca dotación de material didáctico.
- ❖ La institución no tiene zonas para la recreación de los estudiantes como zonas verdes y canchas para la práctica de los diferentes deportes.

6. DETERMINACION

7.1. MISION.

Somos una comunidad educativa comprometida con la formación integral del ser humano de nuestros niños, niñas y jóvenes en la madurez de sus procesos, para que construyan el conocimiento y transforme su realidad socio-cultural, resolviendo problemas desde su innovación educativa para incidir en el desarrollo regional y nacional.

7.2. VISION.

El año 2016 seremos una de las mejores instituciones educativas públicas, líder en la formación integral de nuestros niños , niñas y adolescentes en la madurez de sus procesos, quienes se distinguirán por ser emprendedores, capaces de asumir los retos del mundo moderno , mediante la actualización de nuestros procesos pedagógicos, académicos, técnicos y administrativos.

7.3. IMPACTO SOCIAL.

Nuestro proyecto Educativo Institucional impactara como un proyecto piloto en la comuna N° 8, siendo el pionero en el desarrollo cultural y humano, promocionando egresados altamente calificados competitivos en el mercado laboral, participando activamente en el desarrollo tecnológico y empresarial para mejorar su calidad de vida y construir la sociedad que el País necesita.

7.4. PERFIL ESTUDIANTIL.

El estudiante del Instituto Técnico de Formación Alfonso Palacio Rudas, debe ser crítico, creativo, sincero, abierto al conocimiento científico y tecnológico, tolerante, respetuoso de sí mismo y de los demás, con un alto grado de autoestima, propiciador de la convivencia pacífica, investigativo, reflexivo, analítico, solidario, orgulloso de sus ancestros, defensor de sus costumbres y legado de sus antepasados, optimista, cumplidor de su deber, responsable con sus actuaciones, sociable, conocedor de su comunidad y su entorno, previsor, recursivo, comprometido en llevar buena imagen del plantel a todas partes, inquieto por construir una sociedad más justa y participativa, comprensivo y futurista con una proyección definida en sus metas, competitivo y organizado en sus prácticas y su trabajo.

Perfil del Bachiller Técnico en Mecánica Automotriz y Técnico Textil y Confección.

Eficiente y capacitado en las siguientes variables:

- ❖ **Económica:** Creador de nuevas empresas en el campo automotriz y textil que brinden nuevas fuentes de trabajo y que contribuyan al desarrollo del departamento y del país en general.

- ❖ **Social:** Persona distinguida por su alto sentido de pertenecía, generador de bienestar y colaborador de los proyectos productivos del sector automotriz y textil, con el fin de lograr un mayor desarrollo humano con búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- ❖ **Técnico:** El egresado técnico en mecánica automotriz y textil tendrá sólidos conocimientos en las aéreas básicas, técnicas, tecnológicas, científicas e investigativas.
- ❖ **Ambiental:** Contara con una gran capacidad para operativizar las normas de seguridad ocupacional y del medio ambiente.

Perfil Ocupacional del Bachiller Técnico Mecánico Automotriz y Técnico Textil y Confección.

El bachiller técnico o tecnólogo automotriz y textil dentro de su formación adquiere conocimientos científicos y prácticos suficientes para iniciar su actividad profesional por medio de talleres, proyectos, visitas industriales, prácticas empresariales y seminarios los cuales les permiten entrar a trabajar una vez terminados sus estudios o mientras los cursan.

Dentro de esta formación están capacitados para:

- ❖ Crear nuevas empresa que brinden nuevas fuentes de trabajo y contribuyan al desarrollo local, departamental y nacional.
- ❖ Vincularse con grandes posibilidades de desarrollo en empresas relacionadas con el campo automotriz como son: ensambladoras, fábricas de auto-partes, talleres, concesionarios, compañías aseguradoras y otras, en el sector textil: Hilanderías, tejido plano, tejido de punto, tintorería y acabados.

7.5. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del proyecto se encuentran especificados en la ley general de la Educación, artículos 15, 16, 19, 20, 32, 33 y 35.

7.5.1. Objetivos de la Educación preescolar.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativas.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para el lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.



La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.

- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

7.5.2. Objetivos de la Educación Básica.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria, comprende (9) grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los calores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

□

- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

7.5.3 Objetivos de la Educación Media Técnica.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, información, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requieran el sector productivo de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y el avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, debe corresponder a las necesidades regionales.

Para la creación de instituciones media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Son objetivos específicos de la Educación Media Técnica:

- La capacitación básica inicial para el trabajo.

□

- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece.

La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

7.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

7.6.1. Objetivos Administrativos

- ❖ Elaborar una planeación estratégica, participativa y activa que comprometa a toda la comunidad educativa en la elaboración, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, mediante un buen ambiente de trabajo para transformar la realidad de la Institución y su entorno.
- ❖ Orientar la comunidad educativa en la formación democrática y participativa para lograr una convivencia armónica y activa en la construcción y desarrollo en los procesos del P.E.I.
- ❖ Capacitar la Comunidad Educativa mediante la actualización en las nuevas políticas educativas, formativas, administrativas en coherencia con el M.E.N y los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación.
- ❖ Elegir el gobierno escolar en el tiempo estipulado según los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, del decreto reglamentario 1860 de la ley General de Educación, ley 115/94.

-
- ❖ Capacitar todos los estamentos del Gobierno Escolar para que cumplan con las funciones que les compete de acuerdo a sus cargos en beneficio de la educación.

- ❖ Construir el pacto o manual de convivencia con participación de la comunidad educativa teniendo como lineamientos el Código del Menor, la Constitución Nacional, la ley del joven y los derechos del Niño.
- ❖ Establecer el sistema de matrículas y pensiones al finalizar cada año de acuerdo a los decretos y las resoluciones expedidas por la administración nacional, departamental y municipal.

7.6.2. Objetivos Pedagógicos:

- ❖ Diseñar el currículo sustentado en el desarrollo del ser humano, considerando los saberes, valores, efectos, ideas, aspiraciones y acciones hacia la identidad cultural, institucional, regional y nacional, teniendo como parámetros los fines y objetivos de la educación, el contexto sociopolítico, económico, cultural y la autonomía escolar.
- ❖ Determinar las áreas obligatorias adicionando las asignaturas que amerite la especialidad y/o especialidades que proyecte la institución.
- ❖ Integrar los estudiantes de los grados 10 y 11 a la comunidad para que contribuyan a su mejoramiento social y desarrollen valores de solidaridad y conocimiento a su entorno social.
- ❖ Proporcionar a los estudiantes el servicio de orientación estudiantil para que desarrollen plenamente su personalidad.
- ❖ Crear el bibliobanco de textos y biblioteca escolar como apoyo al proceso pedagógico.
- ❖ Incentivar a los docentes para que produzcan materiales y enriquezcan el bibliobanco para el uso y formación de los estudiantes.

- ❖ Adquirir e implementar la utilización de material y equipo educativo, ayudas audiovisuales, equipos de talleres y laboratorios etc., para lograr los objetivos del plan de estudio PEI.
- ❖ Evaluar el rendimiento escolar mediante mecanismos que determinen la obtención de los logros del PEI, teniendo como pauta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para que le permita al docente reorientar o confirmar sus prácticas pedagógicas.
- ❖ Evaluar el proceso pedagógico estableciendo mecanismo de seguimiento y control, en la ejecución de las actividades programadas en el desarrollo del plan de Estudio, áreas, asignaturas proyectos y actividades complementarias.

7.6.3. Objetivos de Proyección

- ❖ Establecer con las instituciones del entorno una interacción continua y permanente, que responda a las necesidades y planteamientos del contexto institucional.
- ❖ Construir proyectos de extensión y de servicio a la comunidad de educación no formal e informal, convirtiendo la Institución en el motor del desarrollo local, regional y nacional.
- ❖ Implementar proyectos ambientales, sociales y culturales que propicien un ambiente agradable y de integración comunitaria.
- ❖ Incentivar el contacto permanente con los egresados para desarrollar actividades que fomenten el buen nombre de la Institución.

- ❖ Motivar la vinculación de la empresa privada a la Institución para establecer compromisos que mejoren la de los estudiantes en el proceso de aprendizaje en el área automotriz.
- ❖ Establecer con las instituciones del entorno una interacción continua y permanente, que responda a las necesidades y planteamientos del contexto Institucional.

7.6.4. Objetivos de Investigación:

- ❖ Elaborar con la participación del consejo directivo el proyecto de material didáctico y audiovisual como apoyo al proceso pedagógico.
- ❖ Elaborar los proyectos de dotación de los laboratorios de física y química, aula de informática, aula virtual y taller de mecánica automotriz.
- ❖ Ejecutar las obras de encerramiento, construcción del aula de informática, dos salones en el 2° piso, polideportivo, terminado de escaleras internas.
- ❖ Elaborar los proyectos de infraestructura para construcción de talleres de mecánica automotriz y electrónica.

7.7. COMPROMISOS INTITUCIONALES.

Nuestra misión es brindar una educación de calidad a través de la excelencia de su servicio, tomando con responsabilidad el papel que cada uno de los entes de la comunidad educativa deba desempeñar para lograr los fines y objetivos de la educación Media Técnica y otra que se requieran para alcanzar la visión de nuestro Proyecto Educativo Institucional analizado y concertado con la comunidad educativa.

La Institución como tal velara por la formación y capacitación de los docentes llamados a liderar y orientar los procesos de construcción del PEI, con un alto sentido de

responsabilidad y pertenecía, principios que se reflejan en el desarrollo de las actividades diarias.

Ofrecerá a los estudiantes las herramientas necesarias para que se desempeñen en el mercado laboral, y desarrollen su potencial como personas en la construcción del nuevo ciudadano en la vida social, política y económica del contexto local, regional, nacional e internacional.

Propiciara el desarrollo de la democracia participativa y activa, creando valores de convivencia para la estructura organizativa de la Institución, que redundara en la formación de líderes para el beneficio de la comunidad y su entorno.

7.8 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

Los principios fundamentales que orientan la acción de la comunidad Educativa en la Institución son:

- **Identidad:** Partiendo de lo que somos desarrollando nuestro sentido de pertenecía, amando nuestra Institución, cuidando todos sus recursos humanos y materiales para aprovecharlos al máximo, compartiéndolos con otros que los necesiten.
- **Intercultural:** Valorando otras culturas, aprendiendo de ellas y socializando la nuestra, para intercambiar saberes con otras Instituciones educativas especialmente con aquellas que tengan la Media Técnica y otras especialidades tecnológicas.
- **Flexibilidad:** Permitiendo que nuestro Proyecto Educativo Institucional se pueda reformar, cambiar o ajustar de tal manera que se busquen diferentes alternativas para lograr las metas, teniendo en cuenta que el desarrollo de la ciencia y la tecnología vayan a la par de la ejecución de los procesos que se desarrollan en la especialidad que nuestra Institución ofrece.

- **Autonomía:** como medio para tomar decisiones propias surgidas de la misma comunidad para gestionar, cogestionar y solucionar problemas que interfieran en el buen desarrollo de los procesos administrativos, pedagógicos y de proyección a la comunidad.
- **Investigación:** Para que a partir del contexto socio-político, económico, físico y cultural, transformemos la realidad haciendo uso de los adelantos tecnológicos para competir en el mercado laboral y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.
- **Dimensión lúdica y recreativa:** Que nos proporcione esparcimiento, integración, afectividad, intercambio cultural y deportivo con otras Instituciones del nivel local, regional y nacional.

Estos principios se fundamentan en la ley 115 de 1994, sus decretos 1860 y 230, en los propósitos o fines que se establecen en la ley general de Educación y en los principios fundamentales que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución, estos son:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le importen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

7.9 FILOSOFIA INSTITUCIONAL

La educación persigue la formación de seres autónomos, críticos, reflexivos, analíticos, con una elevada autoestima, sensibles, capaces de incluir en la transformación de su entorno de una manera fructífera y positiva.

A esta sugerencia corresponde un esquema educativo que tenga como eje la formación de individuos con la capacidad de auto estructurar la individualidad como reconocimiento de sí mismo, factor necesario para actuar en sociedad.

Al reconocerse como un individuo una persona tiene la posibilidad de reconocer sus limitaciones, sus debilidades y fortalezas, lo que puede aportar a los demás y lo que puede recibir de ellos en una permanente alianza e interdependencia tanto con los otros como consigo mismo, en una relación dialógica que le permitirá concebirse como un ser en permanente evolución.

La búsqueda se enfoca entonces a conseguir que el educando se vea a sí mismo como sujeto activo y protagonista de su crecimiento y logros en el proceso educativo, el cual le posibilita el desarrollo de sus destrezas, valores, habilidades y conocimientos para convertirse a través del mismo en transformador positivo de su propia realidad y de la de quienes lo acompañan en su entorno.

Al tomar como base la realidad y el tipo de persona que se concibe mediante el proceso educativo y en la perspectiva de hombres capaces de conocer su pasado, actuar en su presente para construir su futuro mediante el desarrollo de competencias básicas que le permitan aprender a aprender de las circunstancias cotidianas, es decir, la habilidad para educarse a lo largo de la vida.

Además de la formación para la autonomía, la criticidad, la reflexión, la auto estima y los demás componentes considerados hasta el momento para un Proyecto Educativo, es necesario e importante incluir otros aspectos fundamentales que ayudaran a la configuración de seres humanos más inteligentes y por tanto más capaces y eficientes al momento de buscar la transformación de sus realidades, entre estos tenemos, educación para el crecimiento y desarrollo humano, educación para la tolerancia, educación para la solución creativa y pacífica de conflictos. Al conjugar estas fuerzas se busca que el proceso educativo sea activo y crítico, más solidario y cívico, más investigativo integral teniendo como lema que los valores humanos éticos y morales dan el impulso para la búsqueda del educando.

7. COMPONENTE PEDAGOGICO

El componente pedagógico tendrá en cuenta los componentes que a continuación se encuentran sustentados:

Criterios para la Elaboración del Currículo

La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas, conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos.

El currículo se elabora para orientar el que hacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo tendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanentes del currículo.

De acuerdo con los dispuestos en el artículo 77 de la ley 115 de 1994, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

Sin embargo, el diseño del currículo hecho por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros establecidos en el artículo 2 del decreto 230 de 2002.

- Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Áreas.

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales.

Desarrollo de Asignaturas.

Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

En el desarrollo de una asignatura se debe aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Proyecto Pedagógicos.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada, la enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política

o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promueven su espíritu investigativo industrial.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Adopción del currículo.

El currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el consejo directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso. Como parte integrante del proyecto educativo institucional, su adopción seguirá el procedimiento prescrito para este, cumplido el cual, se registrara en la secretaria de educación departamental o distrital o los organismos que hagan sus veces para ser incorporados al Sistema Nacional de información y para comprobar su ajuste a los requisitos legales y reglamentarios que los rige y en particular los lineamientos generales fijados por el Ministerio de Educación Nacional.

Con este último propósito las Secretarías de Educación someterán el currículo a estudios de las juntas departamentales o distritos y procederán a comunicar al rector del establecimiento las observaciones, si la hubiere, para que sean objeto de consideración obligatoria por parte del Consejo Directivo. Este procederá a introducir las modificaciones sugeridas, o a rechazarlas con los debidos fundamentos, dentro de los sesenta días calendario siguientes a la comunicación y si así no lo hiciere se entenderán aceptadas. Las observaciones rechazadas por el establecimiento, serán sometidas a la consideración del Ministerio de Educación Nacional para que resuelva en última instancia.

Plan de Estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios de contener al menos los siguientes aspectos.

1. la intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
2. la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutaran las diferentes actividades.
3. los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional P.E.I. En el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional, igualmente, incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
4. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
5. La metodología aplicada a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
6. Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo el auto evaluación institucional.

Servicio Social Estudiantil.

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a un mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas, objetivos y programas del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentara los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Servicio de Orientación.

En todos los establecimientos educativos se prestara un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- La toma de decisiones personales.
- La identificación de aptitudes e intereses.
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales.
- La participación en la vida académica, social y comunitaria.

- El desarrollo de valores.
- Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 94.

Áreas Obligatorias y Fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son los siguientes

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas.

- Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Áreas fundamentales de la educación media académica

Para el logro de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vaya a escoger en la educación superior.

Áreas de la educación media técnica.

De conformidad con el literal (c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentalmente las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional.

Bibliobanco de textos y biblioteca escolar.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la Ley 115 de 1994, los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el proyecto educativo institucional.

Para ofrecer al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o proyecto pedagógico. Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística.

El uso de textos escolares prescritos por el plan de estudios, se hará mediante el sistema de bibliobanco, según el cual, el establecimiento educativo estatal pone a disposición del alumno, en el aula de clase o en el lugar adecuado, un número de textos suficientes, especialmente seleccionados y periódicamente renovados que deben ser devueltos por el estudiante, una vez utilizados, según lo reglamente el manual de convivencia.

La biblioteca del establecimiento educativo se conformara con los bibliobancos de textos escolares y los libros de consulta, tales como diccionarios, enciclopedias, periódicos, libros y otros materiales audiovisuales, informáticos y similares.

Materiales didácticos producidos por los docentes.

Los docentes podrán elaborar materiales didácticos para uso de los estudiantes con el fin de orientar su proceso formativo, en los que pueden estar incluidos instructivos sobre el uso de textos del bibliobanco, lecturas, bibliografías, ejercicio, simulaciones, pautas de experimentación y demás ayudas. Los establecimientos educativos proporcionaran los medios necesarios para la producción y reproducción de estos materiales.

Material y equipo educativo.

Se define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Están incluidos como materiales los de dotación personal tales como los cuadernos y similares, los lápices y demás instrumentos de escritura, los medios magnéticos de almacenamiento de información, las carpetas o sistema de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y en general, los materiales que por uso fungible se considera como dotación personal de alumno.

Están incluidos como equipos de dotación institucional; bienes como los instrumentos o ayudas visuales y auditivas, equipos de talleres y laboratorios, las video grabadoras, las grabadoras de sonido y sus reproductores, los equipos de producción y proyección de transparencias, los equipos de duplicación de textos, los microcomputadores de uso docente, y sus desarrollos telemáticos que deban ser adquiridos por el establecimiento. Las secretarías de educación de las entidades territoriales podrán incluir otros materiales y equipos similares o complementados, considerados indispensables en el desarrollo de los procesos curriculares en su jurisdicción.

8. COMPONENTE ACADEMICO.

EVALUACION Y PROMOCION

Evaluación de Rendimiento Escolar.

En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, cualitativa y se expresan con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentara en forma comprensibles que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumno apreciar el avance de en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Estimular el afianzamiento de valores y aptitudes.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuye al auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudio.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o de dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Identificar características personales, interese, ritmos y desarrollo y estilo de aprendizaje.

Medios para la Evaluación.

La evaluación se hace fundamental por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

- Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultados de observación, dialogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio humano, un profesor o un grupo de ellos.

Utilización de los resultados de la Evaluación.

Después de la evaluación de cada periodo, el docente programara como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieren para superar las fallas o limitaciones en la consecuencia de los logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización o de prácticas como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes, con el fin de consolidar sus avances.

Terminando el último periodo de evaluación de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo, no acumulativo.

Comisiones de Evaluación y Promoción.

El consejo Académico conformara comisiones de evaluación y promoción integradas por un numero plural de docentes, un representante de los padres de familia que no sean docentes de la institución y el rector o su delegado, quien la convocara y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá al comienzo de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizaran los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de esfuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocara a los padres de familia o acudientes, al educando o al educador respectivo con el fin de presentárseles in informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizaran los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consideran en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de las promociones de educandos.

Informes de Evaluación.

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo cada una de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además al finalizar el año escolar se les entregara a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostraran para cada siguiente término:

Excelente.

Sobresaliente.

Aceptable.

Insuficiente.

Deficiente.

PARAGRAFO. Cada establecimiento educativo fijara y comunicara de antemano a los educandos, docentes y padres de familia o acudientes la definición institucional de estos términos de acuerdo con las metas de calidad establecidas en su plan de estudios.

Registro Escolar.

En todas las instituciones educativas se mantendrá actualizando un registro escolar que contenga para cada alumno, además de los datos de identificación del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

Se consideran para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos.

- Educandos con valoración final Insuficiente o Deficiente en tres o más áreas.

- Educandos que hayan obtenido valoración final Insuficiente o Deficiente en matemáticas y lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la Educación Básica.
- Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decir acerca de este. Pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen en año escolar en la institución educativa. Los demás educandos serán promovidos al siguiente grado, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.

PARAGRAFO. Si al aplicar el porcentaje mínimo de promoción, es decir, el noventa y cinco por ciento, al número de alumnos de la institución educativa y la operación de cómo resultado un número fraccionario, se tendrá como mínimo de promoción el número entero de educandos anterior a la fracción.

Recuperaciones.

Todo educando que haya tenido Insuficiente o Deficiente en la evaluación final de una o más áreas presentaran una nueva evaluación de estas áreas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar.

Esta evaluación se basara en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que represento el educando y que el profesor del área le entregara al finalizar el año escolar. La evaluación se calificara de acuerdo con los términos y su resultado, ya sea este aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro escolar del educando.

Educandos no promovidos.

El establecimiento educativo deberá diseñar programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente. En todos los casos, hará un seguimiento del educando y favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que este demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción.

Indicadores de Logro en la Educación Básica.

Los criterios que regirán la evaluación y la promoción del educando en la educación básica, están orientados por los logros que para cada grado establezca el proyecto educativo institucional, a partir de los objetivos generales y específicos definidos en los artículos 20, 21 y 22 de la ley 115 de 1994 y los lineamientos que para el efecto establezca periódicamente el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta criterios de actualización del currículo y búsqueda de la calidad.

Dentro de los seis meses siguientes a la expresión del presente Decreto, el Ministerio de Educación Nacional fijara los indicadores de logro por conjuntos de grados y dará las orientaciones para que los establecimientos educativos determinen los logros correspondiente a cada grado. En todo caso, el proyecto educativo institucional definirá provisionalmente unos indicadores de logro que deberán ser ajustados según los disponga en Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo establecido por los artículos 78 y 148 de la Ley 115 de 1994.

9. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA

10.1. METODOLOGIA

Partiendo de la corriente positiva planteada y de la base de que es un Proyecto Educativo que tiene en cuenta los procesos y contenidos mentales de cada individuo, se plantea

como metodología de trabajo el Constructivismo el cual pretende buscar respuesta activa para evitar la simple expresión de contenidos con el propósito de que suplan ayudas colectivas y cada alumno tenga seguimiento individual.

Por lo tanto la enseñanza no puede limitarse a la trasmisión de ideas sino a la interpretación objetiva de temas adaptados a los estudiantes, a su mentalidad y a la realización de ejercicios y actividades prácticas.

En esta metodología se pretende vincular estrechamente la enseñanza de las materias obligatorias requeridas en la Ley 115, por el ICFES y las áreas de competencia, de tal manera que los temas giren alrededor de sus propias vivencias y se enriquezcan mutuamente los conocimientos y experiencias.

Para que esta técnica se lleve a cabo de una forma correcta y sea completamente, debemos tener en cuenta que nadie nace con aptitudes para desempeñarse en algo, ya que las aptitudes se construyen por muchos factores de incidencia en ese proceso.

Es así, como las competencias con construcciones y reconstrucciones de cada persona con un colectivo, las cuales lo hacen competente con relación al saber que el grupo domina.

Cada persona elabora sus competencias en la medida en que los otros miembros del grupo se encuentran involucrados con la misma actividad y con el mismo saber, objeto de dominio, razón por la cual nadie elabora competencias dentro de un campo de actividad cognoscitiva y actitudinal en la cual y para la cual no ha construido habilidades positivas.

Es necesario crear espacios sociales que propaguen constantemente estrategias de motivación para los estudiantes, logrando así el deseo de posesionar con excelencia del saber, teniendo en cuenta que las actividades cognoscitivas de construcción y reconstrucción se desarrollan apoyándose mutuamente la una a la otra.

10.2. PRINCIPIOS PEDAGOGICOS.

Para implementar la metodología y estrategia elegidas, partiremos de los siguientes principios pedagógicos.

- El aprendizaje es una construcción y se produce a partir de los desequilibrios o conflictos cognoscitivos que modifican los esquemas de conocimiento del sujeto.
- El aprendizaje se produce de adentro hacia afuera, con la reconstrucción de los esquemas de conocimiento del sujeto a partir de las experiencias que se tienen.
- El aprendizaje va de lo complejo a lo simple. El sujeto tiene integraciones y experiencias específicas que producen modificaciones integrativas en sus esquemas de conocimiento.
- El conocimiento se construye con base en experiencias personales que le dan la capacidad al individuo para escoger un campo de acción en el que sienta que tiene más aptitudes.
- El educador debe estar en la capacidad de brindar a sus alumnos las herramientas académicas y físicas necesarias para que este culmine de manera positiva.

10.3. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Las practicas pedagógicas que se derivan de la pedagogía que venimos comentando, bifurcan el camino de la educación en dos senderos: la tecnología compuesta por procedimientos específicos centrados en una estrategia fundamental que es la actividad;

y el constructivismo que propone formas de planeación y evaluación distintas con una estrategia fundamental que es la situación significativa de aprendizaje.

Como Institución Educativa inmersa en un contexto regional, sociocultural, económico y político determinado, nos vemos en la necesidad apremiante de construir una estrategia pedagógica acorde y específica, que nos permita vivir una práctica educativa con sentido y significación relevante, lo cual nos ha llevado a realizar jornadas pedagógicas, en las cuales bajo parámetros de estudio y reflexión teórica de las corrientes pedagógicas contemporáneas y de nuestras actuales prácticas educativas, hemos realizado un diagnóstico que nos permite hasta el momento saber cuál es el modelo pedagógico que nos caracteriza, así como sus fortalezas e inconsistencias.

Se ha encontrado que el ejercicio pedagógico de la Institución Técnica Alfonso Palacio Rudas, prioriza la pedagogía activista, lo cual se manifiesta en el énfasis por el conocimiento cotidiano, aprendizajes concretos y específicos, privilegio del contacto directo con los objetos de la realidad, en lo cual el estudiante juega un papel activo, como artesano de su propio conocimiento, a través de la experimentación directa y espontánea. El docente es la persona que orienta y proporciona las condiciones para que los educandos asuman de esta manera el conocimiento. Acorde con esta concepción, el tipo de evaluación que se practica, es la que permite determinar hasta qué punto el estudiante es autónomo y espontáneamente construye su propio conocimiento.

Sin embargo, se nota en el diagnóstico, que no hay coherencia entre los aspectos antes mencionados (contenidos, métodos, recursos, evaluación) constitutivos del modelo pedagógico activista, con los propósitos y la secuenciación; en tanto estos últimos aspectos son compatibles con la pedagogía conceptual. En cuanto a los propósitos los docentes nos inclinamos a que los estudiantes de han de preparar para la sociedad competitiva y globalizada actual, promocionando en ellos el desarrollo de pensamiento, habilidades y valores. La secuenciación que nos parece más viable para el tratamiento

de los contenidos temáticos es a partir de los procesos de abstracción y generalidad (formación de concepto) hacia los conocimientos particulares y específicos, siguiendo la lógica de la estructura de las ciencias.

Como puede observarse, resulta incoherente que priorizando el contacto directo con los objetos, el conocimiento cotidiano y el aprendizaje concreto, al mismo tiempo, se pueda optar como punto de partida por la abstracción y la generalización, lo cual implicaría un vuelco de énfasis hacia los cuerpos teóricos como eje para lograr conceptualizaciones raras de la realidad (abstracciones, generalizaciones) que facilitarían posteriormente la instauración de los conocimientos concretos, particulares, cotidianos, en tanto removerían la estructura cognitiva previa constituyendo una nueva estructura a partir de la conceptualización, la cual es duradera hasta tanto no se remueva dicha herramienta conceptual. Hacerlo al contrario, enfatizar el conocimiento cotidiano, permite al estudiante aprender, pero es un aprendizaje mecánico. Poco duradero, ya que no transforman sus estructuras cognitivas previas, en tanto hace, pero no existe un marco de referencia que le permita significar ese proceso. Esta ha sido la característica del modo de aprender durante todo el siglo **XX** hasta nuestros días. De no tener esto claro, se corre el riesgo de que los estudiantes se estén quedando en el conocimiento empírico, en detrimento del conocimiento científico y del papel privilegiado del pensamiento en la experiencia.

Ahora bien, si realmente el propósito es formar individuos para la sociedad actual, altamente competitiva y globalizada, centrarse en el conocimiento concreto, constituye una traba para incursionar en el campo de la ciencia y la tecnología actual y un desconocimiento del contexto universal.

Consecuentes con lo anterior, consideramos que la pedagogía activa si bien ha sido importante en el campo educativo, durante los siglos **XIX Y XX**, no contribuye a la formación de pensamiento científico en los estudiantes, carece de una reflexión clara en relación con los niveles de desarrollo de los educandos y equipara el hacer con el comprender, identificado de manera equivocada aprendizaje por descubrimiento con aprendizaje significativo.

Por estas razones los docentes de la Institución estamos pendientes de la continuar el estudio y reflexión de tendencias pedagógicas actuales, que a la luz de nuestra practica pedagógica, nos permita ir contribuyendo nuestra propia estrategia institucional que responda a los intereses de la comunidad del siglo **XXI**. Para contribuir a formar individuos altamente competitivos en los aspectos cognitivo, axiológico y sensitivo.

17. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION.

Los estudiantes de evaluación se realizaran al terminar cada semestre y como instrumento se tiene en archivo el libro de evaluación institucional.

10. SISTEMA DE EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES

PLANILLA DE LOGROS POR PERIODO

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “ALFONSO
PALACIO RUDAS”**

NOMBRE DEL PROFESOR:		GRADO		
ASIGNATURA	FECHA	JORNADA MAÑANA		
PERIDO				
LOGRO				
INDICADORES				
	1			
2				
3				
4				
No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE		INDICADORES	

PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES.

- ❖ Con la Secretaria de Educación Municipal y Departamental a través de los jefes de nucleó para llevar a cabo las políticas educativas regionales y nacionales.
- ❖ Con la parroquia del barrio, establecimiento apoyo y acompañamiento espiritual en la institución.

- ❖ Con los centros educativos de la comuna, estableciendo relaciones de consecución de recursos para la Institución.
- ❖ Con la Gerencia Colegiada de la comuna relación de apoyo y gestión al progreso.
- ❖ Con el Ministerio de Educación Nacional consecución de aportes económicos e información y capacitación.
- ❖ Con concesionarios de la región fortalecimiento de la especialidad.
- ❖ Con el SENA asesoría. Acompañamiento y capacitaciones el programa de la articulación.
- ❖ Con las bibliotecas del sector.
- ❖ Con el Parque Deportivo para realizar jornadas deportivas.
- ❖ Con Coruniversitaria, relación de apoyo a los programas de la institución.
- ❖ Con la Universidad del Tolima, relación de apoyo cultural y académico.
- ❖ Con la Biblioteca Comunal, relación de apoyo en la investigación.
- ❖ Con la Biblioteca Darío Echandia, relación de apoyo en la investigación.
- ❖ Con la Casa de la Justicia, apoyo en la resolución de conflictos, asesora y talleres de acompañamiento.
- ❖ Con la ONG Caminos Para La paz, relación de apoyo en la documentación, capacitación y asesoría en valores morales y drogadicción.

- ❖ Con Tolima 7 días, relaciones de comunicación y apoyo a proyectos en valores morales e ICFES.
- ❖ Con el TIEMPO, relacione comunicación, actualización y proyectos que beneficien a los estudiantes.
- ❖ Con CORTOLIMA, relación de apoyo y asesoría en proyectos y actividades ambientales.
- ❖ Con el grupo RUMBOS, relación de apoyo en valores y convivencia.
- ❖ Con talleres del sector, relación de apoyo en la práctica de la especialidad.

ALFONSO PALACIO RUDAS”
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2003

Nº	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
1	Ingreso de directivos	19												Directora
2	Taller manual de convivencia	22-30												Directora y prof. espec.
3	Ingreso de profesores	19												Docentes
4	Planeación institucional	19-30												Directora y docentes
5	Matriculas	22-30												Directora y secretaria
6	Iniciación de clases		2											Directora y docentes
7	Sensibilización plan de estudios		3-6											Docent, estud. y padres
8	Entrega plan de estudios y proyectos				13									Docentes
9	Sensibilización Gobierno escolar		16-24											Comité de democracia
10	Conformación Gobierno escolar		27	4-5										Comité de democracia
11	Posesión Gobierno escolar			25										Comité de democracia
12	Periodos Académicos		3		16/19			23/26			1/4		10	Directora y docentes

Nº	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
13	Entrega de planillas				19-21			26-28			4-6		13	Docentes
14	Reunión comité de eval. y prom.				22			30			7		13	Consejo Académico
15	Reunión de padres de familia			4	28				5		13		16	Directora y docentes
16	Escuela de padres													Comité de Ed. Sexual
17	Izadas de Bandera				23		8		9	23	7			Docentes y estudiantes
18	Reunión Consejo Académico													Docentes
19	Reunión Consejo Directivo													Directora y docentes
20	Capacitación de docentes													Directora y Asopadres
21	Jornada de idiomas				23									Docentes de idiomas
22	Jornada de matemáticas y cultural						8							Doc. de Matem. y Artist.
23	Jornada de sociales y deportiva								9					Doc. de Soc. y Ed. Fis.
24	Jornada de la ciencia y la tecnología										7			Doc. de C. Nat. y Tecn.

25	Día de la mujer			8										Comité cultura y deporte
----	-----------------	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------

Nº	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
26	Día del agua			26										Comité de Ed. Ambiental
27	Día de la música colombiana			23										Docente de Artística
28	Día de la tierra y medio ambiente				22									Comité de Ed. Ambiental
29	Día del Idioma				23									Docentes de idiomas
30	Día de la secretaria				26									Com. cultura y directora
31	Día del árbol				29									Comité de Ed. Ambiental
32	Día del niño				29									Doc. de Preesc y Primar
33	Día del maestro					15								Asopadres
34	Día de la madre					9/27								Comité cultura y deporte
35	Día del estudiante						8/11							Comité cultura y deporte
36	Día de la Familia							23						Comité cultura y deporte

37	Día de Ser Cortes							28						Comité Etica y valores
38	Día de la Institución								8					Doc. de Soc. y Ed. Fis.
39	Día del anciano								15					Comité cultura y deporte

Nº	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLES
40	Día del abuelo								27					Comité cultura y deporte
41	Día del amor y la amistad									14				Comité cultura y deporte
42	Cumpleaños de Ibagué										14			Comité cultura y deporte
43	Despedida grado 11												12	Direc. y estud. Grado 10
44	Entrega informes, libros, inventarios												15	Docentes
45	Evaluación Institucional												17-18	Directora y docentes
46	Clausura y grados												19	Directora y docentes

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

“Alfonso Palacio Rudas”

Registro Educativo No. 100111854 Nit. 809.007.194-7

Resolución de aprobación No 1102 Diciembre 1 de 2003



INTENSIDAD HORARIA SEMANAL

AÑO 2007

ASIGNATURAS	PRE	PRI	6°	7°	8°	9°	10°	11°
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	3						
Biología			5	5	5	5	4 4	4 4
Física								
Química								
CIENCIAS SOCIALES	2	4	4	4	4	4	2	2
EDUCACION ARTISTICA	3	2	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	3	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES								
Lengua Castellana	3 1	5 1	5 3	5 3	5 3	5 3	4 2	4 2
Idioma Extranjero Ingles								
MATEMATICAS	3	5	4 1	4 1	4 1	4 1	4	4
Geometría			1	1	1	1		
Estadística							1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	2	2	2	2	2	2
FILOSOFIA							2	2
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS							1	1
Especialidad MECANICA AUTOMOTRIZ o TEXTIL							6	6

TOTAL	20	25	30	30	30	30	36	36
-------	----	----	----	----	----	----	----	----

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA

“Alfonso Palacio Rudas”

Registro Educativo No. 100111854 Nit. 809.007.194-7

Resolución de aprobación No 1102 Diciembre 1 de 2003



Distribución asignación académica

Año 2007

PROFESOR	DISC	D.G.	ASIGNATURAS	INTEN	TOTAL
Arturo	Jueves	6-1	Castellano 7 Ingles 6 y 7	10 h 12 h	22h
Yamile	Lunes	6-2	Matemáticas 6 Sociales 7 Ética 7	12 h 8 h 2h	22h
Sergio E. Cortes	Martes	7-1	Biología 6 y 7 Ética 6	20 h 2 h	22h
Lucia Stella Soto	Martes	7-2	Matemática, Geom. Y Estad. 7 Matemática y Estadística 11	12 h 10 h	22h
Gustavo			Castellano 6 Artística 6 a 11	10 h 12 h	22h
Angela			Sociales 6, 9 y 10 Religión 6	20h 2 h	22h
Heriberto	Viernes		Textil 10-2 y 11-2 Informática 9, 10 y 11	12 h 12h	24h

			Mecánica 10-1 y 11-1 Informática 6, 7 y 9	12h 12h	24h
Ofelia Ramirez	Martes		Castellano 10° y 11 Ingles 10 y 11	16h 8h	24h
PROFESOR	DISC	D.G.	ASIGNATURAS	INTEN	TOTAL
Diana	Viernes	8-1	Castellano 8 Ingles 8 y 9	10h 12h	22h
Alexander Ramirez	Jueves	8-2	Ed. Física 6° a 11 Religión 8	20h 2h	22h
Martha Gloria Aguilar	Lunes	9-1	Biología 8 y 9 Ética 11	20h 2h	22h
Lucero	Miércoles	9-2	Economía 10 y 11 Castellano 9 Matemática, Geom y Estad 8-1 Ética 8 y 9	4h 10h 6h 4h	24h
Lucy Yaneth Mosquera	Jueves	10-1	Física 10 y 11 Matemática, Geom y Estad 8-2	16h 6h	22h
Flor Alba Enciso	Martes	10-2	Matemática, Geom y Estad 9 Trigonometría y Estadística 10	12h 10h	22h
Astrid Barrero	Lunes	11-1	Química 10 y 11 Religión 9, 10 y 11	16h 6h	22h
Leonel Prada	Miércoles	11-2	Sociales 8 y 11 Filosofía 10 y 11 Ética 10	12 h 8h 2h	22h

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
SILLAS UNIVERSITARIAS	80	22.000	1.760.00
SILLAS UNIVERSITARIAS			

CON PORTALIBROS	55	33.580	1.846.900
SILLAS UNIV.METL.PLAST CON REGILLA ESTRUCTURA DE MADERA Y METAL	50	37.835	1.891.750
SILLAS SENCILLAS	18	8.000	144.000
SILLA GIRATORIA	1	45.000	45.000
COMPUTADOR COMPAQ PRES.7463	7	2.500.000	17.500.000
IMPRESORA EPSON LX 300	4	563.500	2.254.000
ESCRITORIO	1	20.000	20.000
ARCHIVADOR 4 GAVETAS	1	175.000	175.000
ARCHIVADOR 4 GAVETAS	1	290.000	290.000
ESCRITORIO PROFESOR	18	20.000	360.000
MESA PARA FOTOCOPIADORA	1	85.000	85.000
T.V. PANASONIC-DOBLE PARLANTE CONTROL REMOTO SERIE LC. 03121195	1	1.280.000	1.200.800
V.H. PANASONIC-CONTROL REMOTO SERIE EOT B05571	1	290.000	290.000
BIBLIOTECA 1,80 X 1,16 X040	2	225.000	450.000
BIBLIOTECA DOBLE PUERTA	1	237.000	237.000
COLCHONETAS	10	60.000	600.000
RETROPROYECTOR	1	675.000	675.000
MESA METAL-MADERA-T.V. Y V.H.	1	120.000	120.000
LOKER DE 9 PUESTOS ABANO	1	230.000	230.000
FOTOCOPIADORA MARCA MINOLTA SERIE 3179202	1	3.850.000	3.850.000
ESTABILIZADOR DE 2000 WTS.COM 4 SALIDAS	1	160.000	160.000

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
ESTABILIZADOR DE 1500WTS. COM 4 SALIDAS	2	150.000	300.000
TELEFONO MONEDERO	2	160.000	160.000
BALON DE FUTBOL	10	30.000	300.000
BALON DE BASQUETBOL	10	19.000	190.000
BALON DE VOLEIBOL	10	26.000	260.000
BALON DE MICROFUTBOL	5	30.000	150.000
UNIFORMES	16	18.000	288.000
MALLA VOLEIBOL	1	28.000	28.000
MALLA MICROFUTBOL	4	40.000	160.000
MALLA BALONCESTO	3	8.000	24.000
CABINA 18"	1	380.000	380.000
CABINA 18"	1	385.000	385.000
PLANTA YAMAHA MODELO 135B	1	420.000	420.000
BASE ASTA PARA LA BANDERA	4	32.000	128.000
BANDERA DE IBAGUE	1	17.000	17.000
PASAN			37.453.650
VIENEN			37.453.650
CAMILLA	1	110.000	110.000
CALCULADORA	1	80.000	80.000
CALCULADORA CASIO	1	7.000	7.000
BIBLIOTECA	1	200.000	200.000
GRABADORA	1	128.900	128.900
TANBORA	1	120.000	120.000
TEXTOS ESCOLARES			1.574.300
MICROFONOAUC. INHALANBRICO	1	50.000	50.000
MESAS COMPUTADOS 60 X100	7	90.000	630.000
BIBLIOTECA DE 1.80 X 1.15 X0.38	3	290.000	870.000
SILLAS RIMAX	30	15.000	450.000
TEXTOS ESCOLARES			148.140

TELEFONO SENCILLO	1	14.990	14.990
TABLEROS ACRILICO 120 X 240	7	134.550	941.850
COSEDORA	1	8.100	8.100
GRABADORA PANASONIC	1	220.000	220.000

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
NEVERA CENTRALES 10 PIES	1	660.000	660.000
TELEFONO LANTER	1	50.000	50.000
TEXTOS ESCOLARES			644.020
CORONA Y CETRO	2	15.000	30.000
MESA TASEA CON TECLADO CORREDIZO Y SOPORTE MINITORRE	40	140.000	5.600.000
SILLA TONE COSMOS S/T	40	60.000	2.400.000
BIBLIOTECA 180 X 120 X 030 GRIS	2	\$398.000,00	\$796.000,00
Televiso Panasonic 29" ref.ct62974j control remoto, sonido puna turbo serie N° la43441180	1	\$931.034,00	\$931.034,00
DVD Panasonic ref. 527 sistema mp3 serie N° VAAIB027920	1	\$301.724,00	\$301.724,00
Libro competencias ed. Básica	12	19.292	231.500
Libros de evaluación por competencia ed. media	3	23.667	71.000
Libros de lineamientos curriculares diferentes áreas	12	13.042	156.500
Libros de la selección ABC	14	16.000	224.000
Libro de oro de las celebraciones escolares	1	50.000	50.000
Video colección física	9	35.000	315.000
Video colección el mundo de la química	9	35.000	315.000
Video glándulas y hormonas	1	35.000	35.000

Video el cerebro	1	35.000	35.000
Video el fenómeno del sonido	1	35.000	35.000
Video todo sobre la electricidad	1	35.000	35.000
Video los misterios del movimiento y la fuerza	1	35.000	35.000
Video a través del lente de cristal	1	35.000	35.000
La estructura de la vida	1	35.000	35.000
PASAN			56.514.508

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
VIENEN			56.514.508
Clic N° 1 Al 7	7	19.900	139.300
Juegos figuras geométricas x3	3	6.850	20.550
Juego globo mágico	3	5.600	16.800
Reloj didáctico ronda	3	4.130	12.390
Abaco vertical abierto	6	3.000	18.000
Juego didáctico mis primeros n	6	1.450	8.700
Rompe cabezas madera	3	3.000	9.000
Juego didáctico	3	4.450	13.350
Jugando a multiplicar	1	11.200	11.200
Aprendamos jugando	2	5.800	11.600
Rompecabezas dm gatas x 8	1	1.900	1.900
Juegos didáctico x12	3	4.650	13.950
Tren ABC baño	1	7.100	7.100
Tablero didáctico educativo	3	6.450	19.350
Juego lotería bilingüe	2	7.800	15.600
Juego lotería div.	1	5.800	5.800
Lazo para saltar	6	1.200	7.200
Tijeras bordes fina	3	4.300	12.900
Juego jazz jaqui	12	150	1.800
Parques 6 puesto	2	4.500	9.000
Partes fichas parques 6 puestos	2	600	1.200

Naipes español caja	6	1.250	7.500
Feria infantil	2	16.900	33.800
Video colombia vd.	4	4.990	19.960
Video feria	1	2.990	2.990
Que estoy haciendo?	1	8.950	8.950
Como estoy?	1	8.950	8.950
Cuentos clásicos	1	2.950	2.950
Que me pongo?	1	8.950	8.950
Que es esto?	1	8.950	8.950
Rompecabezas animales	5	2.990	14.950
Modulos educativos	1	14.990	14.990
Clavijas para cuadros	2	9.900	19.800
Juegos surtidos	2	9.900	19.800

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Tripleta	1	12.500	12.500
Lotería didáctica	1	18.600	18.600
Lotería didáctica	1	17.600	17.600
Lotería chiqui	3	3.700	11.100
Palabras	2	13.700	27.400
Juego didáctico forma	2	13.050	26.100
Mecano plástico	1	17.400	17.400
Modulos creativos	1	20.500	20.500
Barbie la princesa	1	5.200	5.200
Fabulas Samaniego	1	13.000	13.000
PASAN			57.213.138
VIENEN			57.213.138
Col. Clásico dorado	3	5.200	15.600
Dumbo leyendo paso	1	5.800	5.800
Juanito y las hadas	1	2.900	2.900
Juan de hierro	1	2.900	2.900
El sastrecillo	1	2.900	2.900

Pulgarcito	1	2.900	2.900
El flautista	1	2.600	2.600
Paquete cuentos y fabulas	1	2.950	2.950
El zapatero y los duendes	1	2.900	2.900
Colección primeros	1	9.150	9.150
Colección placeres	1	4.120	4.120
Colección mis fabulas	1	7.500	7.500
Mi primera colina	1	5.800	5.800
Leyendo paso a norma	1	5.500	5.500
Cuentos y fabulas norma	2	2.750	5.500
Centocientos norma	1	4.000	4.000
Cuad. Ctos y fabulas norma	1	2.750	2.750
Cuento paso a p 15x22 norma	1	4.900	4.900
Leyendo paso a 15x22 norma	1	5.500	5.500
Cuento pasta bl 15x** norma	1	5.500	5.500
Juego rompecabezas mul. 24x17x3 diver	1	6.800	6.800

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
TOTAL			57.321.608
COMPUTADORES	10	donación	Gobernación
SERVIDOR	1	donación	Gobernación
UPS(UNIDAD CONTINUA DE POTENCIA)	1	Donación	Gobernación
IMPRESORA LASER	1	Donación	Gobernación
SOFTWARE	10	Donación	Gobernación
JUEGO DE MEDIOS	1	Donación	Gobernación
MESAS COMPUTADOR	11	Donación	Gobernación
SILLAS	10	Donación	Gobernación
SILLAS PARA PREESCOLAR	90	Donación	Gobernación
MESAS RECTANGULAR	10	Donación	Gobernación

Maquina cortadora vertical marca blue streak 11 estiman modelo 629 serie 871-5 N°523019	1	comodato	Gobernación
Maquina pretintadora ref 302 U 406 motor 297227 cabezote N°415013 singer	1	Comodato	Gobernación
Maquina cerradora de codo marca Singer 261U43-1/4 con motor N° 297354 cabezote N° 923543	1	comodato	Gobernación
Maquina fucionadora frihag N° 93712mod. Electrohidráulica con prefijadora mod. Pc y conformador electrónico mesa prefijadora N°93711 conformados 93710	1	comodato	Gobernación
Maquina presilladora eléctrica Ref 569 U – Singer con su respectivo estante y motor N°mcb 555909 cabezote N° u922021016	1	comodato	Gobernación
Maquina ojaladora ref 371 u-2 marca singer con motor n°852418-0 cabezote n° 2598039	1	Comodato	Gobernación

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Maquina botonadora ref 375-B11 singer con motor n° 8483610 cabezote n°92342-7008	1	Comodato	Gobernación
Maquina fileteadora ajuste pesado ref. 842-u-092-6 singer con motor N° 297385 cabezote 2586297	1	Comodato	Gobernación
Maquina placa de 2 hilos ref. n°212a-141 singer con motor n° 606184 cabezote u9228120	1	Comodato	Gobernación
Mesa para fucionadora	1	Comodato	Gobernación

Mesas en nogal triplex 7x0.50x0.38x0.45	10	comodato	Gobernación
Microproyector ken a visión wf10x3seria 26025	1	donación	Alcaldía
Mallas asbesto 16x16	2	Donación	Alcaldía
Trípodes livianos en hierro	2	Donación	Alcaldía
Mecheros plástico de alcohol	3	Donación	Alcaldía
Mecheros bunsen con regulador	2	Donación	Alcaldía
Balanza triple brazo 2610 gr con 2 pesas pequeñas ohaus uspat n° 2729439 serm 700800	1	Donación	Alcaldía
Balones vulometricos 100ml	2	Donación	Alcaldía
Probetas graduadas 100ml	3	Donación	Alcaldía
Embudos filtración plástico 70 ml	2	Donación	Alcaldía
Capsulas porcelana 70 mm	2	Donación	Alcaldía
Buretas graduadas nacional 25 ml	1	Donación	Alcaldía
Caja x100 en tubos de ensayo 16x150	1	Donación	Alcaldía
Enlermeyer 250 ml. refractado	1	Donación	Alcaldía
Termómetros 100 a 150°C	2	Donación	Alcaldía
Biaker 250ml	3	Donación	Alcaldía
Pipetas graduadas 10ml	3	Donación	Alcaldía
tubos de ensayo con desprendimiento late	18	Donación	Alcaldía

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Balón con desprendimiento late 500 ml	2	Donación	Alcaldía
Decímetros 1 a1,5	2	Donación	Alcaldía
Soportes universal varilla 1 MT	2	Donación	Alcaldía
Pinzas para bureas sencillas	2	Donación	Alcaldía
pinzas para balón	2	Donación	Alcaldía

Pinzas tubo de ensayo en madera	2	Donación	Alcaldía
Aro para soporte	2	Donación	Alcaldía
Multímetros digitales	6	Donación	Alcaldía
Triángulos porcelana	2	Donación	Alcaldía
imanes en U	4	Donación	Alcaldía
Brújulas plásticas	7	Donación	Alcaldía
Descargador eléctrico	1	Donación	Alcaldía
Poleas sencillas (dos ganchos)	8	donación	Alcaldía
Lupas	4	Donación	Alcaldía
Juego pesas 0 a 500	4	Donación	Alcaldía
Aparato equilibrio	8	Donación	Alcaldía
Nuez	1	Donación	Alcaldía
Termómetros 10 a 250°C	8	Donación	Alcaldía
Prensas mesa vidrio con soporte	6	Donación	Alcaldía
Juego resortes resortes x 3	3	Donación	Alcaldía
Disco Newton	1	Donación	Alcaldía
Transportadores para tablero grande	1	Donación	Alcaldía
Anillo o bola gravesande	1	Donación	Alcaldía
Balanza triple brazo con 3 pesas ohaus	1	Donación	Alcaldía
Tabla periódica grande	1	Donación	Tamisuelos
Calibradores o pie de rey didácticos	18	Donación	Alumnos-profesor
Micronometro de 0-1" marca hopex	1	Donación	Alumnos-Profesor
Llave dinanométrica con cuadrante de 1/2" y 3/8"	1	Donación	Alumnos-Profesor
Multimetro marca MASTCH ref. M-830B	1	Donación	Alumnos-Profesor

CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Juego de galgas lisle	1	Donación	Alumnos-profesor

Llaves de bujías	2	Donación	Alumnos- Profesor
Hombresolos	3	Donación	Alumnos- profesor
Llaves de tubo	2	Donación	Alumnos- Profesor
Copas diferentes medidas	6	Donación	Alumnos- profesor
Limas	2	Donación	Alumnos- Profesor
Llaves de calavera	4	Donación	Alumnos- profesor
Cíncel	1	Donación	Alumnos- Profesor
Tenazas	3	Donación	Alumnos- profesor
Alicates	15	Donación	Alumnos- Profesor
Pinzas	3	Donación	Alumnos- profesor
Destornilladores (pala y estrella)	41	Donación	Alumnos- Profesor
Llaves de bocas fijas diferentes medidas	46	Donación	Alumnos- profesor
Llaves mixtas diferentes medidas	16	Donación	Alumnos- Profesor
Llaves de estrías diferentes medidas	5	Donación	Alumnos- profesor
Juegos de mesa hexagonales y sillas	5	Donación	Alcaldía
Mesas trapezoides	6	Donación	Alcaldía
Sillas	18	Donación	Alcaldía
CONCEPTO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL

Pupitres	60	Donación	Alcaldía
Sillas universitarias con porta libros	30	Donación	Alcaldía
Balón de fútbol N° 4	1	Donación	Alcaldía
Balón de fútbol N° 5	1	Donación	Alcaldía
Balón de baloncesto	1	Donación	Alcaldía
Balón de futsal	1	Donación	Alcaldía
Automóvil DODGE DART SEDAN ROJO	1	Donación	Alcaldía
Automóvil CHEVROLET CELEBRITY PLACA RE 5678 GRIS	1	Donación	Alcaldía
CAMPERO TOYOTA CABINADO PLACAS OT 3490 AMARILLO 1972	1	Comodato	Alcaldía
CAMIONETA DODGE 1967 PLACAS T 0015	1	Donación	Normal Nacional
CARDAN	1	Donación	FIBRATOLIMA
Manual	1	Donación	FIBRATOLIMA
COMPUTADORES (CROWN)	2	Donación	ASOPADRES
MUEBLE PARA KOMPUTADOR	1	Donación	ASOPADRES

Anexo B. Indicadores Sugeridos por la Unicef a España

La propuesta se organiza en torno a 7 dimensiones

- **EDUCACIÓN**
- **COMPONENTES INDICADORES**
- **Competencias claves I** Rendimiento medio de capacidades de lectura a los 15 años.

- **Logro educativo** | Porcentaje de alumnos que a los 12 años de edad ha completado la educación primaria.

| Porcentaje de alumnos que se gradúa en ESO.

- **Abandono escolar** Porcentaje de población de 18-24 años que ha completado como máximo la primera etapa de secundaria y no sigue ningún estudio o formación.
- **Cobertura en el Primer Ciclo de Educación Infantil** | Tasa de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil.

2. SALUD Y SEGURIDAD

- **COMPONENTES INDICADORES**

- **Lactancia materna** Porcentaje de bebés que a los 6 meses de edad se alimentan de lactancia materna exclusiva y/o mixta.
- **Obesidad y sobrepeso infantil** | Porcentaje de niños de 2 a 17 años con obesidad o sobrepeso.
- **Salud mental** Número total de suicidios e intentos de suicidios en niños de 0 a 17 años.
- **Conductas saludables** | Porcentaje de niños de 3 a 15 años que se cepillan los dientes por lo menos dos veces al día. | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que siempre desayunan (más de un vaso de leche/café/zumo) de lunes a viernes.

- **Salud sexual y reproductiva** | Porcentaje de chicos/as de 15 a 18 años que usaron el preservativo en la última relación sexual.
- **Accidentes** | Porcentaje de niños de 0 a 4 años que han sufrido un accidente doméstico.

| Número total de niños (0 a 17 años) muertos en accidentes de tráfico en el año 2008.

3. BIENESTAR MATERIAL

- **COMPONENTES INDICADORES**
- **Pobreza de ingresos relativa** | Porcentaje de niños que viven en hogares con una renta por debajo del 60% de la mediana nacional.

| Porcentaje de hogares con niños dependientes a cargo con una renta por debajo del 60% de la mediana nacional durante por lo menos tres de cuatro años.

| Porcentaje de familias numerosas con una renta por debajo del 60% de la mediana nacional.

- **Empleo y pobreza relativa** | Porcentaje de niños de 0 a 17 años que viven en hogares donde todos los adultos estén desempleados. | Porcentaje de hogares con niños dependientes que están en riesgo de pobreza a pesar de estar activos en el mercado laboral.
- **Privación** | Porcentaje de hogares con niños dependientes que no pueden permitirse una semana de vacaciones al año.

I Porcentaje de hogares con niños dependientes que no pueden afrontar gastos imprevistos.

I Porcentaje de niños en hogares con ingresos menores de 1.100 euros mensuales que han usado Internet los últimos tres meses.

4. ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

- **COMPONENTES INDICADORES**

- **Entorno familiar** I Porcentaje de estudiantes de educación primaria que no reciben apoyo en las tareas escolares.

I Porcentaje de niños de 0 a 15 años que siempre o casi siempre están expuestos al humo del tabaco en casa.

- **Entorno social** I Número de bibliotecas por cada 10.000 niños de 0 a 17 años.

I Porcentaje de niños de 0 a 15 años que viven en áreas donde escasean (mucho) las zonas verdes.

I Porcentaje de hogares con niños dependientes que manifiestan tener “goteras, humedades en paredes, suelos, techos o cimientos, o podredumbre en suelos, marcos de ventanas o puertas”.

- **Cuidados alternativos** I Porcentaje de niños en acogimiento familiar (en relación al total de los niños acogidos).

5. INFANCIA VULNERABLE

- **COMPONENTES INDICADORES**

- **Conductas de riesgo** | Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido alcohol durante los últimos 30 días.
- | Porcentaje de niños de 14 a 17 años que declaran haber consumido cannabis durante los últimos 30 días.
- **Situaciones de riesgo** | Número de nacimientos por cada 1.000 niñas de 15 a 17 años.
- **Niños víctimas de maltrato** | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran haber sido golpeados, pateados, empujados, **y violencia** zarandeados o encerrados en el colegio/instituto alguna vez los dos últimos meses.
- | Número de de niños de 0 a 17 años víctimas de violencia (identificados por la policía) en el ámbito familiar por cada 10.000 niños.

- **Menores en conflicto con la ley** Tasa de medidas notificadas del artículo 7 (LRPM) a niños de 14 a 17 años por cada 100.000 niños de 14 a 17 años.
- | Porcentaje de internamientos del total de medidas ejecutadas/notificadas.

6. ESTILOS DE VIDA

- **COMPONENTES INDICADORES**

- **Hábitos culturales** | Porcentaje de niños de 1 a 15 años que consumen televisión por lo menos dos horas al día entre semana.
- **y uso de pantallas** | Porcentaje de niños de 1 a 15 años que usan videojuegos/ordenador/Internet por lo menos dos horas al día entre semana.
- | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que manifiestan leer libros por lo menos una vez a la semana.
- **Tiempo libre** | Porcentaje de niños de 0 a 15 años que hacen ejercicio físico en el tiempo libre por lo menos varias veces por semana.
- | Porcentaje de estudiantes de Educación Primaria que hacen alguna actividad extraescolar cultural no deportiva (teatro, manualidades, dibujo, pintura, música y danza).

- **BIENESTAR SUBJETIVO**

- **COMPONENTES INDICADORES**

-
- **Educación** | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que consideran a sus compañeros de clase “amables y dispuestos a ayudar”.

Porcentaje de niños de que declaran que “mi tutor es un buen profesor”.

- **Salud y seguridad** | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que valoran su estado de salud como excelente o buena.
- | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran haber estado bajos de ánimo por lo menos alguna vez por semana durante los últimos 6 meses.
- Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar satisfechos consigo mismos.
- **Entorno familiar y social** | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran pasar tiempo con los padres “simplemente hablando/charlando”.
- | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran tener “un/a amigo/a especial, alguien en quién realmente puede confiar, alguien que le haga sentir bien y que le ayuda cuando lo necesita”.
- **Bienestar material** | Porcentaje de niños de 15 años que declaran tener menos de seis pertenencias educativas.
- **Infancia vulnerable** | Porcentaje de estudiantes de Enseñanzas Secundarias (14 a 18 años) que piensan que consumir alcohol cada día puede causar bastantes o muchos problemas.

-
- El Porcentaje de estudiantes de Enseñanzas Secundarias (14 a 18 años) que piensan que consumir cannabis habitualmente puede causar bastantes o muchos problemas.

Estilos de vida | Porcentaje de niños de 11 a 17 años que declaran estar de acuerdo o muy de acuerdo con la frase “***me siento libre para expresar mis ideas y opiniones en mis actividades***”